

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UOL MIGUEL ANTONIO CONEO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR".

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 del 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA**, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, que tendrá como objeto: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UOL MIGUEL ANTONIO CONEO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR"**.

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presente procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La administración pública comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado, ya sean de ámbito nacional y territorial. El término administración pública hace referencia a una multiplicidad de actividades que el Estado realiza para la consecución de sus fines, para ello es necesaria la existencia de diversos órganos que la conforman y realizan cierta actividad administrativa bajo los límites de su competencia.

La actividad contractual de la administración municipal, es una clara manifestación del ejercicio de la función administrativa y debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los principios del artículo 209 de la Constitución Política (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros) y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifique y adicionen. La contratación pública es el ejercicio de ejecución material de los programas y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo y por lo tanto es el hilo vinculante de planeación y ejecución en el ciclo de la gestión pública.

El artículo 2º de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de 1991 son responsabilidad de las autoridades territoriales y la base para la gestión de lo público, y se pueden sintetizar en tres pilares, los cuales son indivisibles e interdependientes como lo son: (i) el Desarrollo Integral (ii) los Derechos Humanos y (iii) la democracia participativa y pluralista.

La planeación del desarrollo integral se erige en el punto de partida del proceso de gestión pública, dado que allí se establecen las directrices estratégicas para guiar la gestión del desarrollo integral. Es el proceso permanente mediante el cual se determina racionalmente a dónde queremos ir y cómo llegar allá. Es un punto de encuentro entre lo técnico y lo político para la asignación de recursos y la articulación de intereses. Su principal instrumento es el Plan de Desarrollo

Por otra parte, el artículo 311 de la Constitución Política establece que: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, **construir las obras que demande el progreso local**, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

A los municipios, les corresponde gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción. Priorizar el gasto por estructura poblacional y perfil epidemiológico (Ley 715 de 2001, Artículo 44.1). También les corresponde adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental y establecer la situación de salud en el municipio. Igualmente propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación (Ley 715 de 2001, Artículo 46, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, ley 1608 de 2013, Resolución 2514 de 2012).

El elemento **infraestructura**, es uno de los pilares sobre los cuales las instituciones hospitalarias deberán tener un particular interés, habida consideración que, sin ella, no se cumplen las condiciones reglamentarias para su habilitación. En ese orden, las condiciones físicas que han de cumplir estas instituciones están preceptuadas en la Resolución 2003 de 2014, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, las cuales han de tenerse tanto para su otorgamiento como para su conservación.

Dispone la prenotada Resolución en lo que corresponde a los estándares de habilitación:

“Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud, aplicables a cualquier prestador de servicios de salud, independientemente del servicio que éste ofrezca. Los estándares de habilitación son principalmente de estructura y delimitan el punto en el cual los beneficios superan a los riesgos. El enfoque de riesgo en la habilitación procura que el diseño de los estándares cumpla con ese principio básico y que éstos apunten a los riesgos principales. (...)”.

El cumplimiento de los estándares de habilitación es obligatorio, dado que si los estándares son realmente esenciales como deben ser, la no obligatoriedad implicaría que el Estado permite la prestación de un servicio de salud a conciencia que el usuario está en inminente riesgo. En este sentido, no deben presentarse planes de cumplimiento.

Los estándares aplicables son siete (7) así: Talento humano, **Infraestructura**, Dotación, Medicamentos dispositivos médicos e insumos, Procesos Prioritarios, Historia Clínica y Registros e Interdependencia.

(...). El alcance de cada uno de los estándares es:

(...)

• **Infraestructura:** Son las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura de las áreas asistenciales o características de ellas, que condicionen procesos críticos asistenciales.

2.3.2 Estándares y Criterios de Habilitación por Servicio.

2.3.2.1 Todos los servicios Los criterios definidos a continuación corresponden a aquellos que deben ser cumplidos por los prestadores para cualquier servicio objeto de habilitación que se pretenda prestar.

(...).

Infraestructura: Los pisos, paredes y techos de todos los servicios deberán ser de fácil limpieza y estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.

3.2 Verificación del Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación.

3.2.2 En Infraestructura.

Las disposiciones contenidas en la Resolución 4445 de 1996 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, se aplicarán exclusivamente a la infraestructura física creada, modificada o inscrita, a partir del 1 de noviembre de 2002. En caso de crear o modificar uno o más servicios, sólo se le aplicará la Resolución 4445 de 1996, al servicio creado o modificado.

Las siguientes condiciones de infraestructura deben ser cumplidas por el prestador, antes de iniciar su proceso de habilitación:

- Cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en el Título IV de la Ley 9ª de 1979 y sus decretos reglamentarios.
- Licencia de construcción aprobada para el uso de salud
- Permiso de vertimientos líquidos y emisiones atmosféricas.
- Sistema de prevención y control de incendios.

- Estudio de vulnerabilidad estructural (En los casos previstos por la norma vigente).
- Reforzamiento sísmico estructural (En los casos previstos por la norma vigente).
- Plan de emergencias y desastres (En los casos previstos por la norma vigente).
- Planes de mantenimiento de la planta física e instalaciones físicas e instalaciones fijas.
- Planes de mantenimiento de los equipos fijos.
- Las instalaciones eléctricas están actualizadas con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
- La institución cumple con las condiciones de accesibilidad en Colombia (Resolución Min Salud 14861 de 1985 y Ley 361 de 1997)". (Subraya para destacar).

Las intervenciones y mantenimientos de una infraestructura en salud, es entonces una prioridad que se expresa en una mejor prestación del servicio a la comunidad, por lo cual, los administradores de dichas instalaciones y las administraciones territoriales, deberán velar por el mantenimiento de soporte normales, y las intervenciones totales de la infraestructura para realizar las adecuaciones que requieren las instituciones, de tal suerte que se puedan solucionar oportunamente las necesidades que se van presentando.

El municipio de Clemencia, Bolívar cuenta con las instalaciones de la UOL "MIGUEL ANTONIO AYOLA CONEO" a través de la cual se prestan los servicios de salud en el casco urbano. La administración municipal de Clemencia, Bolívar debe garantizar que la población asentada en el territorio municipal tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo a los servicios de salud que se ofertan a través de referida UOL para los cuales se encuentra habilitada la misma conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Teniendo en cuenta los postulados anteriormente reseñados, la administración municipal de Clemencia – Bolívar, a través de su Secretaría de Planeación e infraestructura, ha priorizado dentro de su plan de acción la intervención de la UOL "MIGUEL ANTONIO AYOLA CONEO", llevando a cabo el mejoramiento de la infraestructura física de dichas instalaciones, impactando de manera positiva y directa en la prestación del servicio.

La implementación de un buen sistema de aire acondicionado resulta de vital importancia para el correcto desarrollo de las actividades inherentes a los fines misionales de la UOL "MIGUEL ANTONIO AYOLA CONEO", ya que la carencia de dicho sistema en condiciones óptimas generan malestar en el ambiente laboral y puede afectar la salud del personal asistencial y administrativo, así como de los usuarios del servicio de salud, generando discomfort térmico por las altas temperaturas ambientales a las que nos vemos expuestos en la Región Caribe del país.

El sistema de aires acondicionados de las instalaciones de la UOL "MIGUEL ANTONIO AYOLA CONEO" se encuentra en mal estado por lo que se hace necesario implementar estrategias de mejoramiento y optimización de dicho

sistema, mediante la dotación e instalación de nuevos equipos acondicionadores de aire.

Teniendo en cuenta lo anterior y las normas de la Ley 152 de 1994, el municipio de Clemencia Bolívar, elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 **“UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO”**, en el cual se contemplan los objetivos, las estrategias, los programas y las respectivas metas a lograr en el cuatrienio para responder de manera eficiente y eficaz a los problemas y necesidades que afectan a la población, en la perspectiva de mejorar su nivel y calidad de vida.

Conforme la exposición precedente, a través del presente estudio, se ha identificado la necesidad de implementar acciones orientadas a garantizar la prestación eficiente y continua del servicio público de salud a los habitantes del municipio de Clemencia, Bolívar, bajo criterios de cobertura, calidad y eficiencia, para lo cual se determina como alternativa idónea para satisfacer la necesidad identificada la adecuación de las instalaciones de la UOL “MIGUEL ANTONIO AYOLA CONEO” mediante la dotación e instalación de nuevos equipos acondicionadores de aire.

Ahora bien, la Secretaría de planeación e Infraestructura del Municipio de Clemencia, tiene como misión la construcción y mantenimiento de la infraestructura física necesaria para posibilitar el desarrollo integral y las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación y supervisión de obras civiles. En este sentido, se ha priorizado dentro del plan de acción sectorial de la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal la intervención de las instalaciones de la UOL “MIGUEL ANTONIO AYOLA CONEO”, mediante la dotación e instalación de nuevos equipos acondicionadores de aire.

En consonancia con lo anterior, además de satisfacer las necesidades de las comunidades asentadas en el territorio del Municipio de Clemencia Bolívar, se pretende dar cumplimiento a las metas contenidas, en los Planes de Desarrollo (i) Nacional (ii) Departamental de Bolívar y (iii) Municipal de Clemencia, que se encuentran incluidos programas, proyectos y estrategias, tal como se procede a detallar:

- **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2022-2026) “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**

Programa: 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social

Pilar: 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.

Catalizador: 01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo

Componente: e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías

- **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (2024-2027) "BOLÍVAR ME ENAMORA"**

Estrategia: 2. Cierre de Brechas y Calidad de Vida para todos.

Programa: Servicios Públicos.

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"**

Estrategia: Línea 3 Clemencia, unidos por el bienestar social integral e inclusivo Desarrollo humano con oportunidad y atención para todos.

Programa: Salud Pública.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar a través del contrato que se prevé celebrar, en materia de infraestructura de acueducto, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Clemencia- Bolívar, bajo el Código **BPIN 202600000006273**, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. De igual forma, el objeto del contrato que la administración Municipal se propone celebrar, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Municipio de Clemencia, Bolívar, de la vigencia 2026, y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

De acuerdo con la exposición precedente, la administración municipal de Clemencia, Bolívar se propone materializar el proyecto de inversión que ha sido focalizado, mediante su ejecución, para lo cual requiere llevar a cabo un proceso de selección, que permita escoger al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UOL MIGUEL ANTONIO CONEO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR"**.

Para llevar a cabo la ejecución del proyecto de inversión que viene referenciado, el municipio de Clemencia, Bolívar cuenta, además, con los respectivos estudios y diseños que contienen las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar, elaborados por la Secretaría de Planeación e infraestructura municipal, conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

"ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, **deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos**, y los pliegos de condiciones, según corresponda..." (Subrayado fuera de texto)

Dada la carencia de capacidad técnica para acometer directamente la ejecución de las obras que se requiere ejecutar, el municipio Clemencia, Bolívar hará uso de los instrumentos de gestión con los que legalmente cuenta para materializar el proyecto de inversión que viene referenciado e identificado y en ese orden de ideas, recurrirá a la figura del contrato estatal de obra como medio eficaz para el logro de su propósito. En esta ocasión se pretende celebrar un contrato de obra, cuyo valor será determinado mediante precios unitarios fijos.

Además de identificada la necesidad a satisfacer y establecida la forma de satisfacerla, a través de la exposición y sustentación precedente, mediante el presente estudio queda evidenciada la conveniencia y oportunidad de la contratación propuesta.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

No.	Clasificación	Grupo	Segmento	Familia	Clase
1	72101500	[F]	72	7210	721015
		Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
2	72151200	[F]	72	7215	721512
		Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimientos de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios.**

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con el código No. 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

2.1.1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica			
Tasas de crecimiento en volumen¹			
Tercer trimestre 2025 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2
Fuente: DANE, PIB_T			

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Tercer trimestre 2025 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y

la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.

- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 3. Explotación de minas y canteras			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Tercer trimestre 2025 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Fuente: DANE, PIB_T			

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 4. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen¹ Tercer trimestre 2025 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Elaboración de productos alimenticios²	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles³	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles⁴	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles⁵	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos⁶	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Fuente: DANE, PIB_T			

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y

- productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
 - Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
 - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹			
Tasas de crecimiento en volumen ²			
Tercer trimestre 2025 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,3	0,7	0,7
Fuente: DANE, PIB_T			

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 6. Construcción			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Tercer trimestre 2025 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Fuente: DANE, PIB_T			

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor ¹ Tasas de crecimiento en volumen ² Tercer trimestre 2025 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2
Fuente: DANE, PIB_T			

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Información y comunicaciones Tasas de crecimiento en volumen ¹ Tercer trimestre 2025 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Fuente: DANE, PIB_T			

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Tercer trimestre 2025 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Fuente: DANE, PIB_T			

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Actividades inmobiliarias			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Tercer trimestre 2025 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Fuente: DANE, PIB_T			

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹			
Tasas de crecimiento en volumen ²			
Tercer trimestre 2025 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1
Fuente: DANE, PIB_T			

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

1. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
2. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

Tabla 14. Componentes del gasto			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Tercer trimestre 2025 ^{pr}			
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Gasto de consumo final ²	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital ³	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2
Fuente: DANE, PIB_T			

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Febrero 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato

(1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Febrero 2026		
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04
Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.		

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Febrero 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00
Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.					

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Fuente: DANE, IPC.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores

contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

2.2. COMPORTAMIENTOS Y VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	VALOR
Salario Mínimo 2012	\$ 566.700
Salario Mínimo 2013	\$ 589.500
Salario Mínimo 2014	\$ 616.000
Salario Mínimo 2015	\$ 644.350
Salario Mínimo 2016	\$ 689.455
Salario Mínimo 2017	\$ 737.717
Salario Mínimo 2018	\$ 781.242
Salario Mínimo 2019	\$ 828.116
Salario Mínimo 2020	\$ 877.803
Salario Mínimo 2021	\$ 908.526
Salario Mínimo 2022	\$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	\$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	\$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	\$1.423.500
Salario Mínimo 2026	\$1.750.905

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delimitan la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de \$1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a \$249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	Valor
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	\$1.750.905
Auxilio Legal de Transporte	\$249.095
Total (SMLMV + AT)	\$2.000.000
Salario Mínimo Diario	\$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	\$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	\$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	\$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	\$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	\$9.848

2.2. SUB SECTOR DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTOS.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

2.2.1. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA		
LEY/DECRETO O RESOLUCIÓN	OBJETO	SUBSECTOR EN EL QUE INCIDE
Ley 0061 de 1978	Ley Orgánica de Desarrollo Urbano, con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, todo núcleo urbano con más de 20.000 habitantes deberá formular su respectivo Plan Integral de Desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y de coordinación urbano-regional. Modificada por la Ley 0617 del 2000.	Edificación e Infraestructura
Ley 0009 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. El objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes. Modificada por ley 002 de 1991. Modificada por la Ley 388 de 1997.	Edificación e Infraestructura
Ley 002 de 1991	Por la cual se modifica la Ley 9a. de 1989 en las Áreas Metropolitanas el plan de desarrollo expedido por la Junta Metropolitana prevalecerá sobre los planes que adoptaren los municipios que integran el área en las materias que son de competencia de las respectivas áreas. Artículos 1, 3 y 4. Derogado expresamente por el Artículo 138 de la Ley 388 de 1997	Edificación
Ley 003 de 1991	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones. Modificada por Ley 388 de 1997. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010	Edificación
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado. Derogado parcialmente por Artículo 285 de la Ley 223 de 1995.	Infraestructura
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. El art. 32 de esta Ley (cláusulas unilaterales) fue derogado por el art. 73, Ley 1682 de 2013.	Infraestructura
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Modificada por el artículo 96 de la Ley 617 de 2000.	Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan Edificación e Infraestructura
Ley 258 de 1996	Por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y se dictan otras disposiciones tendientes a la protección de la vivienda. Modificada por la Ley 854 de 2003.	Edificación
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte, en la que se señala como prioridad esencial del Estado, la protección de los usuarios, al tiempo que le ordena exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad de los modos de transporte, dándole prioridad a los medios de transporte masivo. El objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del	Infraestructura

	Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre y su operación en el Territorio Nacional. Modificada por el Decreto 1561 de 2002. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1702 de 2013. Modificada por la Ley 1762 de 2015	
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	Edificaciones
Ley 388 de 1997	Mediante la cual se armonizan las normas urbanísticas, medioambientales y en general de desarrollo urbano en Colombia. Modificada por la ley 507 de 1997. Modificada por la ley 614 de 2000. Modificada por la ley 810 de 2003. Modificada por la ley 902 de 2004. Modificada por la ley 962 de 2005. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Edificaciones	Edificaciones
Ley 397 de 1997	Sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. proyectos de construcción con elementos patrimoniales, históricos o culturales se enmarcan en esta ley. Ley declarada EXEQUIBLE en cuanto a la forma de su expedición por la Corte Constitucional mediante Sentencia C15598 de 28 de abril de 1998. Modificada por la Ley 617 de 2000. Modificada por la Ley 666 de 2001. Modificada por la Ley 797 de 2003. La interpretación del Artículo 37 de esta ley debe tenerse en cuenta mediante Decreto 2590 de 2003. Modificada por la Ley 1185 de 2008. Modificada por la Ley 1379 de 2010. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1675 de 2013. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019	Infraestructura
Ley 400 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes. La ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen. Modificada por la Ley 1229 de 2008. Modificado por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1796 de 2016.	Edificación e Infraestructura
Ley 9 de 1997	Ley 9 de 1997 Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo. Por haber salido publicada incompleta en la edición número 35.193 del 5 de febrero de 1979, se inserta debidamente corregida la Ley 9 de 1979 en la presente edición, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, Modificada por la Ley 73 de 1988. Modificada por el Decreto 919 de 1989. Modificada por el Decreto 126 de 2010. Modificada por la Ley 1805 de 2016.	Edificaciones
Ley 435 de 1998	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Edificación e Infraestructura Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones. Modificada por la Ley 842 de 2003. Modificada por la Ley 962 de 2005.	Edificación e Infraestructura

	Modificada por la Ley 1325 de 2009. Adicionada mediante la Ley 1768 de 2015.	
Ley 546 de 1999.	Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones. Modificada por la Ley 964 de 2005. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificado por la Ley 1328 de 2009. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1537 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013. Modificada por el Decreto Ley 890 de 2017. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificaciones
Ley 550 de 1999	Ley 550 de 1999 Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. INHIBIDA mediante Sentencia C95500 de 26 de julio de 2000. EXEQUIBLE, únicamente respecto del vicio de trámite según Sentencia C140500 de 19 de octubre de 2000. Modificada por la Ley 617 del año 2000. Adicionada por la Ley 590 de 2000. Prorrogada por la Ley 922 de 2004. Modificada por la Ley 1116 de 2006. Modificada por la Ley 1607 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013.	Infraestructura
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal.	Edificación e Infraestructura
Ley 614 de 2000	Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial. Se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial	Edificación e Infraestructura
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Modificada por la Ley 821 de 2003. Modificada por la Ley 1148 de 2007. Modificada por la Ley 1296 de 2009. Modificada por la Ley 1416 de 2010. Modificada por la Ley 1865 de 2017. Modificada por el Decreto Ley 298 de 2017. Modificada por la Ley 1871 de 2017. Modificada por la Ley 1896 de 2018. Modificada por la Ley 1943 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019. Edificación e Infraestructura	Edificación e Infraestructura
Ley 633 de 2000	Por la cual se expide normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Tarifa de licencias, normas en materia tributaria y otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 300 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 406 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 556 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1626 de 2001.	Edificación e Infraestructura
Ley 675 de 2001	Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal. Modificada por el Decreto 1380 de 2002. Modificada por la Ley 1564 de 2012. Modificada por la Ley	Edificaciones

	1607 de 2012.	
Ley 708 de 2001	Por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio Familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1001 de 2005. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificaciones
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito. Modificada por la Ley 903 de 2004. Modificada por la Ley 1239 de 2008. Modificada por la Ley 1281 de 2009. Modificada por la Ley 1383 de 2010. Modificada por la Ley 1397 de 2010. Modificada por el Decreto 15 de 2011. Modificada por la Ley 1503 de 2011. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1548 de 2012. Modificada por la Ley 1696 de 2013. Modificada por la Ley 1730 de 2014. Modificada por la Ley 1811 de 2016. Modificada por la Ley 1843 de 2017. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Modificada por la Ley 828 de 2003. Modificada por la Ley 920 de 2004. Modificada por la Ley 1111 de 2006. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1150 de 2007. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1430 de 2010. Modificada por la Ley 1438 de 2011. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1636 de 2013. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1819 de 2016.	Edificación e Infraestructura
Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1001 de 2005. Modificada por la Ley 1801 de 2016.	Edificaciones
Ley 820 de 2003	La presente ley tiene como objeto fijar los criterios que deben servir de base para regular los contratos de arrendamiento de los inmuebles urbanos destinados a vivienda. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1564 de 2012.	Edificaciones
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Modifica el artículo 167. Mediante la Sentencia C07803 de 6 de febrero de 2003. Modifica el artículo 167 mediante la Sentencia C64903 de 5 de agosto de 2003.	Edificación e Infraestructura
Ley 902 de 2004	Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Y se constituyen las Normas Urbanísticas y Estructurales.	Edificaciones
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Con objeto facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se	Edificación e Infraestructura

	desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. Corregida por el Decreto 3075 de 2005. Modificada por la Ley 1212 de 2008. Modificada por la Ley 1437 de 2011. Modificada por la Ley 1447 de 2011. Modificada por la Ley 1481 de 2011. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	
Ley 973 de 2005	Por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tendrá como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1305 de 2009.	Edificaciones.
Ley 1083 de 2006	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Los municipios y distritos que deben adoptar planes de ordenamiento territorial en los términos del literal a) del artículo 9º de la Ley 388 de 1997, formularán, adoptarán y ejecutarán planes de movilidad. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1114 de 2006	Se destinan recursos para la vivienda de interés social.	Edificaciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1474 de 2011. Modificada por la Ley 1508 de 2012. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1563 de 2012. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones. Política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.	Infraestructura
Ley 1209 de 2008	Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.	Edificación e Infraestructura
Ley 1287 de 2009	La cual establece los mecanismos de integración social para personas con limitaciones. Decreta directrices para: bahías de estacionamiento, movilidad reducida y accesibilidad.	Edificación e Infraestructura
Ley 1469 de 2011	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.	Edificación
Ley 1537 de 2012	Señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de VIS y proyectos de VIP destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda.	Edificación

Ley 1561 de 2012	Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Modificada por la ley 1796 de 2016. Modificada por la ley 1940 de 2018. Modificada por la ley 1943 de 2018.	Edificación
Ley 1682 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificada por el Decreto 3049 de 2013. Modificada por el Decreto 476 de 2014. Modificada por la Ley 1742 de 2014. Modificada por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura
Ley 1625 de 2013	Dictar normas orgánicas para dotar a las Áreas Metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal, que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones.	Edificación e Infraestructura
Ley 1742 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.	Edificación e Infraestructura
Ley 1796 de 2016	Generar medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones, el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos y establecer otras funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro. Reglamentada por el Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones
Ley 1943 de 2018	Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Modificada por la ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"	Edificaciones e Infraestructura
Decreto 1222 de 1986	Es el Código de Régimen Departamental que comprende al Departamento como entidad territorial y sus funciones; de igual manera sus Condiciones para su creación, deslinde y amojonamiento; Planeación departamental y coordinación de funciones nacionales; Asambleas; Gobernadores y sus funciones; Bienes y rentas departamentales; Contratos; Personal; Control fiscal; Entidades descentralizadas; convenios interdepartamentales y disposiciones varias. Modificado por el artículo 113 del Decreto 1122 de 1999. Modificado por el artículo 114 del Decreto 1122 de 1999. Modificado por el Artículo 57 del Decreto 266 de 2000. Modificado por el artículo 58 del Decreto 266 de 2000. Reformado por ley 617 de 2000. Modificado por el artículo 29 de la Ley 962 de 2005. Derogados los Artículos 9, 10, 11, 12 y 13 por el artículo 14 de la Ley 1447 de 2011.	Edificación e Infraestructura
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la	Edificación e Infraestructura

	Administración Pública. Artículo 37 es derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.	
Decreto 1160 de 2010	Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes, en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.	Edificación
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismoresistentes NSR10. Modificado por Decreto Nacional 092 de 2011. Modificado por Decreto 2525 de 2010. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 2525 de 2010	Por el cual se adoptan medidas para la modificación y revalidación de licencias de construcción y licencias por etapas. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 092 de 2011	Por el cual se hace una modificación al Reglamento de construcciones Sismo Resistentes NSR10 según documento anexo que hace parte del presente decreto. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 340 de 2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR10. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 3049 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias	Infraestructura
Decreto 476 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificado por el Decreto 476 de 2014. Modificado por la Ley 1742 de 2014. Modificado por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura
Decreto 1077 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En esta norma se compilan decretos que reglamentan los aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios. Modificado por Decreto 1285 de 2015. Modificado parcialmente por Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.	Edificaciones
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.	Edificación e Infraestructura
Decreto 554 de 2015	Determinar las medidas de seguridad aplicables a los establecimientos de piscinas de uso colectivo abiertas al público en general que deben ser cumplidas por los responsables de estas.	Edificaciones
Decreto 1285 de 2015	Establecer lineamientos de construcción sostenible para edificaciones, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al ejercicio de actuaciones con responsabilidad ambiental y social.	Edificaciones
Decreto 1898 de 2016	Definir esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales del territorio nacional.	Infraestructura
Decreto 945 de 2017	Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10.	. Edificación e Infraestructura
Decreto 1203 de 2017	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que	Edificaciones

	desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.	
Resolución 1096 de 2000	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Formular la política de Gobierno en materia social del país relacionada con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos del agua potable y saneamiento básico y expedir Resoluciones, circulares y demás actos administrativos de carácter general o particular necesarios para el cumplimiento de sus funciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 424 de 2001	Por la cual se modifica la Resolución número 1096 de noviembre 17 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 668 de 2003	Por la cual se modifican los artículos 86, 123, 126 y 210 de la Resolución número 1096 del 17 de noviembre de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 004 de 2004	Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.	Edificaciones
Resolución 1023 de 2004	Por la cual se expide el reglamento técnico para gasodomésticos que funcionan con combustibles gaseosos, que se fabriquen o importen para ser utilizados en Colombia.	Edificaciones
Resolución 1447 de 2005	Por la cual se modifica la Resolución No. 1096 de noviembre 17 de 2.000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 1459 de 2005	Por la cual se modifica la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 2320 de 2009	Adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 1618 de 2010	Establecer las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación, la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua que debe realizar el responsable y la autoridad sanitaria, así como el instrumento básico de la calidad de esta. Modificada por la Resolución 1509 de 2011. Edificación	Edificación
Resolución 1510 de 2011	Por la cual se definen los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones.	Edificación
Resolución 4113 de 2012	Establecer el reglamento técnico a través del cual se señalen los criterios técnicos mínimos que deben cumplir los dispositivos de seguridad utilizados en las piscinas ubicadas en el territorio nacional, así como, los criterios administrativos que deben observar las autoridades que realizan las acciones de inspección, vigilancia y control a dichos dispositivos en el país.	Edificación
Resolución 90902 de 2013	Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible.	Edificación
Resolución 661 de 2014	Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia. Modificada por la Resolución 1127 de 2018.	Edificaciones
Resolución 549 de 2015	Se reglamentan los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía de edificaciones.	Edificaciones
Resolución	Por la cual se adopta el formato y el instructivo para	Edificaciones

1394 de 2015	realizar la declaración de conformidad de primera parte del proveedor de los dispositivos de seguridad utilizados en los estanques de piscinas.	
Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 41286 de 2016	Por la cual se adopta el plan de acción indicativo 2017-2022 para el desarrollo del programa de uso racional y eficiente de la energía.	Edificación e Infraestructura
Resolución 0017 de 2017	Procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales y establecer los honorarios mínimos que se utilicen para retribuir las labores mencionadas en el Artículo 42 de la Ley 400 de 1997.	Edificación e Infraestructura
Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 462 de 2017	Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de licencias urbanísticas vigentes.	Edificaciones
Resolución 463 de 2017	Por medio de la cual se adopta el Formulario único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos.	Edificaciones
Resolución 0064 de 2018	Por la cual se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado al porcentaje las expensas derivadas de la función de los curadores urbanos que se destinará a la sostenibilidad de la vigencia que ejercerá la SNR.	Edificación e Infraestructura

2.2.2. AGENTES REGULADORES DEL SECTOR.

En el sector de la construcción se puede identificar una serie de agentes que intervienen dese el punto de vista de la regulación, diseño de políticas, manuales y guías para los subsectores del mismos; Los más representativos son:

AGENTES DEL SECTOR QUE INTERACTÚAN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN		
ENTIDAD	OBJETO	SUBSECTOR EN EL INCIDE
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.	Edificación e Infraestructura
Departamento Nacional de Planeación – DNP	Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.	Edificación e Infraestructura
Comisión de Regulación Agua	Regulación de monopolios en la prestación de servicios públicos para que el préstamo del	Edificación e Infraestructura

Potable y Saneamiento Básico	servicio se dé, de manera eficiente.	
Ministerio de Minas y Energía	Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	Edificación e Infraestructura
ICONTEC	ICONTEC, a través de diferentes comités y equipo de trabajo, participa activamente en la definición de normas que contribuyen al crecimiento de estos sectores.	Edificación e Infraestructura
Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	Consolidación del sistema nacional de información de vivienda y ejecución de políticas del gobierno nacional en materia de vivienda VIS urbana.	Edificación
Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Administración eficiente de las cesantías y contribución a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados.	Edificación
Curadurías Urbanas	Verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificación vigentes en el municipio o distrito, otorgando así las licencias de construcción y de urbanización.	Edificación
Superintendencia de Sociedades	Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Trabajo	Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo.	Edificación e Infraestructura

2.2.3. ESTRUCTURA Y SEGMENTACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN A NIVEL NACIONAL.

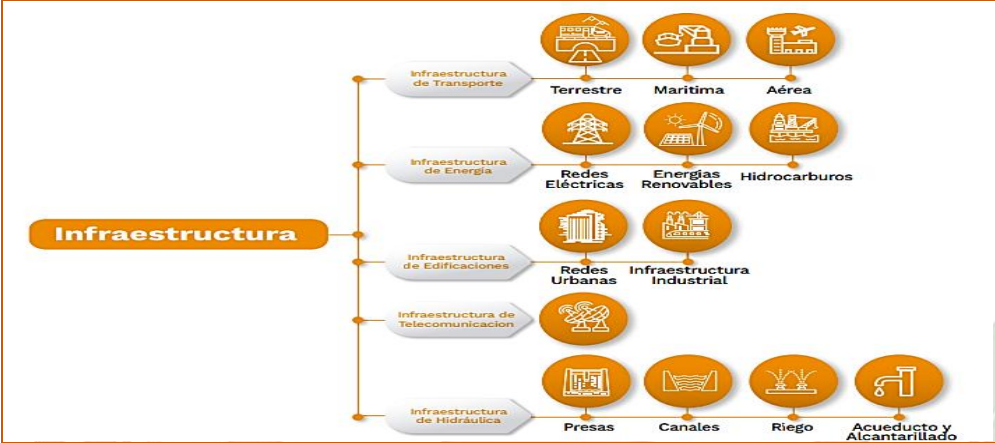
El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados: i) Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, e ii) Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

2.2.4. SUBSECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo con el Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura:



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2020 con base en Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte, 2016, p. 8.

2.2.5. CARACTERÍSTICAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR A PARTIR DE LAS GENERALIDADES Y PARTICULARIDADES EN CADA SUBSECTOR.

2.2.5.1. Consumos del sector de la construcción.

La construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros sectores económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades (construcción de edificaciones, construcción de obras civiles y servicios generales de la construcción). La siguiente imagen describe el uso de algunos de los insumos referidos y su participación porcentual en el total de la producción del país. Los porcentajes más significativos están representados en los agregados para la elaboración del concreto como piedra, arena y arcilla, con un 81%; mismo porcentaje que se observa en los productos de vidrio y algunos productos no metálicos. La figura también relaciona otros productos demandados por la construcción con una menor proporción, como productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo (71%), servicios de construcción (68%), maquinaria y aparatos eléctricos (54%), productos de madera, corcho, cestería y espartería (53%), seguidos de metales básicos (45%) y productos de la silvicultura y de la explotación forestal con un 43%. De esta forma, es claro que el sector de la construcción juega un papel relevante en la economía nacional, dado que tiene encadenamientos importantes con el 54% de actividades económicas: actividades extractivas, industriales, de servicios, financieras e inmobiliarias.

CONTRIBUCIÓN DEL CONSUMO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA DEMANDA TOTAL DE PRODUCTOS



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en matriz de utilización DANE, 2020.

2.2.6. Caracterización de la oferta laboral en el sector de la construcción.

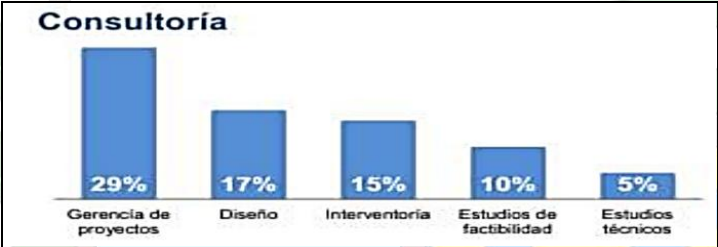
Además de los recursos físicos empleados en el proceso constructivo, el sector también se constituye como una fuente importante de generación de empleo. Por esta razón se hizo necesario analizar su contribución en términos de empleabilidad y vinculación laboral.

▪ **Distribución de ocupados.**

Los diferentes actores que hacen parte del sector de la construcción se encuentran ubicados dentro de la categoría de actores del sector productivo y se desenvuelven de acuerdo con alcances y objetivos particulares, asociados con actividades económicas propias del área. De acuerdo con el Estudio de Caracterización Sectorial (Cámara Colombiana de la Construcción, Human Capital, 2014), las áreas de trabajo del sector se encuentran claramente identificadas de la siguiente manera:

a. **Consultores:**

dentro de este grupo se encuentran actores que se desempeñan en áreas asociadas al diseño multidisciplinario, entre los cuales se destacan los consultores para diseños (viales, estructurales, ambientales, sociales, entre otros), gerencia de proyectos, interventoría de obras, estudios técnicos y de factibilidad. Su importancia radica en que son la base de información previa que permitirá ejecutar el proyecto o en el caso de la interventoría, garantizar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los diseños aprobados.

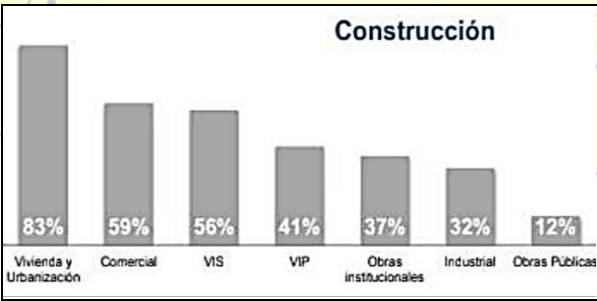


Fuente: Equipo técnico CAMACOL –con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

En la anterior imagen, se relacionan las actividades de consultoría más representativas. La gerencia de proyectos representa la actividad con el mayor número de personas ocupadas (29%), lo que pone de manifiesto su impacto en la dinámica laboral del sector de la construcción, teniendo en cuenta que esta tarea es primordial para el éxito económico, financiero y técnico del proyecto. En orden de participación porcentual algunos consultores se dedican al diseño o a las interventorías con un 17% y 15%, respectivamente. En una menor proporción están los consultores dedicados a hacer estudios de factibilidad (10%) y estudios técnicos (5%).

b. **Constructores:**

son personas u organizaciones que se dedica a realizar toda la gestión necesaria para que un proyecto de obra se materialice, lo que se logra a través de la ejecución de una obra civil o de una edificación.



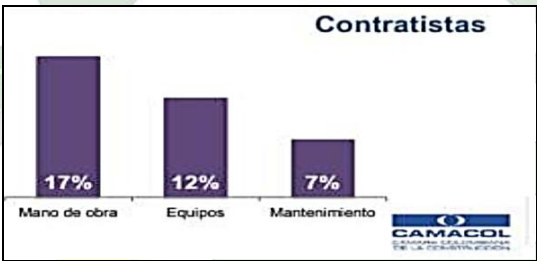
Fuente: Equipo técnico CAMACOL – con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

En esta figura se observa que, en el subsector de edificaciones, los proyectos de vivienda y urbanización representan el mayor porcentaje de la ejecución de proyectos en la distribución interna para la agrupación del sector de la construcción, seguido de los proyectos de carácter

comercial, viviendas tipo VIS (Vivienda de Interés Social) y tipo VIP (Vivienda de Interés Prioritario).

c. Contratistas:

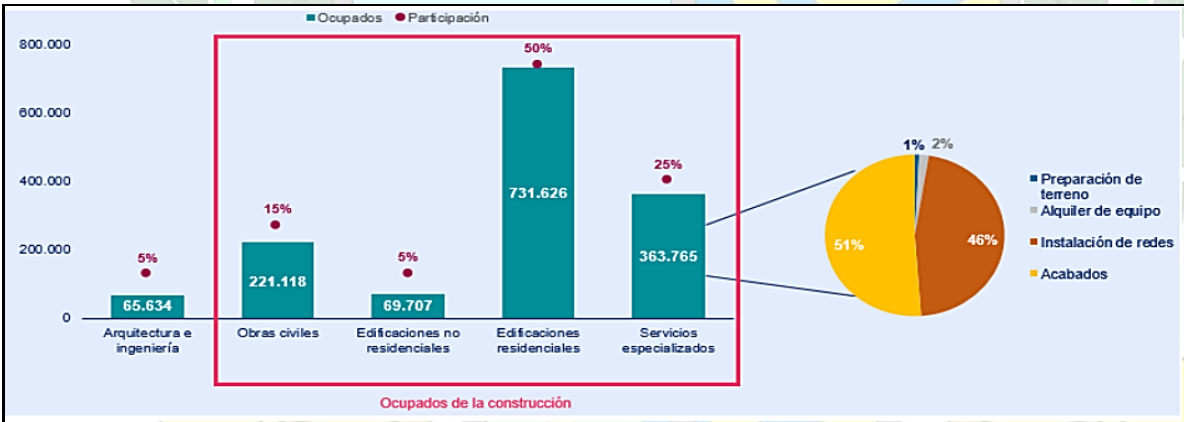
están representados por empresas o personas naturales que ofrecen sus servicios a constructores para la ejecución de procesos de fabricación directa de elementos de obra o servicios según directrices y/o especificaciones dadas. Lo más común es encontrar dentro de este grupo actividades relacionadas con el suministro de mano de obra, operación de equipos, construcción y mantenimiento de obras, ya sean de edificación o de infraestructura.



Fuente: Equipo técnico CAMACOL – con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

Los tipos de proyectos más representativos donde intervienen contratistas para el sector de la construcción se aprecian en la Figura 7, donde se evidencia que la mano de obra representa un mayor porcentaje de participación, seguido de equipos y de mantenimiento.

Como complemento a lo expuesto anteriormente, se presentan los datos suministrados para este proyecto por parte de MinVivienda en el 2019, con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el DANE (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2019).



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 17

Es importante observar en la imagen anterior, la distribución del personal ocupado en actividades de construcción y aquellas específicas de arquitectura e ingeniería (consultoría). Se evidencia que el 95% del personal que se dedica al sector de la construcción se encuentra ocupado directamente en actividades propias de construcción, de las cuales, un 15% labora en actividades de obras civiles, un 25% labora en servicios especializados, para edificaciones no residenciales se cuenta con un 5% de personal ocupado, mientras que para edificaciones residenciales el porcentaje de ocupados alcanza el 50%. Por último, las actividades profesionales de arquitectura e ingeniería están en su mayoría asociadas a dirección, orientación, diseño y seguimiento de actividades de obra, y ocupan el 5% restante. Es claro entonces, dentro de este análisis, que la edificación de vivienda abarca la mitad de los trabajadores empleados en el sector.

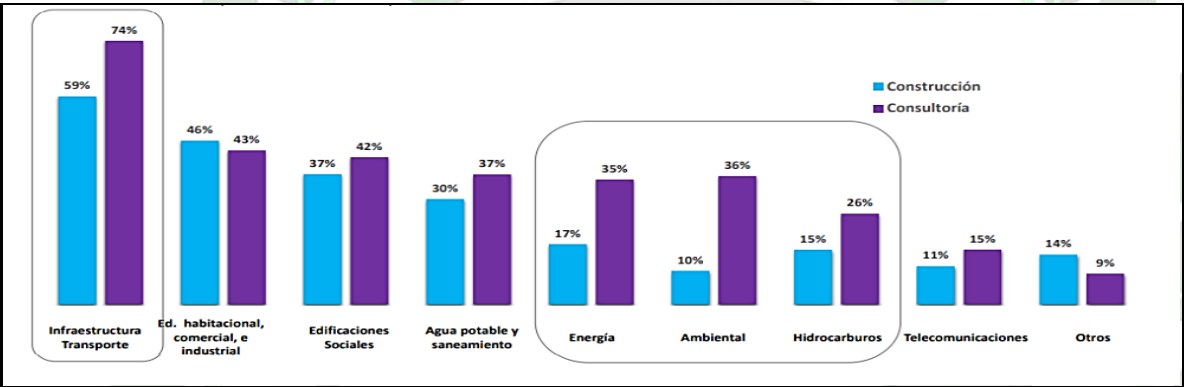
Así mismo, las actividades asociadas a servicios especializados ocupan un número considerable de personas (25%). Estos servicios incluyen mayoritariamente acabados e instalación de redes tales como las hidrosanitarias, protección contra incendio, gas, eléctricas, entre otras.

La diferencia en los porcentajes de ocupación registrados para obras civiles (15%) y edificaciones residenciales y no residenciales (agregadas suman un 55%), se debe a que los periodos de ocupación en cada actividad son diferentes: las actividades relacionadas con

obras civiles tienen lapsos de desarrollo considerablemente mayores respecto a los tiempos de ejecución que se manejan en la construcción de edificaciones.

■ **Actividades en que se ocupa el personal en el subsector de infraestructura.**

En la figura que se presenta a continuación se observan las actividades a las que se dedican las empresas del subsector de infraestructura, a través de las cuales se desarrollan diversos tipos de obras civiles, y que por lo tanto representan campos ocupacionales para los trabajadores según la Encuesta de Percepción Sectorial (Cámara Colombiana de la Infraestructura, 2018).



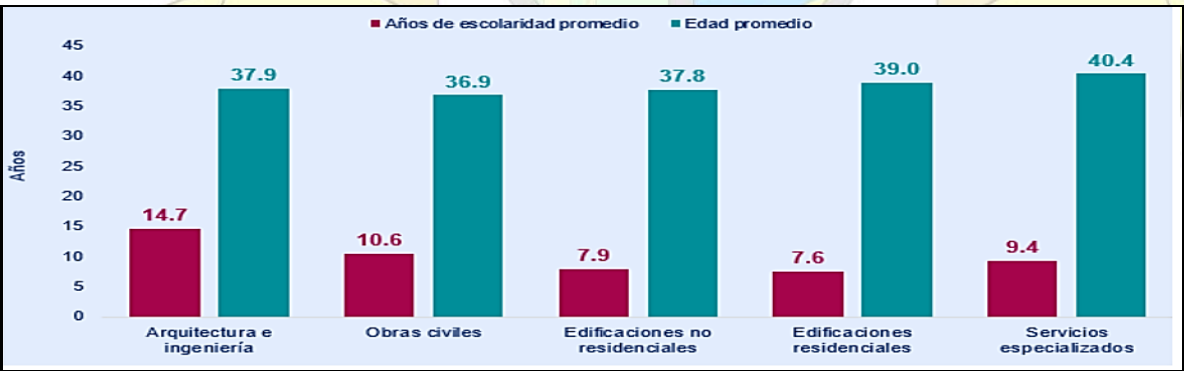
Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, presentación EPS, 2018 p. 5.

El subsector de infraestructura realiza diversos tipos de actividades de acuerdo con el uso y característica de la obra. Las obras de infraestructura de transporte son las que cuentan con mayor representación, y mayor cantidad de trabajadores ocupados. La segunda actividad que más aporta al empleo es la relacionada con la infraestructura de edificaciones habitacionales, comerciales e industriales. También se destaca que, para el grupo de consultoría, los sectores de energía, ambiental e hidrocarburos, son particularmente demandantes de personal con estas habilidades (Cámara Colombiana de la Infraestructura, 2018).

■ **Escolaridad de los trabajadores del sector de la construcción.**

El sector de la construcción se caracteriza por ser heterogéneo en cuanto a nivel de escolaridad se refiere. La brecha de formación entre el personal que se encarga de diseñar y dirigir las actividades y el personal que las ejecuta es considerablemente notoria.

La siguiente imagen muestra la edad promedio y los años de escolaridad de los trabajadores, discriminado por subsectores de la actividad. Es claro que el personal ocupado en el desarrollo de proyectos de edificación tanto residencial como no residencial presenta un menor nivel de escolaridad, que equivale a Básica Secundaria incompleta.

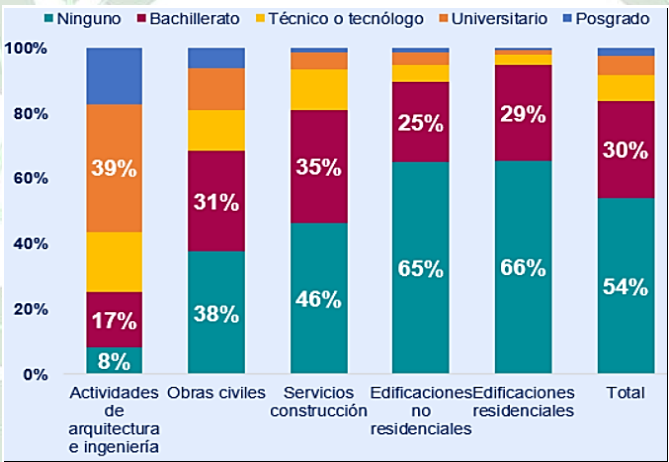


Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 18.

Conviene subrayar que, a pesar de que existe una oferta de programas de formación para todos los niveles educativos, aún se sigue evidenciando que pocos trabajadores han alcanzado el nivel profesional (16 años de escolaridad), ni siquiera en el promedio de la categoría de "Arquitectura e Ingeniería". Adicionalmente, hay una proporción importante de trabajadores que solo ha cursado bachillerato, la masa crítica únicamente termina la primaria o parte de

ella, y, por último, un porcentaje que no ha cursado siquiera un grado de educación formal. A partir de lo anterior se infiere que las actividades operativas que se ejecutan en el sector son realizadas en gran proporción por personal con experiencia empírica.

La siguiente figura, evidencia que la mayoría de las personas ocupadas en el sector no ha culminado ningún nivel de formación formal o no formal, con excepción de los que se desempeñan en actividades profesionales de arquitectura e ingeniería (dirección de actividades o de consultoría).

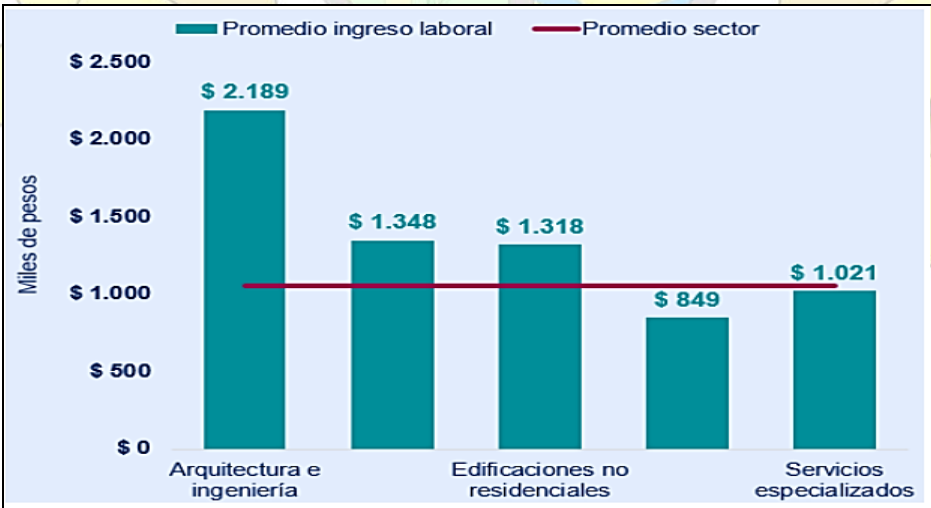


Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 19.

Por otro lado, el nivel de escolaridad bajo es predominante en el sector de la construcción para obras civiles, servicios de construcción, edificaciones residenciales y no residenciales. Únicamente en las actividades de arquitectura e ingeniería, relacionadas en su mayoría con la consultoría, se presenta un mayor porcentaje de ocupados de nivel profesional. Sin embargo, el promedio total indica que un 54% de los ocupados se encuentran sin escolaridad y que un 30% de personas ocupadas son bachilleres. Si bien, en el sector la mano de obra operativa representa la mayor cantidad de personas ocupadas sin formación académica alguna o muy baja; la educación superior (niveles técnicos, tecnólogo, universitario y de posgrados) es de tan solo un 16%, en conjunto.

▪ Aspectos salariales del sector de la construcción.

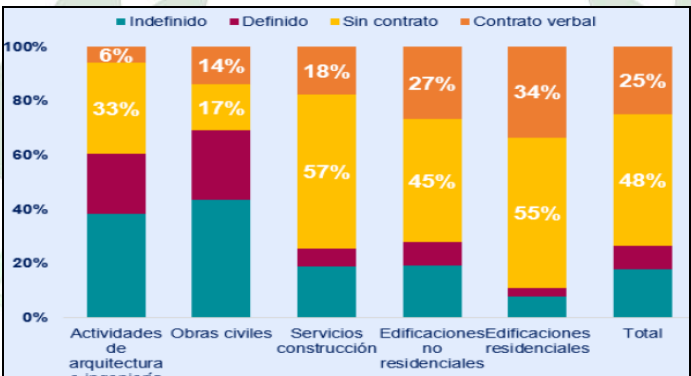
En línea con la mayor escolaridad en actividades de Arquitectura e Ingeniería, los trabajadores dedicados a dichas labores reportan mayores ingresos, con un promedio cercano a \$2,2 millones. Para quienes se desempeñan en servicios especializados, el ingreso promedio está alrededor de un millón de pesos.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 19.

▪ Modelos de contratación.

El sector de la construcción se caracteriza por utilizar diversas formas de contratación de sus trabajadores, las cuales obedecen a la necesidad de personal para cada una de las etapas de obra. La subcontratación parcial o total, es muy recurrente a lo largo de todo el proceso constructivo, impactando en muchos casos la línea de mando y, por ende, la responsabilidad en el resultado final de las actividades ejecutadas.



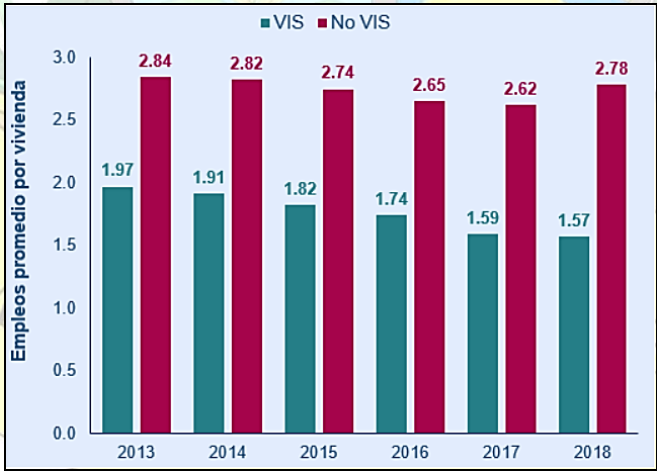
Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 20.

En la Figura anterior, se observan las diferentes modalidades realizadas en la contratación del personal y la proporción de cada una. Es evidente la preponderancia de la informalidad en la contratación para el total de las actividades del sector. La informalidad es sumamente crítica en servicios de construcción y edificaciones (residenciales y no residenciales), dado que los trabajadores laboran ya sea sin contrato o a través de contratos verbales. Los ocupados en esta modalidad informal corresponden principalmente a quienes desempeñan tareas de oficial o ayudante de obra.

Para el caso de actividades relacionadas con Arquitectura e Ingeniería, donde hay un mayor nivel de escolaridad e ingresos, los trabajadores tienen contratos formales con sus empleadores, ya sean a término definido o indefinido.

▪ Situación de empleabilidad del sector de la construcción.

En términos generales el sector de la construcción es generador de un número importante de empleos directos e indirectos en el ámbito nacional, lo que impacta de manera positiva al desarrollo del país en términos de oportunidades laborales para sus habitantes.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 14.

Es importante además analizar el hecho, de que las edificaciones residenciales de tipo No VIS son más intensivas en cuanto al requerimiento de mano de obra, que las de tipo VIS. Esto se debe a que las obras para el desarrollo de No VIS son entregadas con la totalidad de los acabados, las segundas se entregan con acabados mínimos.

2.2.7. Características de las empresas que conforman el sector de la construcción.

Las características de cualquier empresa están condicionadas directamente por la actividad económica a la que se dedica, y a los recursos técnicos, financieros y humanos involucrados, entre otros aspectos. Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación apartes analizados de estudios sectoriales realizados por CAMACOL y la CCI que permitieron caracterizar las empresas tipo, que conforman el sector de la construcción.

Este sector cuenta con un proceso productivo configurado por proyectos, cada proyecto de construcción está constituido por varias etapas, que pueden ir desde la realización del proyecto (etapa de concepción y diseño) hasta la realización de un plan de mantenimiento y operación integral de la infraestructura o edificio.

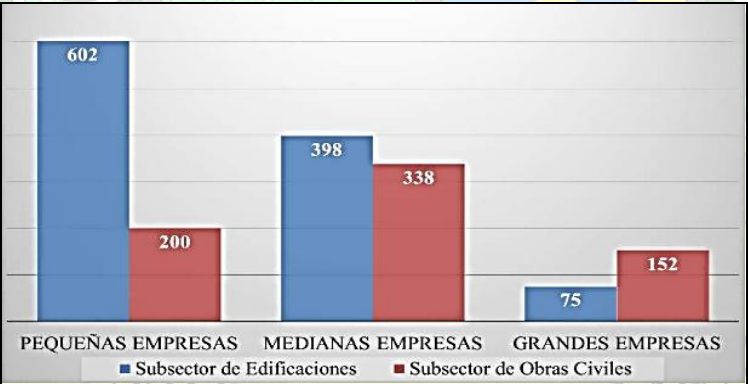
2.2.7.1. Número de empresas del sector y tamaño.

Tanto el subsector de edificación como el de infraestructura están conformados por diferentes tipos de organizaciones dedicadas a actividades de construcción, consultoría y en algunos casos, exclusivamente a la operación y mantenimiento de obras terminadas. Dichas organizaciones se clasifican según su procedencia, asociada directamente a su conformación, dentro de las que se encuentran empresas de naturaleza unipersonal, familiar, hasta las que están asociadas por grandes inversionistas.

De acuerdo con los datos consultados por CAMACOL, en la Superintendencia de Sociedades para el año 2019 se registran en Colombia 1.075 empresas dedicadas a la construcción para el subsector de edificaciones y 690 empresas dedicadas a la construcción de obras civiles.

Según los activos que poseen estas empresas, el área económica de CAMACOL realizó una clasificación por tamaños, de manera que aquellas con activos inferiores a \$20.000 millones se consideran pequeñas empresas, si los activos que se encuentran están entre los \$20.001 y \$200.000 millones se consideran medianas empresas, y finalmente se denominan grandes empresas a las organizaciones cuyos activos superan el límite de los \$200.001 millones.

Para el caso del subsector edificaciones de las 1.075 empresas, 602 pertenecen al grupo de pequeñas empresas (56%), 398 al grupo de medianas empresas (37%) y 75 de ellas corresponden a las grandes empresas (7%). Ahora, para las 690 empresas del subsector de obras civiles, 200 corresponden a las pequeñas empresas (29%), la mayoría de las empresas que son un total de 338 (49%) se clasifican en el grupo de medianas empresas, y con un número mayor frente a las empresas del subsector de edificaciones, 152 organizaciones (22%) hacen parte de las grandes empresas para el subsector de obras civiles.

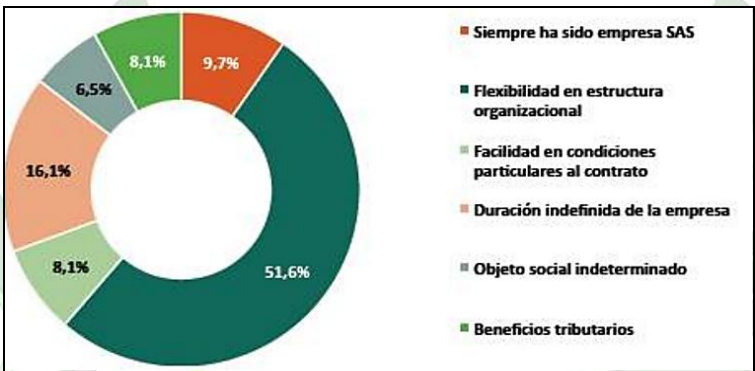


Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL. Datos Superintendencia de sociedades, 2019

2.2.7.2. Naturaleza jurídica de las empresas del sector.

Al igual que en el caso de empresas dedicadas a la edificación, como aquellas cuya actividad está orientada al desarrollo de obras de infraestructura, se evidenció que la selección del tipo de sociedad utilizada para la constitución de la firma depende principalmente de la estructura del capital accionario y de las protecciones jurídicas que tienen frente al patrimonio de los accionistas. Por ende, las más utilizadas en el sector de la construcción son S.A, S.A.S. y para algunos casos LTDA. Es importante aclarar que la tipología de las sociedades no siempre ha sido la misma, ya que con la aparición de la modalidad S.A.S. (Ley 1258 del 2008), se presentó un gran auge de esta figura considerada por muchos como la más atractiva del país, lo que provocó que muchas de las sociedades que tradicionalmente fueron constituidas bajo otra figura se mudaran a ella.

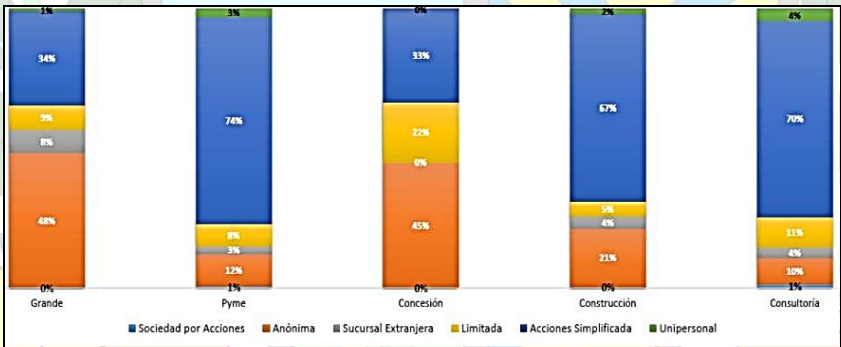
Dentro de los incentivos que se encontraron para que se iniciase esta migración hacía la constitución S.A.S., los cuales se evidencian en la siguiente imagen, destaca como razón principal la flexibilidad organizacional con un 51,6%, seguido por la duración indefinida de la empresa con un 16,1%.



Fuente: Cálculos DEE CAMACOL, Supersociedades Proyecto de investigación del sector de la construcción con el SENA, 2015, p. 49.

EL 67% de las empresas de infraestructura, están constituidas como sociedades por acciones simplificadas, seguidas por las sociedades anónimas 66 (21%). Asimismo, debe considerarse que la mayoría de las empresas tipo PYME también se han constituido como sociedad por acciones simplificadas.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las empresas dedicadas a consultoría en infraestructura, se observa que un 70% corresponde a sociedades por acciones simplificadas, mientras que en las concesiones hay mayor equilibrio entre las sociedades anónimas (45%), acciones simplificadas (33%) y limitada (22%). La Naturaleza jurídica de las empresas pertenecientes al subsector de infraestructura., es respaldada por los incentivos que se destacan en la Figura anterior, para el traslado de la sociedad a tipo SAS.



Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 41.

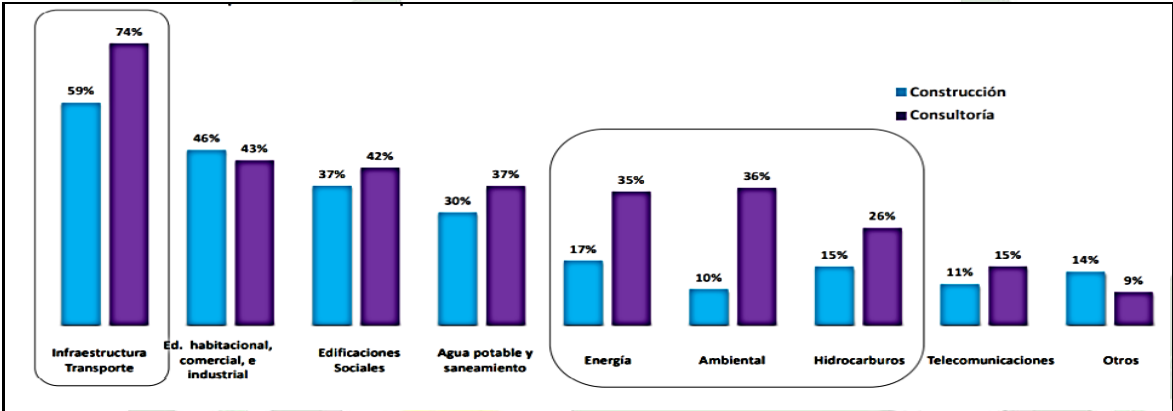
Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor.

De acuerdo con la encuesta de percepción sectorial 2018 realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, y según de la caracterización de las empresas afiliadas, dio como resultado lo siguiente:

En cuanto a las actividades que desarrollan las empresas del subsector, la infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que, para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

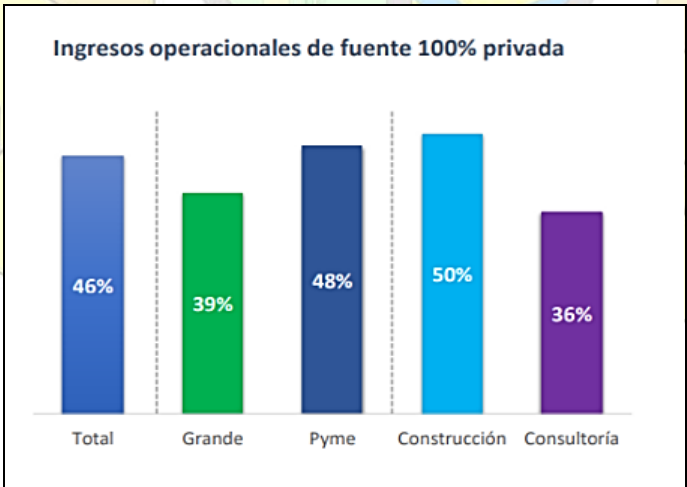


En materia del origen de ingresos operacionales, en los últimos tres años, las empresas percibieron una mayor proporción de sus ingresos operaciones por cuenta de contratos ejecutados con el sector privado. Esta tendencia se mantiene entre los diferentes subsectores y tamaños de empresa.



Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

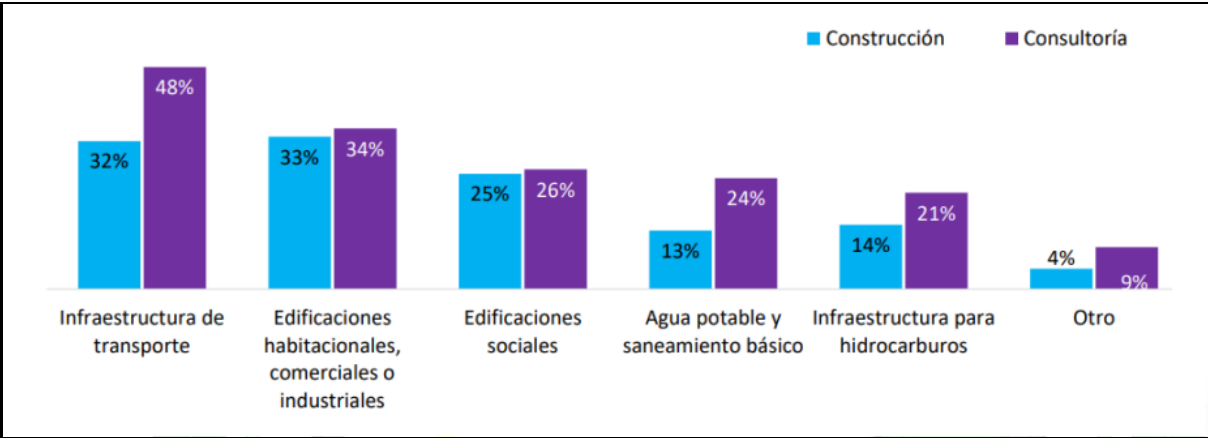
El 46% de las empresas realiza contratos únicamente con empresas privadas. Las empresas consultoras son quienes menos ingresos obtienen a raíz de contratos con privados.



Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Las licitaciones privadas se dan principalmente en infraestructura de transporte, edificaciones comerciales, habitacionales, industria y social. Las empresas consultoras cuentan con una participación significativa en los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y

saneamiento básico, frente a las constructoras. Se refleja la diversificación de proyectos a los que se dedican las empresas.



Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

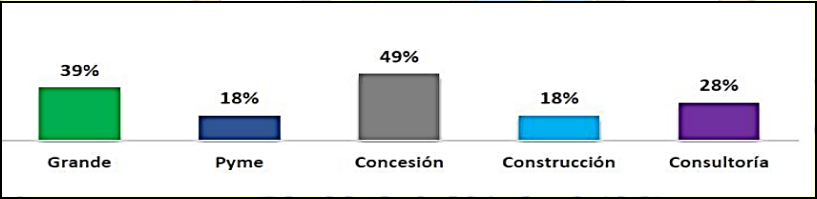
Por otro lado, los factores que afectan la ejecución de obras civiles y el cumplimiento de los contratos son:

Criterios	Contratos de obras	Concesiones	Total
Licencias y permisos ambientales	38%	36%	53%
Falencia en los estudios y diseños	37%	38%	29%
Dificultades de financiamiento y demora en pagos	27%	29%	4%
Gestión de Predios	20%	17%	45%
Consultas con comunidades	20%	18%	34%
Falta de coordinación interinstitucional	15%	14%	23%

Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

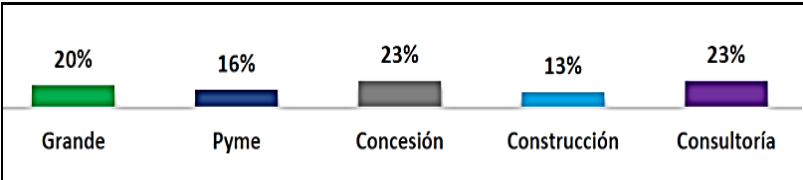
2.2.7.3. Política de externalización de operaciones.

Aunque la implementación de esta política es transversal a ambos subsectores, en este ítem se presenta apartados de importantes estudios que dan cuenta de su comportamiento y dinámica para el caso de infraestructura. La Figura que se presenta a continuación muestra que, en promedio, el 30.4% de las empresas cuenta con una política de remuneración de administradores. Para el sector de la construcción, las empresas PYME y ejecución de construcción son las que menos realizan esta política, con 18% de participación.



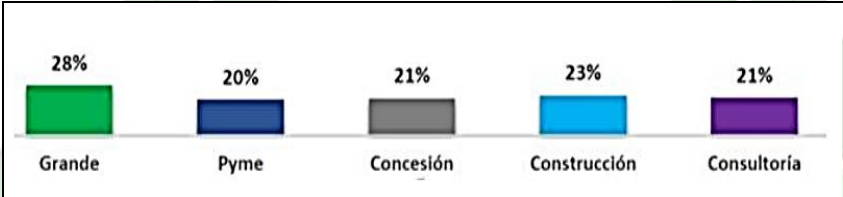
Fuente: Empresas con política de remuneración de administradores - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

En cuanto a la política para operaciones con partes vinculadas, se observa que en promedio el 81% de las empresas no tiene este tipo de política. Esta tendencia se evidencia en las empresas analizadas sin distinción de tamaño o subsector al que pertenezcan, sin embargo, la situación más crítica es para las constructoras, ya que solo el 13% manifiesta tener este tipo de política.



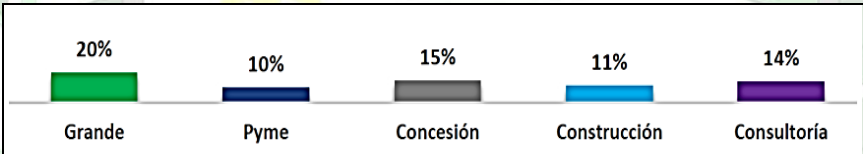
Fuente: Empresas con política para operaciones con partes vinculadas - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

El 77.4% de las empresas no cuentan con un proceso para la enajenación global de activos. En las empresas grandes se presenta una mayor proporción (28%) que afirman tener el proceso, mientras que las PYME presentan un menor registro (20%).



Fuente: Empresas con proceso para enajenación global de activos - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

De las empresas con políticas de segregación identificadas, se establece que, en promedio, el 89% de las empresas del sector no tienen una política para el proceso de segregaciones. Además, se observa que, de las empresas grandes, un 20% cuenta con este tipo de políticas, a diferencia de las PYME, donde sólo el 10% cuenta con dichas políticas.



Fuente: Empresas con políticas de segregación - Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

2.2.7.4. Gremios, asociaciones, clústeres.

Las formas de organización de las empresas de una industria son iniciativas de agrupación para aunar esfuerzos en el desarrollo de proyectos en común, en la realización de investigación y desarrollo, en la creación de valores diferenciales para hacer frente a nuevos mercados, en la implementación de acciones de formación del talento humano, en el mejoramiento de la visión estratégica del sector y en la gestión de conocimiento, entre sus múltiples propósitos. Así entonces, en Colombia las empresas vinculadas al sector de la construcción están organizadas en agremiaciones, asociaciones y clústeres, los cuales se describen a continuación.

▪ Asociaciones y gremios.

Tal cual como sucede en otros sectores económicos del país, el sector de la construcción cuenta con un registro de 30 asociaciones y gremios vinculados, teniendo en cuenta que entre ellos se encuentran organizaciones empresariales, de trabajadores y profesionales con objetivos asociados a promover la prosperidad del sector de la construcción mediante el crecimiento económico competitivo de los diferentes actores de la cadena de valor. Dichas asociaciones y gremios se encuentran centralizados en la capital del país y cuentan con sedes en las principales ciudades.

En primera instancia, se hace referencia a las organizaciones empresariales más representativas en las cuales participa el sector de la construcción de manera directa o indirecta, ya sea por su capacidad en la toma de decisiones, por el impacto en otras actividades económicas o por la afectación del desempeño del sector de acuerdo con las decisiones tomadas, con una breve descripción de las actividades que ellas realizan. (CAMACOL, 2015, p.64).

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.		
SIGLA	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
		Asociación que presenta y gestiona ante las

ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica, económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad financiera en el país.
CCB	Cámara de Comercio de Bogotá	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá- Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios.
FIC	Federación Internacional de la Industria de la Construcción	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria.
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social.
CPC	Consejo Privado de Competitividad	Entidad que busca mejorar significativamente la competitividad del país mediante la promoción, el diseño y la formulación de políticas públicas en un marco de alianzas público-privadas, que involucren al gobierno, las empresas, las universidades, los gremios y otras organizaciones de la sociedad.
FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Entidad sin ánimo de lucro, propende por el desarrollo, crecimiento, mejoramiento y expansión del sector inmobiliario nacional ejerciendo representatividad gremial a nivel nacional e internacional, brindando apoyo a entidades públicas y privadas, organizando y fortaleciendo el ejercicio de la actividad inmobiliaria.

Adicionalmente, se identifican las siguientes asociaciones con injerencia en el sector:

- COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- CPITV: Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.
- CPNAA: Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
- APROCOF: Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos.
- AIS: Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.
- ACTOS: Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas.
- ACODAL: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- SCG: Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCT: Sociedad Colombiana de Topógrafos.

En cuanto a la representación gremial, la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL representa el subsector de edificaciones y articula la cadena de valor de la construcción, promoviendo la reducción del déficit habitacional y el desarrollo competitivo del sector (Cámara Colombiana de la Construcción, SENA, 2015). En cuanto al subsector de obras civiles y de ingeniería civil, la Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI, es la agremiación de las empresas que intervienen en la cadena de valor que está directamente relacionada con la infraestructura del país.

- **Clústeres.**

En cuanto a los clústeres asociados al sector de la construcción, en Colombia se encuentran cuatro concentraciones destacadas:

- **Clúster Hábitat Sostenible:** Tiene como propósito promover acciones de cambio en las empresas asociadas al sector que están localizadas en el Valle de Aburrá, con el fin de lograr un crecimiento económico de forma rentable y sostenible, al identificar nuevos modelos de negocio basados en conocimiento y tecnología, e incrementar la calidad de vida de los ciudadanos. Esta iniciativa, antes conocida como Clúster Construcción, nació en el año 2008 y su trabajo estaba enfocado en tres segmentos estratégicos: Insumos Globales, Edificios Sostenibles, y Soluciones Integrales de Infraestructura. Con la evolución de la Estrategia Clúster, en 2018 pasó a llamarse Clúster Hábitat Sostenible, enfocando su gestión en: Servicios Integrales de Infraestructura, Edificios y Ciudades e Industria Verde (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2019).
- **Ruta Competitiva – Clúster de la construcción de inmuebles del área metropolitana de Bucaramanga:** En el marco de la estrategia del proyecto “Construcción Competitiva” se validó con los empresarios e instituciones participantes en los grupos de trabajo, algunas líneas de acción concretas cuya implementación permite dinamizar la motivación de los empresarios y detonar un proceso de cambio hacia una construcción con enfoque de “Valor Total”. El enfoque de Valor Total se entiende como la visión holística de las edificaciones, es decir, elaborar mejores prácticas durante todo el ciclo de vida de las edificaciones (diseño, construcción, operación y demolición). Dentro del trabajo realizado con los empresarios del sector, se establecieron tres áreas de mejora: La sofisticación de la demanda, el desarrollo de soluciones constructivas y el mejoramiento de la oferta de formación y capacitación para el sector. (Red Clúster Colombia, 2019).
- **Clúster de Construcción (Bogotá):** Es un escenario neutral con influencia en la capital del país, donde líderes empresariales, Gobierno, entidades de apoyo y la academia, trabajan colaborativamente para incrementar la productividad y competitividad del sector. El sector es una de las apuestas productivas de la ciudad región, en consonancia con la Estrategia de Especialización Inteligente que se viene construyendo entre actores públicos y privados del Distrito y del departamento, y con los esfuerzos de Política Industrial Moderna que viene desarrollando el país en el ámbito del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. (Cámara de Comercio de Bogotá, 2019).
- **Clúster Hábitat Urbano (Cali):** Corresponde a la agrupación de todas las empresas relacionadas de forma directa con las actividades de construcción y adecuación de espacios urbanos, en Cali y el Valle del Cauca. Se incluyen las empresas vinculadas con el diseño, financiación, construcción, comercialización, y gestión de edificios de viviendas, oficinas, centros comerciales, edificios de parqueaderos, hoteles, escenarios

deportivos, centros de eventos, restaurantes, gimnasios y todas las demás edificaciones que requieren las ciudades modernas. (Cámara de Comercio de Cali, 2019).

2.2.8. IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA EL PAÍS CON ESTADÍSTICAS DE REPRESENTATIVIDAD.

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. En relación con el desarrollo económico, el dinamismo de la construcción lo hace el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal y como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de los 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC):

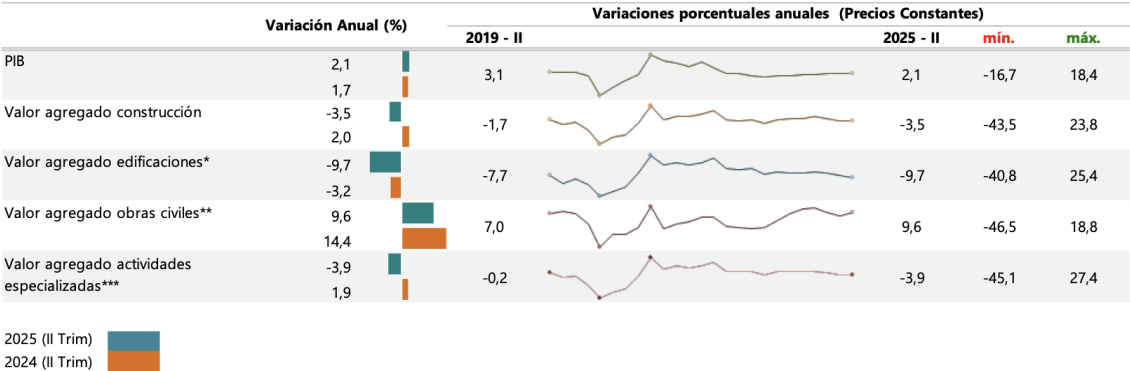
- Cartera VIS: cartera para vivienda de interés social. La clasificación está determinada por el valor de la vivienda y tiene condiciones especiales de tasa de interés y porcentaje de financiación, y puede ser sujeta de subsidio familiar de vivienda por parte del gobierno.
- Cartera en pesos: cartera que se otorga en pesos y no tiene ningún tipo de indexación a la UVR.
- Cartera mayor a VIS: cartera hipotecaria de vivienda cuyo valor del inmueble supera los toques de precio de la cartera VIS. Tiene condiciones especiales de tasa de interés y porcentaje de financiación.
- Causación: es un método de medición por medio del cual se registra lo construido en el período al cual corresponde y su medición pertenece única y exclusivamente al período de referencia.
- Créditos individuales desembolsados o créditos directos: son los créditos que se hacen a una persona natural sin que medie una subrogación.
- Edificación: obras de construcción con destino al uso habitacional o no residencial.
- Estadísticas de cartera hipotecaria de vivienda: consiste en créditos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda (nueva o usada), o a la construcción de vivienda individual.
- Indicador de inversión en obras civiles: indicador que permite conocer la evolución de la inversión realizada en obras de infraestructura en el país a partir de los pagos efectuados por las entidades públicas (contenidos en las ejecuciones presupuestales) y las empresas privadas (reportados en los informes financieros de ejecución de inversión) a los constructores.
- Índice de costos de la construcción de vivienda: instrumento estadístico que permite conocer el cambio porcentual entre periodos de tiempo del costo medio de la demanda debido a variaciones en los precios de los grupos de insumos (mano de obra, materiales y equipos).
- Índice de precios de edificaciones nuevas: indicador que permite conocer en el corto plazo, de la forma más confiable posible la evolución de los precios de las edificaciones nuevas en proceso de construcción.
- Índice de precios de vivienda nueva: indicador que permite conocer en el corto plazo, de la forma más confiable posible la evolución de los precios de la vivienda nueva en proceso de construcción.
- Obras culminadas: son todas aquellas obras que estando en el Censo anterior en proceso de construcción, al momento del censo han finalizado actividad.
- Obras en proceso de construcción: son todas aquellas obras que al momento del censo generan algún proceso constructivo y las cuales pueden tener estados de obra posteriores.

- Obras nuevas: corresponde a las obras que al momento del censo ingresan al marco de la investigación. Se constituyen en el termómetro para evaluar la coyuntura del sector tanto en área como en evolución de precios.
- Producción bruta: corresponde a la sumatoria del valor de todos los tipos de edificaciones contempladas, producidas por los agentes económicos residentes en un período determinado. Es decir, es el valor total en pesos, resultante de multiplicar la oferta de metros cuadrados construidos por el precio de mercado del período que se estudia.

2.2.9. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

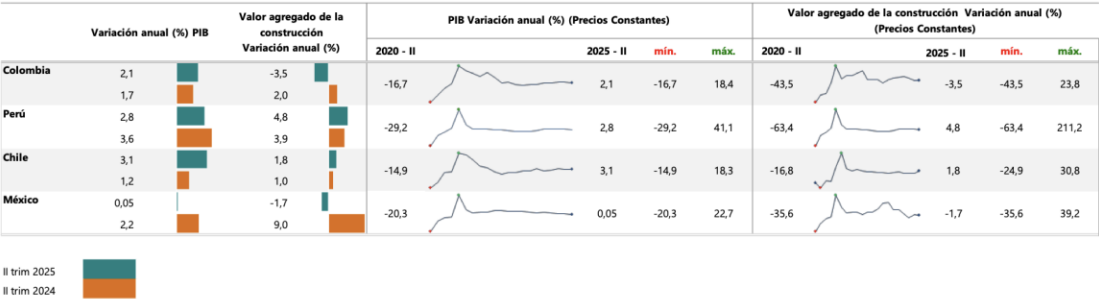
En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^P (II trimestre)



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2025 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,1% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,8% y Colombia presentó 2.1% en contraste con el segundo trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 4,8%, y Chile de 1,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones de -3,5% y -1,7% respectivamente.

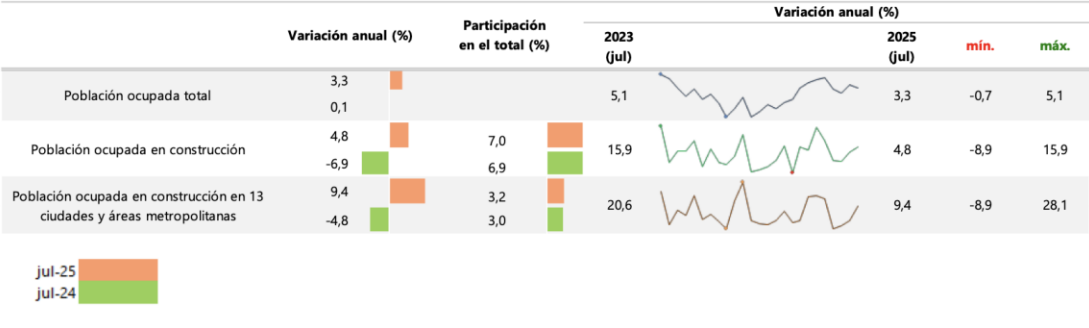
Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (II trimestre) – 2025^P (II trimestre)



En julio de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.969 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En julio de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 4,8% con respecto al mismo periodo del año anterior.

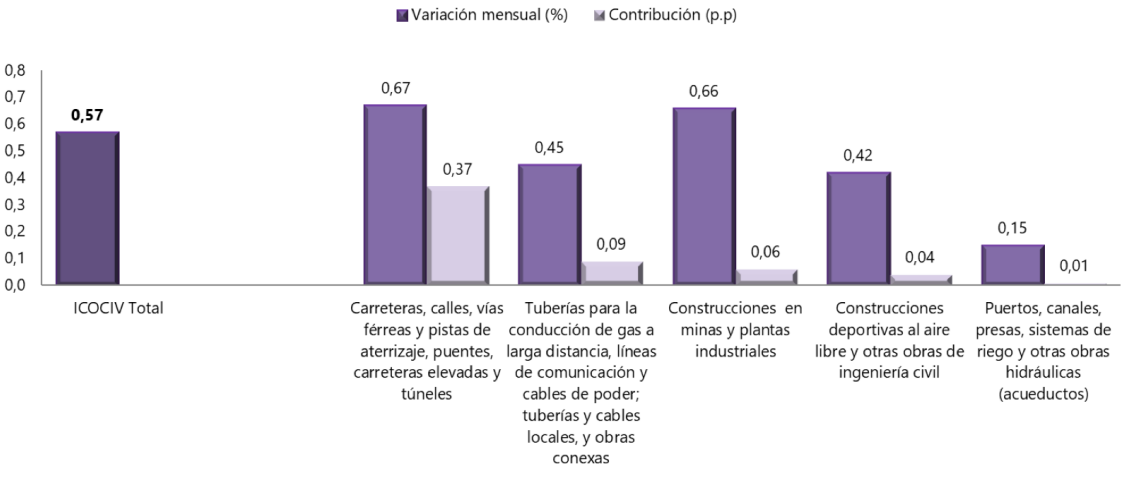
Para julio de 2025, 1.667 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (771 miles de personas), que además presentaron un aumento del 9,4%, es decir, 67 mil personas más con respecto a julio de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025^P (julio)



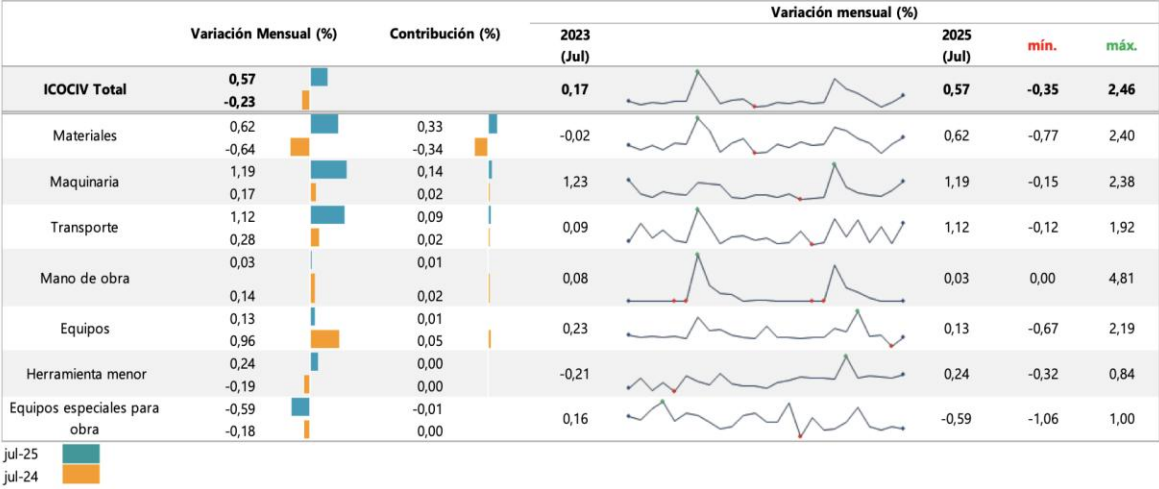
En julio de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,57%, con respecto a junio de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2025^P



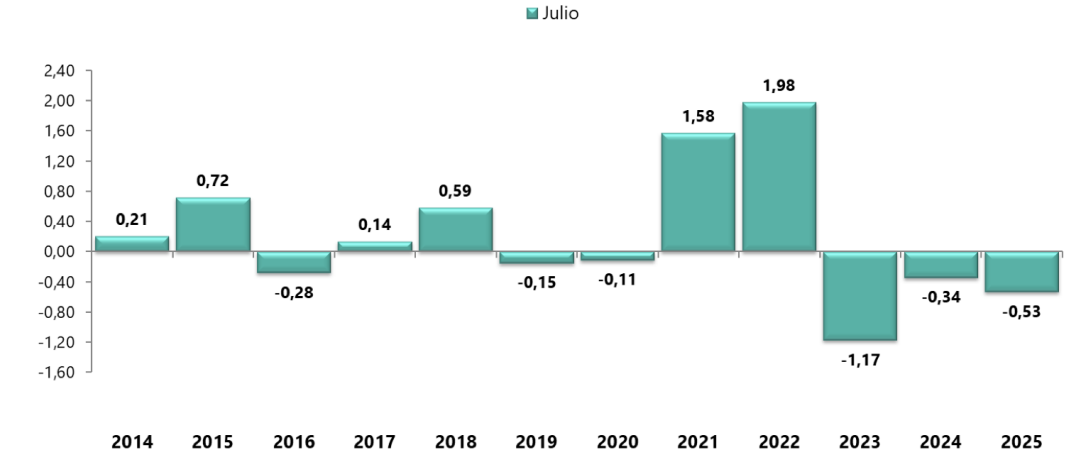
Por grupos de costos, en julio de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a julio de 2025 se presentaron en: maquinaria (1,19%), transporte (1,12%) y materiales (0,62%).

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025^P (julio)



En julio de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,53%, respecto a junio de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,49%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025^P (julio)



En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,5%, con relación al segundo trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (41,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (10,9%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (9,4%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,9%), los cuales sumaron en conjunto 15,1 puntos porcentuales a la variación anual (13,5%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2021 - 2025 (II trimestre)P

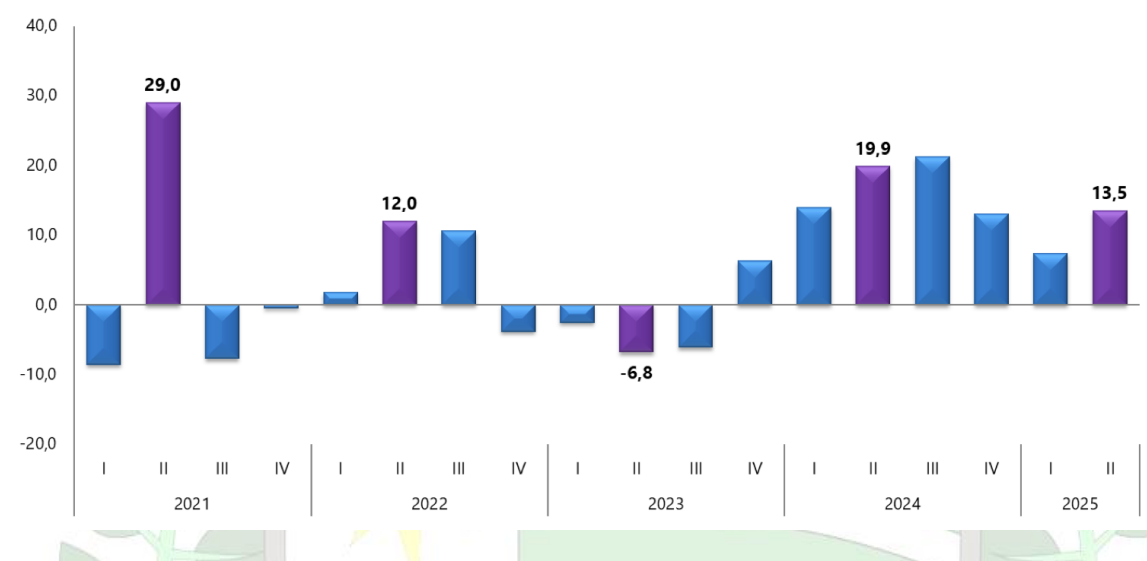


Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025 (II trimestre)P

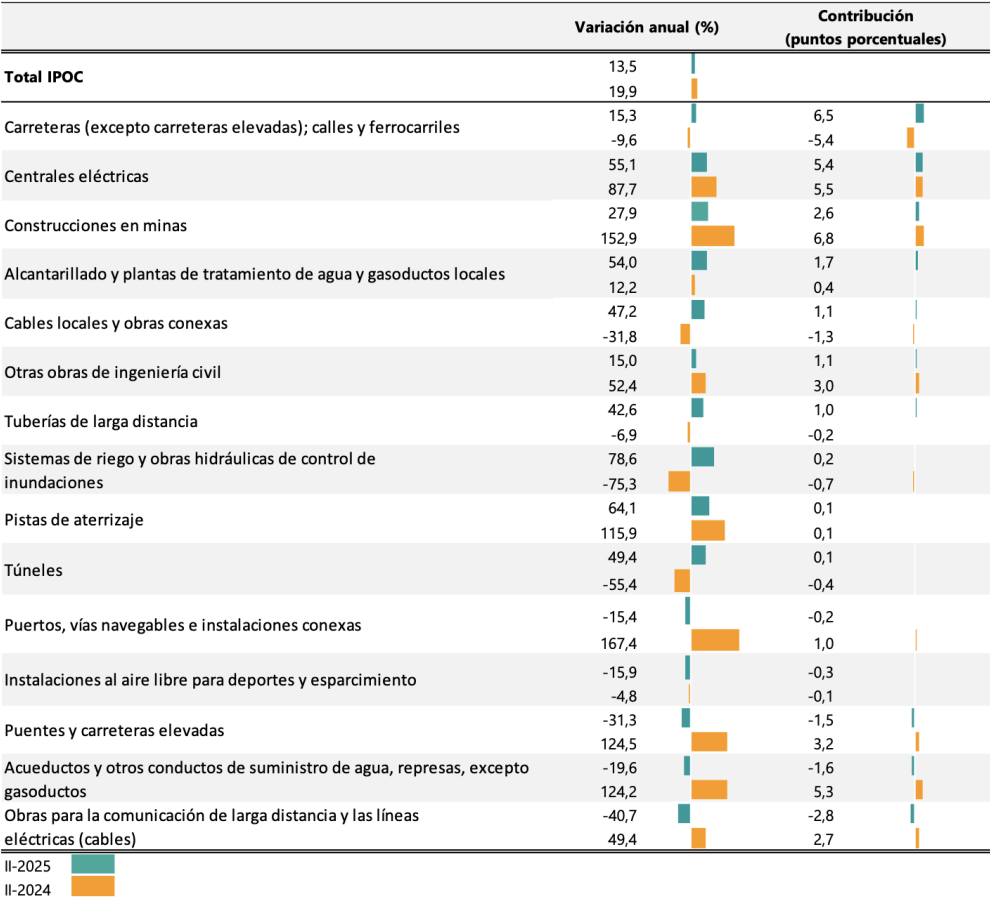
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,5	
	19,9	
Construcciones en minas y plantas industriales	41,8	8,0
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	114,8	12,2
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	10,9	5,2
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-4,0	-2,4
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	6,9	1,0
	10,0	1,6
	9,4	0,8
	37,4	2,9
	-16,9	-1,6
	94,9	5,5

II-2025

II-2024

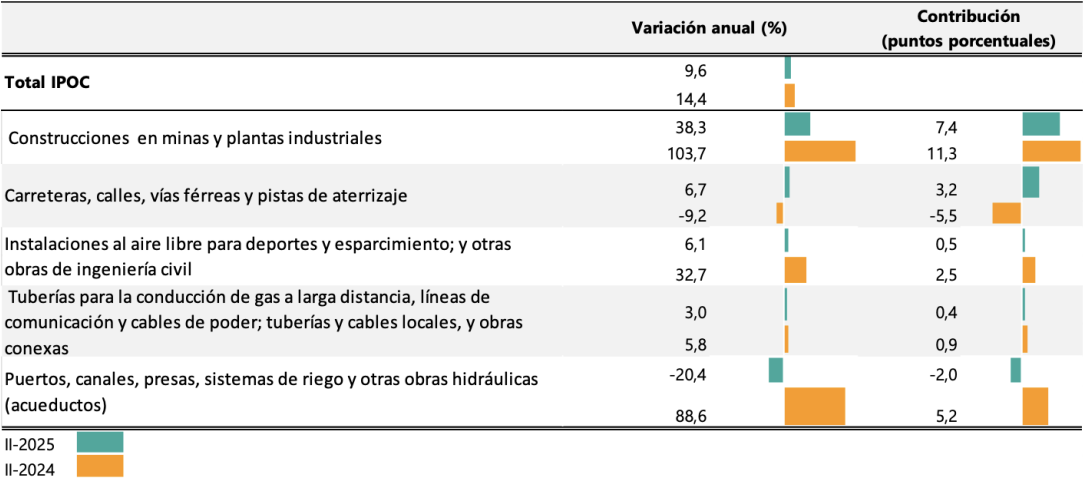
Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (15,3%), Centrales eléctricas (55,1%), Construcciones en minas (27,9%), Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales (54,0%), Cables locales y obras conexas (47,2%), Otras obras de ingeniería civil (15,0%), Tuberías de larga distancia (42,6%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (78,6%), Pistas de aterrizaje (61,1%) y Túneles (49,4%) sumaron 19,8 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (13,5%). Por su parte, las subclases Obras para Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (-15,4%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (-15,9%), Puentes y carreteras elevadas (-31,3%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (-19,6%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-40,7%), restaron en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (13,5%).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2025 - 2024 (II trimestre)^P



En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, con relación al segundo trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de tres grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (38,3%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (6,7%) y Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (6,1%), los cuales sumaron en conjunto 11,2 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%). Por otra parte, el grupo de obra Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación negativa de (20,4%), restando -2,0 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%).

Gráfico 26. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes) Total nacional 2024 – 2025 (II trimestre)^P



2.2.10. EL ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES –ICOCIV.

Es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para los cinco grupos y 17 Subclases CPC V2 AC1 ,46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

La variación y contribución mensual del ICOCIV por Subclases CPC a corte marzo de 2026, refleja el siguiente comportamiento:

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,89	0,50
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	1,46	0,08
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,41	0,27
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,61	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,20	0,12
Total		100	1,02	1,02

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (3,68%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (1,60%), Otras obras de ingeniería civil (1,31%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,18%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,12%), Centrales eléctricas (0,60%) y Construcciones en minas (0,62%).

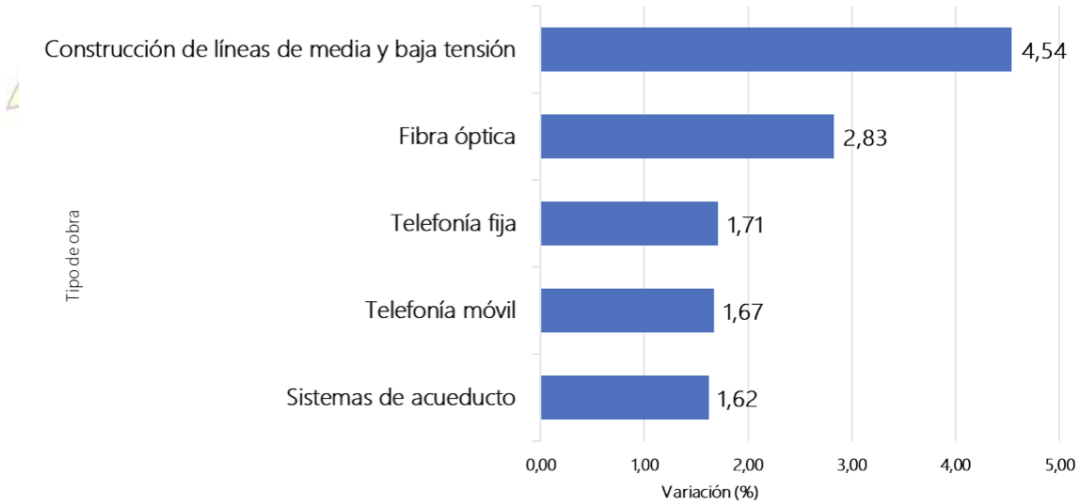
Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,92	0,45
53212	Ferrocarriles	0,58	0,65	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,72	0,02
53222	Túneles	3,09	0,73	0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	1,60	0,07
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,63	0,00
53233	Represas	0,03	1,12	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,18	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,65	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,12	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,69	0,04
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,68	0,20
53261	Construcciones en minas	4,91	0,62	0,03
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,60	0,03
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,83	0,02
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,31	0,10
Total		100,00	1,02	1,02

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

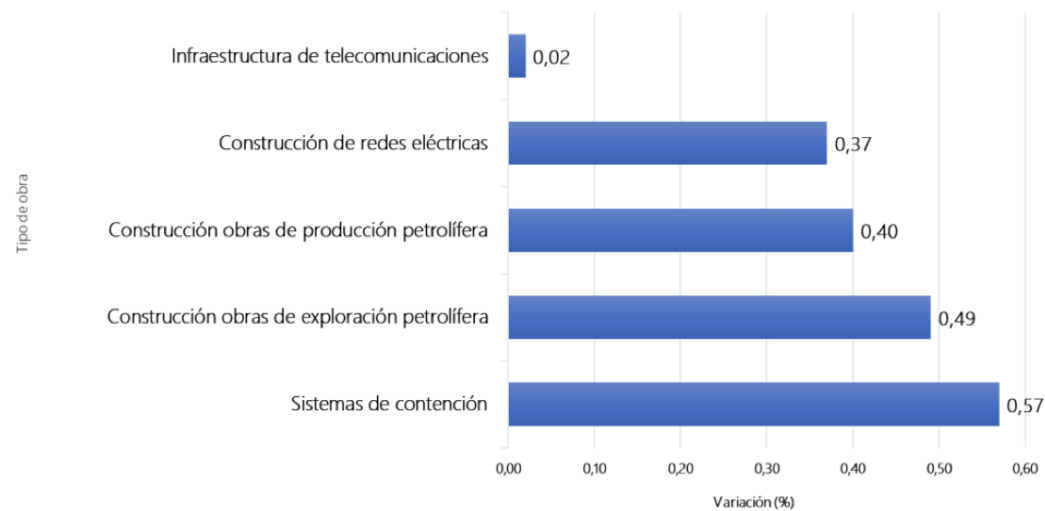
Al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (4,54%), fibra óptica (2,83%) y telefonía fija (1,71%). Por su parte, las menores variaciones mensuales, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de telecomunicaciones (0,02%) y construcción obras de producción petrolífera (0,40%).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (1,02%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, construcción de líneas de media y baja tensión y vías interurbanas los cuales sumaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a febrero de 2026 se presentaron en: materiales (1,40%), mano de obra (0,94%) y maquinaria (0,72%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,40	0,72
Herramienta Menor	2,14	0,25	0,00
Maquinaria	12,71	0,72	0,09
Equipos	6,18	0,08	0,00
Mano de obra	16,89	0,94	0,18
Transporte	8,89	0,37	0,03
Equipos especiales para obra	1,89	0,07	0,00
Total	100,00	1,02	1,02

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

En marzo de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 4,73%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (4,73%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,63%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (5,56%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,13%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,39%) y Construcciones en minas y plantas industriales (3,58%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,39	2,47
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,63	0,37
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	5,56	1,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,58	0,34
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,13	0,49
Total		100	4,73	4,73

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por subclases CPC y al comparar marzo de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (9,47%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto Gasoductos (7,19%) y Represas (6,42%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,53%), Centrales eléctricas (3,10%) y Pistas de aterrizaje (3,42%).

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,43	2,19
53212	Ferrocarriles	0,58	4,95	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,42	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,37	0,11
53222	Túneles	3,09	3,88	0,12
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,19	0,31
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,10	0,02
53233	Represas	0,03	6,42	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	5,08	0,04
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,89	0,16
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,53	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,28	0,27
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	9,47	0,51
53261	Construcciones en minas	4,91	4,00	0,20
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,10	0,14
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	4,76	0,11
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,25	0,39
Total		100,00	4,73	4,73

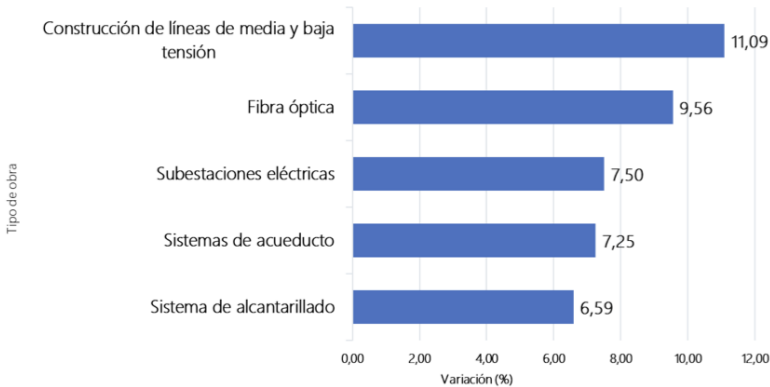
Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Al comparar marzo de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación del año corrido (11,09%), seguido por fibra óptica (9,56%) y subestaciones eléctricas (7,50%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de comunicaciones (2,12%), infraestructura de telecomunicaciones (2,29%) y construcción obras de exploración y explotación minera - ferro-níquel (2,35%).

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra

Total nacional

Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra

Total nacional

Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2025 se presentaron en: mano de obra (13,86%), transporte (4,60%) y maquinaria (3,05%).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	2,66	1,40
Herramienta menor	2,14	1,01	0,02
Maquinaria	12,71	3,05	0,37
Equipos	6,18	2,69	0,15
Mano de obra	16,89	13,86	2,39
Transporte	8,89	4,60	0,40
Equipos especiales para obra	1,89	0,38	0,01
Total	100,00	4,73	4,73

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

En marzo de 2026, la variación anual del ICOCIV fue 5,25%, en comparación con el mismo mes de 2025. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (5,25%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,39%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,44%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,98%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (4,70%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,56%).

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,44	3,05
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,39	0,36
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	4,98	0,95
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,56	0,43
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	4,70	0,46
Total		100	5,25	5,25

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por subclases CPC y al comparar marzo de 2026 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (8,19%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (7,03%) y Tuberías de larga distancia (6,70%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,34%) Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (3,70%) y Pistas de aterrizaje (3,95%).

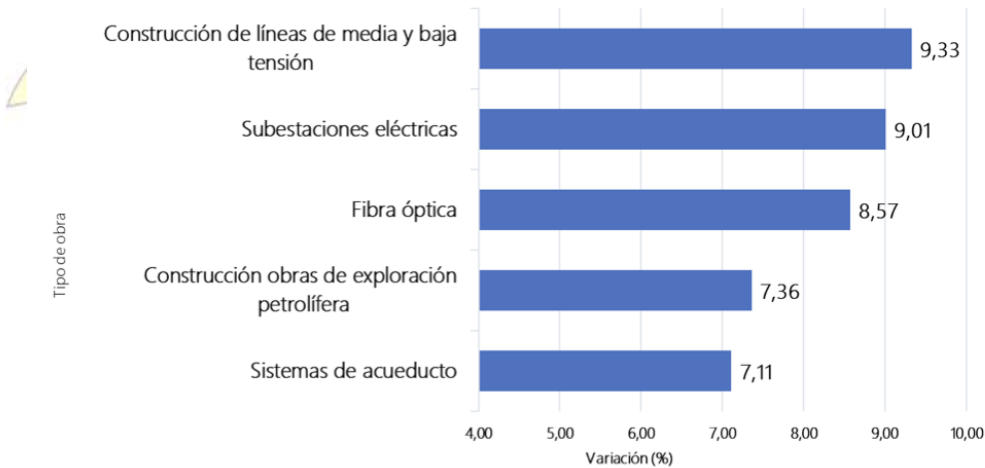
Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,60	2,75
53212	Ferrocarriles	0,58	4,51	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,95	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,32	0,11
53222	Túneles	3,09	4,45	0,14
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,03	0,31
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,28	0,02
53233	Represas	0,03	6,06	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,70	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	6,70	0,18
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	1,34	0,06
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,14	0,26
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	8,19	0,45
53261	Construcciones en minas	4,91	5,00	0,24
53262	Centrales eléctricas	4,58	4,08	0,18
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,02	0,11
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	4,60	0,34
Total		100,00	5,25	5,25

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Al comparar marzo de 2026 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación anual (9,33%), seguido por subestaciones eléctricas (9,01%) y fibra óptica (8,57%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: infraestructura de comunicaciones (0,54%), Infraestructura de telecomunicaciones (1,03%) y plantas de tratamiento agua potable (1,18%).

Gráfico 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 7. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (5,25%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión los cuales sumaron 2,68 puntos porcentuales a la variación total.

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,50%), transporte (9,60%) y maquinaria (5,56%).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	2,29	1,21
Herramienta menor	2,14	2,71	0,05
Maquinaria	12,71	5,56	0,67
Equipos	6,18	2,50	0,14
Mano de obra	16,89	14,50	2,50
Transporte	8,89	9,60	0,79
Equipos especiales para obra	1,89	-5,37	-0,11
Total	100,00	5,25	5,25

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

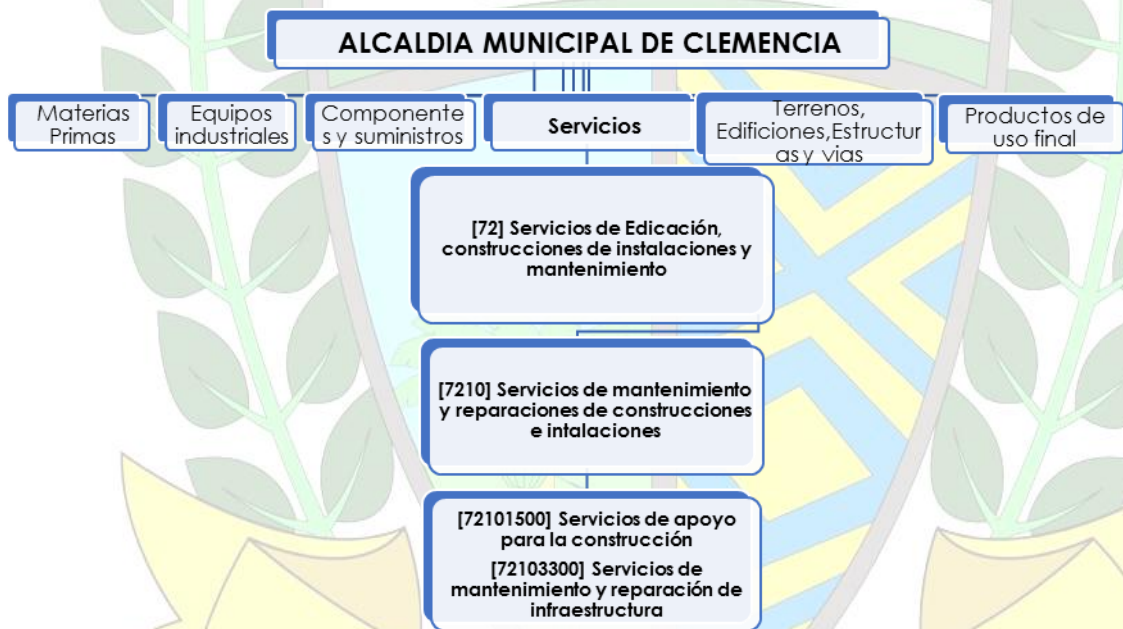
La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar

estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

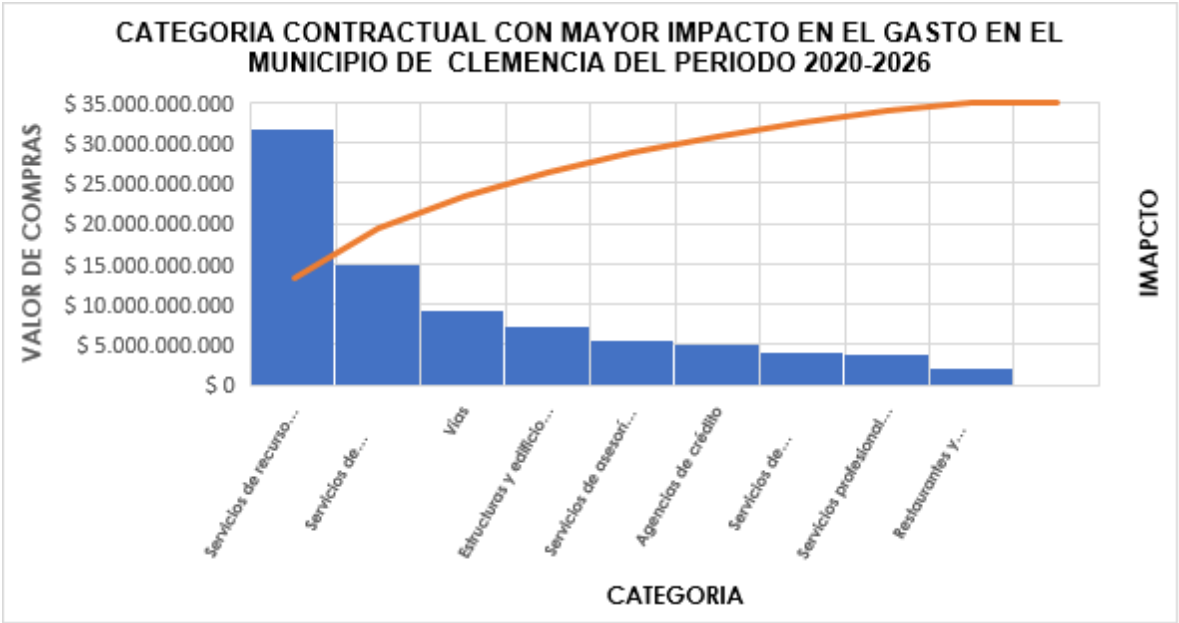
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Clemencia requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UOL MIGUEL ANTONIO CONEO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR”**.

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2026, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría “8011 – servicios de Recursos humano”, seguido de la categoría 7210 “Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones”; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

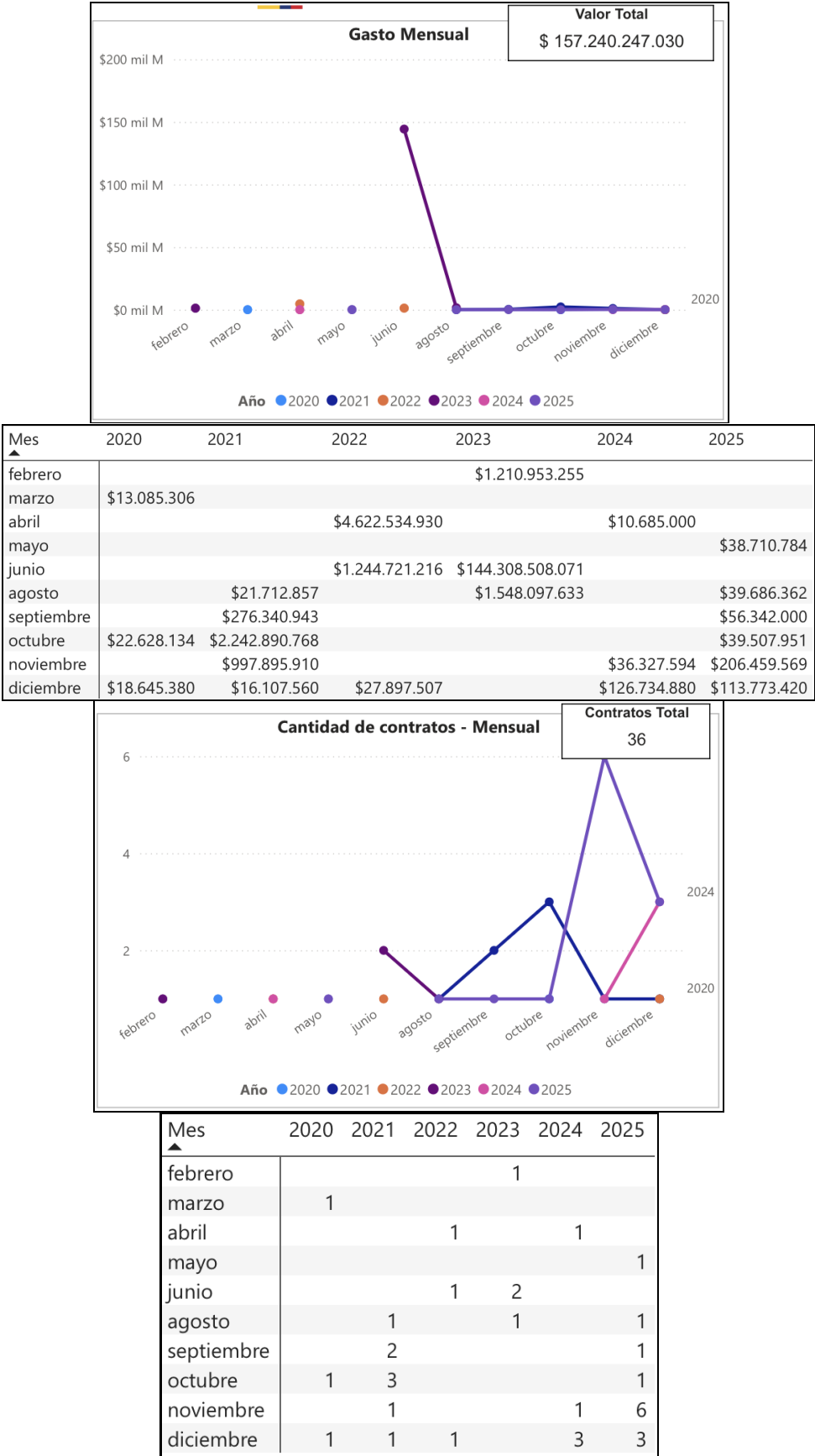


CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2026		
Categoría	valor de las compras	Participación
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	\$157.827.677.097	62.93%
Servicios de recursos humanos	\$35.031.111.569	13.97%
Servicios públicos	\$5.338.727.336	2.13%
Agencias de crédito	\$4.999.635.128	1.99%
Servicios comunitarios y sociales	\$4.997.044.915	1.99%
Servicios de asesoría de gestión	\$4.804.119.691	1.92%
Estructuras y edificios permanentes	\$4.052.716.000	1.62%
Servicios de construcción pesada	\$3.855.266.957	1.54%
Vías	\$3.444.144.474	1.37%

Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda - Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

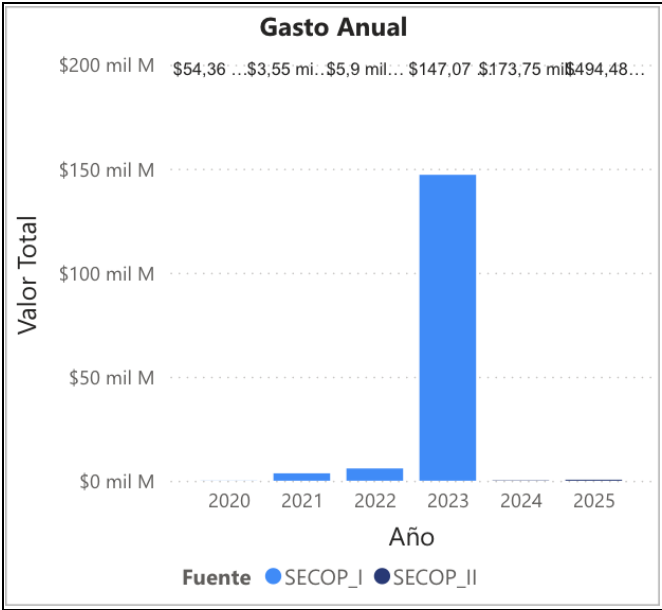
El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, Bolívar, la categoría de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 62.93% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, Servicios de recursos humanos, la misma representan el 13.97% del gasto en contratación de la entidad; otro hallazgo relevante es que dos (2) categorías de compra representan el 76.9% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para las categorías estudiadas en el presente análisis del sector, durante las vigencias 2020 a 2026, se ha estimado que el Municipio de Clemencia ha contratado alrededor de \$157.240.247.030, a través de 36 contratos registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

La mayor contratación en la categoría del gasto estudiada se ha concentrado durante la vigencia fiscal 2023, tal como se observa a continuación:



Año	SECOP_I	SECOP_II
2020	\$54.358.820	
2021	\$3.554.948.038	
2022	\$5.895.153.653	
2023	\$147.067.558.959	
2024		\$173.747.474
2025		\$494.480.086

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

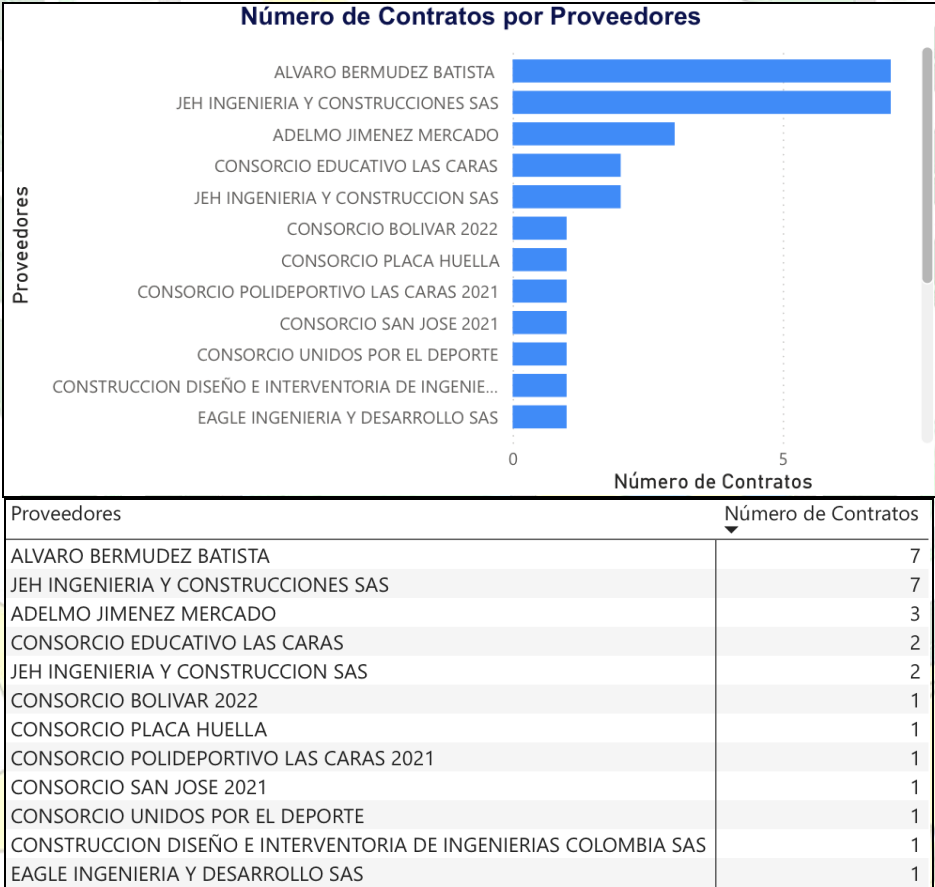
Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, encontramos que, el proveedor **CONSORCIO EDUCATIVO LAS CARAS**, es quien ostenta la contratación más alta con \$144.308.508.071; tal como se observa en la siguiente gráfica:



Proveedores	Valor Total Estimado
CONSORCIO EDUCATIVO LAS CARAS	\$144.308.508.071
CONSORCIO BOLIVAR 2022	\$4.622.534.930
INVERSIONES CONSTRUCCIONES INVERCONST AC SAS	\$1.548.097.633
JAOBRECOL SAS	\$1.516.099.140
PANAMERA SAS	\$1.244.721.216
CONSORCIO PLACA HUELLA	\$1.210.953.255
CONSORCIO UNIDOS POR EL DEPORTE	\$997.895.910
EP INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS	\$526.456.159
JEH INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	\$271.950.328
CONSORCIO POLIDEPORTIVO LAS CARAS 2021	\$251.790.943
ALVARO BERMUDEZ BATISTA	\$226.385.940
CONSORCIO SAN JOSE 2021	\$200.335.469

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

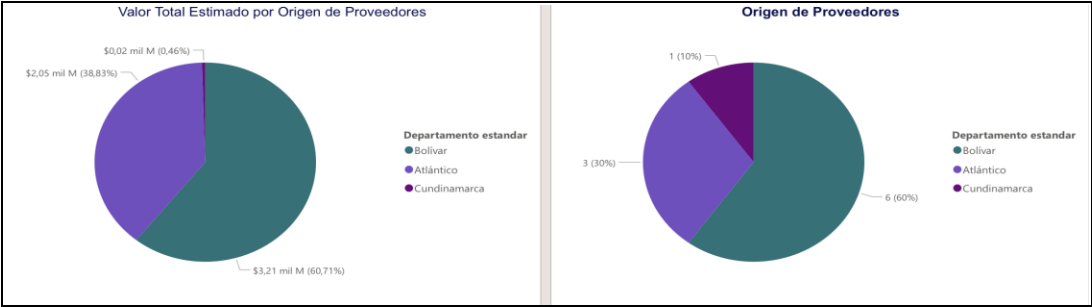
Por otro lado, de las vigencias estudiadas para las categorías estudiadas en el presente análisis del sector, el contratista con mayor número de contratos es **ALVARO BERMUDEZ BATISTA** tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con 6 proveedores que representan el 60%, del total de proveedores contratados, seguido de Atlántico con 3 proveedores que representan el 30% de los proveedores.

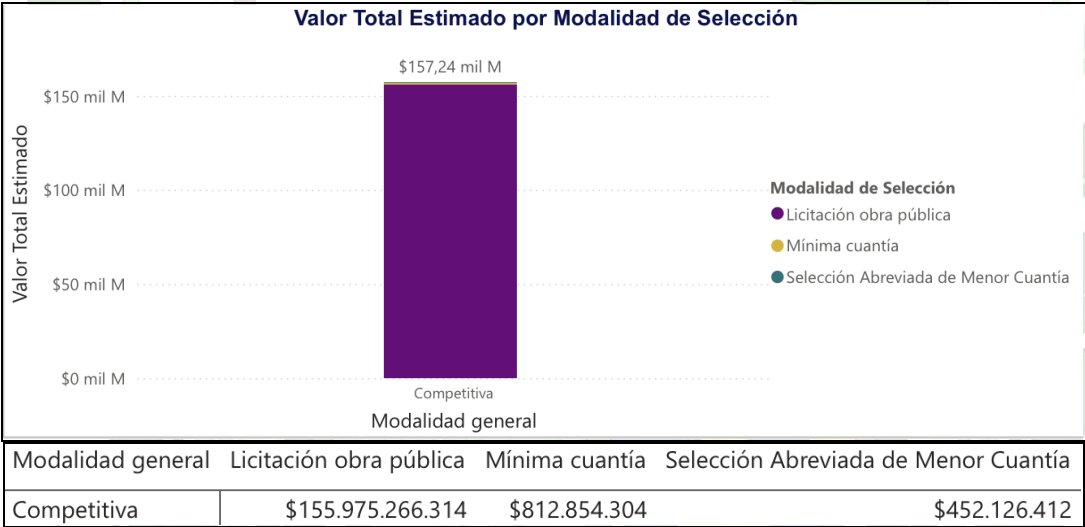
Así mismo, el mayor valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra el departamento de Bolívar, con aproximadamente \$3.210.141.767, correspondiente al 60.71% del total del presupuesto contratado, seguido de Atlántico con \$2.053.240.299, correspondiente al 38.83%.



Departamento estandar	Valor_Total
Bolívar	\$3.210.141.767
Atlántico	\$2.053.240.299
Cundinamarca	\$24.550.000

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de las categorías estudiadas, se da a través de modalidades competitivas, la más importante la Licitación Obra Pública, aproximadamente \$155.975.266.314, y el segundo lugar lo ocupa la mínima cuantía con \$812.854.304.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para las categorías Analizadas, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y asociando la búsqueda a otras categorías del gasto relacionadas, encontramos los siguientes procesos de contratación:

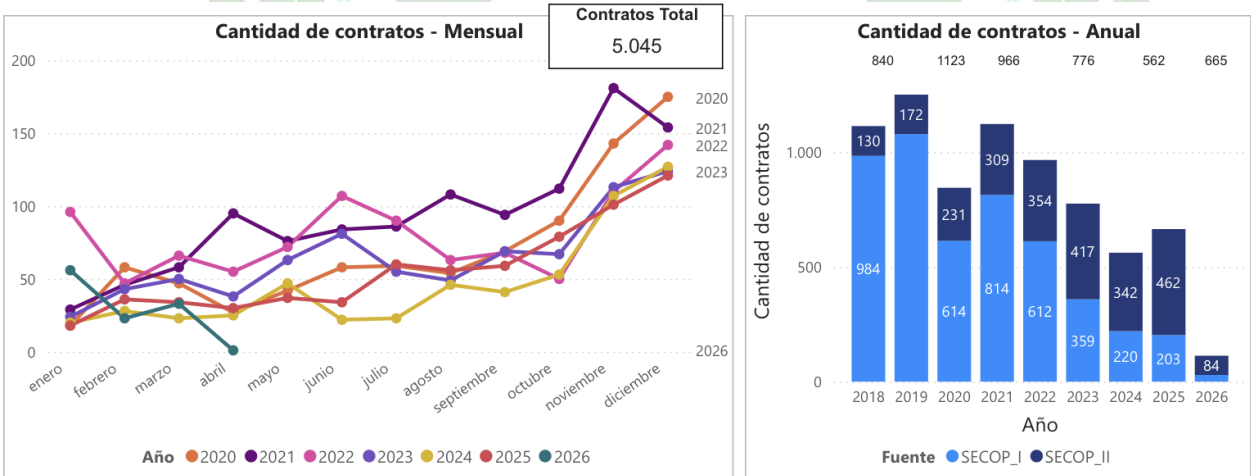
CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
NO.	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN
1	MUNICIPIO DE CLEMENCIA. Número del Contrato SAMC-007-2022 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCIÓN (13200 V) EN LOS BARRIOS LA CANDELARIA, LA CORDIALIDAD SECTOR EL ZANJÓN, CRUZ DE MAYO "CALLEJÓN EL PEÑÓN" Y CASA GRANDE SECTOR CASA DE ZINC CASCO URBANO DEL MUNICIPIO Y EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS (EN LOS BARRIOS EL SILENCIO Y LA CALLE PRINCIPAL), EN LA VEREDA DE FRANCO Y EL CORREGIMIENTO EL PIÑIQUE ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR

	Cuantía Definitiva del Contrato \$279,455,505.30 Peso Colombiano Porcentaje de Anticipo 40 % Nombre o Razón Social del Contratista INTERCON M&R S.A.S Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900496388 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista ORLANDO DAVID ESPITIA SEGURA Fecha de Firma del Contrato 14 de octubre de 2022 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 20 de octubre de 2022 Plazo de Ejecución del Contrato 70 Días Destinación del Gasto Inversión
2	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P Precio estimado total: 308.429.832.543 COP Número del proceso SPO-DG-009-2021 Título: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN 26 ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A 27 TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN SIETE MUNICIPIOS 28 DEL D Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGUNDA ETAPA, EL CUAL COMPRENDE BENEFICIAR A 15.699 FAMILIAS EN LOS TERMINOS DEL OCADPAZ No 051 DEL 11 DE JUNIO DE 2021. Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)
3	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA Número del Contrato 1110 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato CONSTRUCCIÓN DE EXTENSIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE Cuantía Definitiva del Contrato \$52,034,151,540.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista CONSORCIO PRO EXPERTS ENERGY Fecha de Firma del Contrato 25 de octubre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 31 de octubre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 2 Meses Destinación del Gasto No Aplica Código Rubro Presupuestal
4	ELECTRIFICADORA DEL HUILA Número del Contrato 012/2019 Estado del Contrato Liquidado Tipo de Terminación del Contrato Normal Objeto del Contrato SERVICIO DE LÍNEA VIVA A CONTACTO, POTENCIAL Y TERMOGRAFÍA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CIRCUITOS URBANOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO A CARGO DEL OPERADOR DE RED ELECTROHUILA S.A. E.S.P. EN LAS ZONAS NEIVA - NORTE, ZONA SUR, ZONA CENTRO Y OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Cuantía Definitiva del Contrato \$22,377,497,606.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista INGSA S.A.S. Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900427417 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Caquetá Nombre del Representante Legal del Contratista HUMBERTO CRUZ HERMIDA Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 14226459 Fecha de Firma del Contrato 22 de enero de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 30 de enero de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 335 Días Fecha de Terminación del Contrato 13 de febrero de 2020 Fecha de Liquidación del Contrato 13 de febrero de 2020 Destinación del Gasto Inversión

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

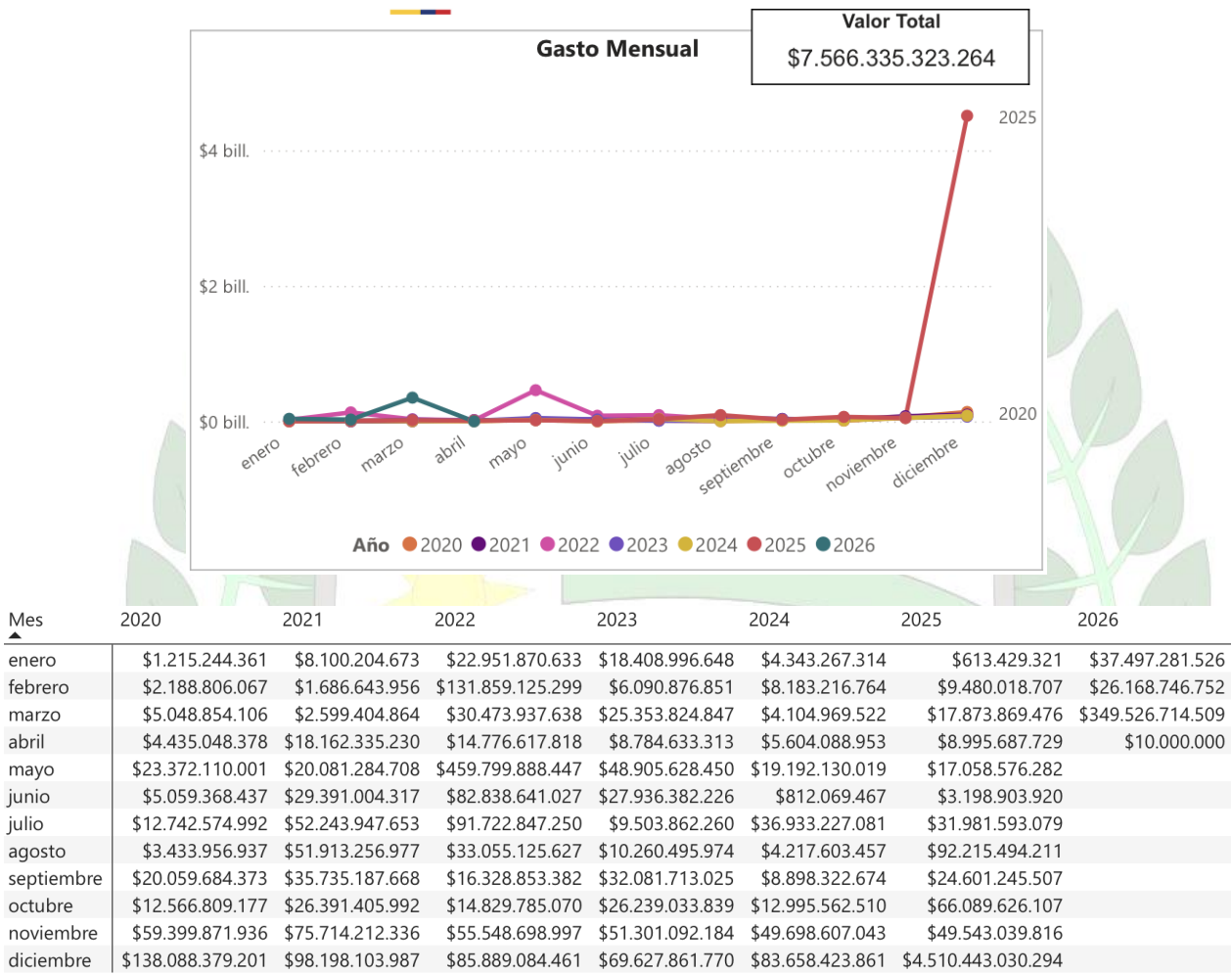
Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para la categoría **Servicios de sistemas eléctricos**, se han celebrado en Colombia, un total de 5.045 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2026, identificándose un aproximado de 3.044 proveedores para este tipo de servicios.



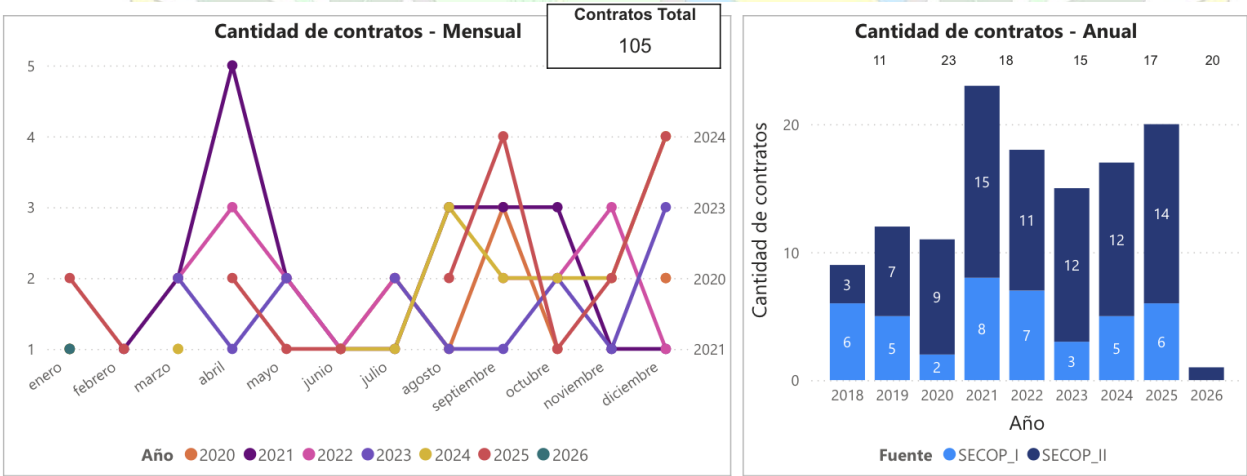
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

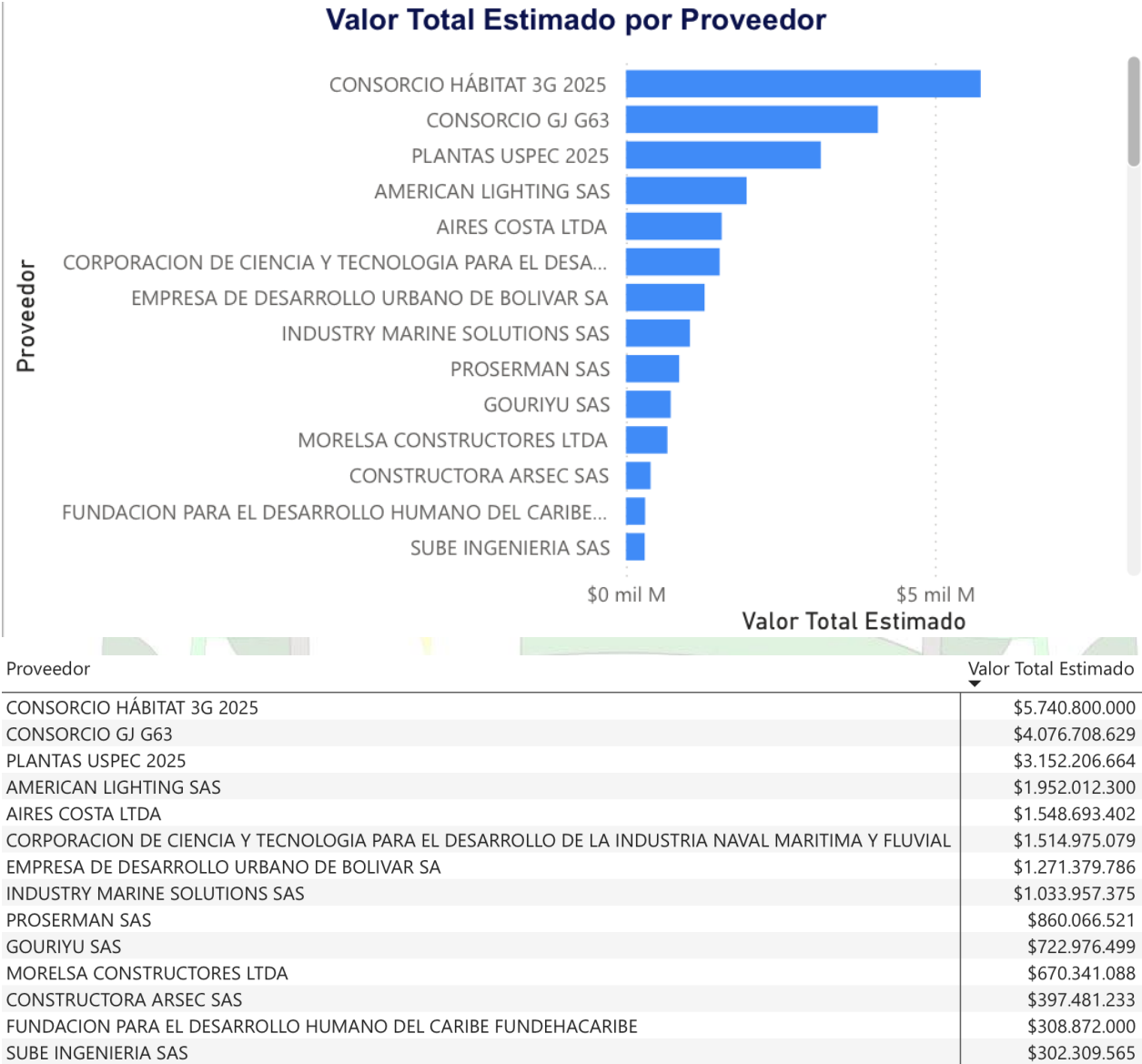
A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de **Servicios de sistemas eléctricos**, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 65 proveedores, lo que presentan el 2.13% del total de proveedores del país.



Valor Contratación \$26,39 mil M	Número de Proveedores 65	Número de Contratos 105
-------------------------------------	-----------------------------	----------------------------

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el Proveedor **CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025**, es quien ostenta la contratación más alta con \$5.740.800.000.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar de lo anterior, observamos que la contratación que ubica en primer lugar al proveedor **CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025**, corresponde a 1 contrato suscrito en la vigencia fiscal 2025, evento este que no constituye una tendencia en el mercado, si se tiene cuenta, que no figura más contrataciones por este monto o con el mismo proveedor.

Proveedor	Número de Contratos
CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025	1

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoría de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto se concentra en la Licitación Obra Pública con un valor aproximado de \$12.969.715.293.

Modalidad de Selección

- Contratación directa
- Licitación obra pública
- Licitación Pública
- Mínima cuantía
- Régimen Especial
- Selección Abreviada de M...
- Selección abreviada subast...

Modalidad general	Valor Total Estimado (mil M)
Competitiva	\$20,47 mil M
Especial	\$3,06 mil M
Directa	\$2,85 mil M

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Así las cosas, al realizar la depuración de los datos atípicos que afectan las cifras para el análisis del comportamiento de las empresas que operan el sector, se tomó una muestra de 250 empresas para la proyección de los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso de contratación, que se encuentran condensados en la siguiente tabla:

 www.clemencia-bolivar.gov.co Clemencia - Bolívar, Plaza P/pal - Palacio Municipal

F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil											
IF4111 - Construcción de edificios residenciales											
F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril											
NIT	RAZON SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES	GANANCIA (PERDIDA)	TOTAL, ACTIVOS	TOTAL, PASIVOS	TOTAL, PATRIMONIO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
810006108	CONSTRUCTORA BERLIN SAS	\$93.217.062	\$6.056.142	\$102.548.276	\$77.639.684	\$24.908.592	1,320822944	0,757103747	0,078003177	0,243134658	0,059056497
832011156	INVERSIONES MILENIUM SAS	\$92.710.525	\$2.469.800	\$94.782.849	\$76.498.735	\$18.284.114	1,239011978	0,807094699	0,032285501	0,135079009	0,026057457
810002455	CONSTRUCCIONES CFC Y ASOCIADOS SA	\$88.077.939	\$1.154.946	\$199.701.839	\$184.508.351	\$15.193.488	1,082345801	0,923919138	0,006259587	0,076015856	0,005783352
900827056	CALERA 25 SAS	\$31.601.216	\$1.191.011	\$47.208.073	\$45.912.185	\$1.295.888	1,028225361	0,972549441	0,025941066	0,919069395	0,025228969
800082726	CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A	\$31.586.556	\$11.107.626	\$551.781.895	\$174.764.909	\$377.016.986	3,157280819	0,316728241	0,06355753	0,029461872	0,020130465
800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	\$31.494.036	\$2.552.079	\$33.157.765	\$15.314.877	\$17.842.888	2,165068972	0,46187905	0,166640516	0,143030601	0,076967763
805007674	ESTRUMETAL SA	\$31.440.984	(\$5.427.843)	\$80.770.283	\$51.333.812	\$29.436.471	1,5734324	0,635553202	0,105736215	0,18439177	0,06720099
900096609	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	\$31.295.932	\$2.009.101	\$9.568.590	\$3.790.050	\$5.778.540	2,524660625	0,396092841	0,530098811	0,347683152	0,209968344
800042119	VICPAR S.A	\$31.228.029	\$483.597	\$44.882.036	\$16.470.628	\$28.411.408	2,724974178	0,366975954	0,029361176	0,017021226	0,010774845
890939454	INVERSIONES Y CONTRUCCIONES PRISMA SAS	\$28.467.882	\$1.068.551	\$42.252.166	\$26.224.740	\$16.027.426	1,611156717	0,620672086	0,040745914	0,066670157	0,025289851
890109279	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	\$28.121.349	\$1.874.396	\$140.560.664	\$95.181.491	\$45.379.173	1,476764679	0,677155957	0,019692862	0,041305204	0,013335139
892002290	ZOOM CONSTRUCTORA S.A	\$27.806.000	\$329.062	\$54.000.576	\$24.512.254	\$29.488.322	2,203003282	0,453925788	0,013424388	0,011159062	0,006093676
830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	\$27.774.618	\$1.121.121	\$23.679.157	\$12.055.726	\$11.623.431	1,964141936	0,509128175	0,092994897	0,096453534	0,047346322
800011205	CONSTRUCCIONES BUENDIA Y LOPEZ S.A.S	\$27.312.844	\$1.052.214	\$20.549.107	\$11.461.977	\$9.087.130	1,792806511	0,557784676	0,091800394	0,115791675	0,051204853
900849507	MAQUINOBRAS DECOLOMBIA SAS	\$27.195.231	\$2.252.086	\$24.701.512	\$8.768.887	\$15.932.625	2,816949517	0,354993937	0,256826893	0,141350594	0,09117199
805029384	BUENA VISTA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SAS	\$27.156.117	(\$177.698)	\$129.567.903	\$126.914.518	\$2.653.385	1,020906867	0,979521279	0,001400139	0,066970304	0,001371466
900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	\$26.907.396	\$1.690.920	\$16.344.328	\$10.556.471	\$5.787.857	1,548275745	0,645879782	0,160178529	0,292149581	0,103456074
900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	\$26.872.918	\$2.506.396	\$38.427.863	\$28.041.578	\$10.386.285	1,370388749	0,729719943	0,089381418	0,241317853	0,065223403
800170618	IINGERAL COMPAÑIAS SAS	\$26.629.878	\$2.871.452	\$15.152.780	\$6.397.952	\$8.754.828	2,368379757	0,422229584	0,448807994	0,32798497	0,189500013
900777383	GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA SAS	\$26.084.626	\$3.269.451	\$59.998.266	\$55.446.577	\$4.551.689	1,082091434	0,924136324	0,058965786	0,718294022	0,054492425

81103 7236	TODO EN CONSTRUCCIO NES CIVILES SAS	\$ 25.905.72 8	\$ 572.475	\$ 8.541.7 04	\$ 5.922.3 45	\$ 2.619.3 59	1,4422 84095	0,693344 677	0,0966 63568	0,21855 5379	0,06702 117
90066 5878	GAM CONSTRUCCIO NES SAS	\$ 25.806.71 2	\$ 1.450.9 91	\$ 112.238 .732	\$ 59.003. 301	\$ 53.235. 431	1,9022 44961	0,525694 651	0,0245 91692	0,02725 6114	0,01292 7721
81102 6598	RIVA SA	\$ 25.773.60 6	\$ 381.645	\$ 50.323. 610	\$ 24.337. 183	\$ 25.986. 427	2,0677 6643	0,483613 616	0,0156 8156	0,01468 6321	0,00758 3816
86051 3276	ELECTRO HIDRAULICA S.A.	\$ 25.680.70 7	\$ 1.025.1 34	\$ 23.409. 977	\$ 12.818. 150	\$ 10.591. 827	1,8263 14796	0,547550 73	0,0799 75191	0,09678 538	0,04379 0474
86005 8470	TOTAL LTDA	\$ 25.403.00 4	\$ 2.017.7 21	\$ 24.261. 313	\$ 11.760. 055	\$ 12.501. 258	2,0630 27171	0,484724 59	0,1715 74113	0,16140 1437	0,08316 6191
90002 8123	CONSTRUCTOR A KOVOK SAS	\$ 25.045.14 1	\$ 436.213	\$ 30.046. 484	\$ 20.676. 116	\$ 9.370.3 68	1,4531 9769	0,688137 62	0,0210 97434	0,04655 2387	0,01451 7938
90071 0219	PROMOTORA VILLA PAULA SAS	\$ 24.972.30 8	\$ 512.801	\$ 78.382. 908	\$ 73.453. 709	\$ 4.929.1 99	1,0671 06196	0,937113 854	0,0069 81281	0,10403 3333	0,00654 2255
90019 5471	ACF SAS	\$ 24.969.27 5	\$ 1.440.6 16	\$ 76.602. 030	\$ 53.765. 142	\$ 22.836. 888	1,4247 52677	0,701876 204	0,0267 9461	0,06308 2851	0,01880 6499
80016 4580	ASFALTART SAS	\$ 24.935.38 9	\$ 2.487.0 58	\$ 29.220. 526	\$ 18.903. 010	\$ 10.317. 516	1,5458 13392	0,646908 615	0,1315 69417	0,24105 2013	0,08511 3389
90007 0710	DISEÑO URBANO SAS	\$ 23.768.31 4	\$ 17.281. 621	\$ 90.639. 393	\$ 58.091. 930	\$ 32.547. 463	1,5602 75119	0,640912 611	0,2974 87465	0,53096 6761	0,19066 3468
89094 0621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.	\$ 23.762.79 2	\$ 329.421	\$ 39.072. 005	\$ 26.333. 652	\$ 12.738. 353	1,4837 2907	0,673977 494	0,0125 09507	0,02586 0565	0,00843 1126
80400 0152	COINOBRASSAS	\$ 22.957.45 4	\$ 926.769	\$ 29.281. 487	\$ 13.803. 244	\$ 15.478. 243	2,1213 48214	0,471398 328	0,0671 41391	0,05987 5594	0,03165 0339
80017 7012	JASA LTDA	\$ 22.885.79 2	\$ 1.231.2 39	\$ 23.217. 261	\$ 12.543. 110	\$ 10.674. 151	1,8509 97161	0,540249 343	0,0981 60584	0,11534 7722	0,05303 1191
89092 3402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	\$ 22.856.50 4	\$ 378.167	\$ 6.046.0 59	\$ 3.081.1 51	\$ 2.964.9 08	1,9622 72865	0,509613 122	0,1227 35627	0,12754 7634	0,06254 7686
80009 6890	MUROS Y TECHOS S.A. INGENIEROS ARQUITECTOS	\$ 22.838.24 7	\$ 4.360.7 33	\$ 82.222. 138	\$ 58.085. 059	\$ 24.137. 079	1,4155 4712	0,706440 63	0,0750 74952	0,18066 5316	0,05303 5996
90074 7272	PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS	\$ 22.660.37 7	\$ 391.926	\$ 22.131. 438	\$ 21.701. 066	\$ 430.372	1,0198 31837	0,980553 817	0,0180 60219	0,91066 798	0,01770 9016
90011 2407	CONSTRUCCIO NES SUMINISTROS Y SALUD LTDA	\$ 22.620.77 6	\$ 783.006	\$ 14.620. 220	\$ 10.272. 750	\$ 4.347.4 70	1,4232 04108	0,702639 906	0,0762 21654	0,18010 6131	0,05355 6376
83013 8043	PROYECTOS URBANOS DE COLOMBIA SAS	\$ 22.469.07 7	\$ 124.720	\$ 37.789. 267	\$ 37.271. 182	\$ 518.085	1,0139 00418	0,986290 155	0,0033 46285	0,24073 2698	0,00330 0408
81100 1757	IDC INVERSIONES SAS	\$ 22.378.96 2	\$ 751.930	\$ 89.167. 161	\$ 29.687. 521	\$ 59.479. 640	3,0035 23299	0,332942 315	0,0253 28151	0,01264 1805	0,00843 2813
81300 8120	PROFESIONALES ASOCIADOS LIMITADA	\$ 22.055.61 3	\$ 1.318.0 13	\$ 32.221. 580	\$ 19.163. 113	\$ 13.058. 467	1,6814 37666	0,594729 154	0,0687 78648	0,10093 1679	0,04090 4667
90054 2792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	\$ 22.022.30 4	\$ 3.050.3 68	\$ 68.457. 341	\$ 27.023. 123	\$ 41.434. 218	2,5332 87548	0,394743 976	0,1128 79921	0,07361 9538	0,04455 8669
80011 2904	TEMPLADO SAS	\$ 21.926.65 3	\$ 1.237.3 48	\$ 32.734. 371	\$ 13.999. 293	\$ 18.735. 078	2,3382 87441	0,427663 418	0,0883 86464	0,06604 4454	0,03779 9657
80010 7800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	\$ 21.861.06 4	\$ 2.555.8 65	\$ 41.898. 641	\$ 16.865. 239	\$ 25.033. 402	2,4843 19434	0,402524 726	0,1515 46326	0,10209 8189	0,06100 1143
81102 3321	SEIMA SAS	\$ 21.801.85 1	\$ 2.469.6 58	\$ 7.388.2 94	\$ 1.152.8 04	\$ 6.235.4 90	6,4089 76721	0,156031 149	2,1423 05197	0,39606 4784	0,33426 6341

90040 2153	VERDE AJENJO SAS	\$ 21.756.65 4	\$ 1.627.0 84	\$ 148.584 .838	\$ 22.720. 455	\$ 125.864 .383	6,5396 9465	0,152912 338	0,0716 13179	0,01292 7279	0,01095 0539
90003 0829	PROMOTORA CALEDONIA S.A.S.	\$ 21.232.87 5	\$ 390.965	\$ 44.237. 244	\$ 31.971. 795	\$ 12.265. 449	1,3836 33418	0,722734 784	0,0122 28434	0,03187 5311	0,00883 7915
90038 6019	PROMOTORA CAMPESTREPOR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$ 21.230.96 4	\$ 362.231	\$ 14.472. 913	\$ 12.523. 748	\$ 1.949.1 65	1,1556 37514	0,865323 242	0,0289 2353	0,18583 9064	0,02502 8203
80201 9047	PORTALES URBANOS S.A.	\$ 21.178.01 0	\$ 6.092.7 81	\$ 361.269 .289	\$ 132.089 .429	\$ 229.179 .860	2,7350 35587	0,365625 956	0,0461 26182	0,02658 515	0,01686 4929
89011 3551	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	\$ 20.991.29 6	\$ 1.427.0 41	\$ 86.164. 250	\$ 60.875. 239	\$ 25.289. 011	1,4154 23601	0,706502 279	0,0234 4206	0,05642 9293	0,01656 1869
90050 8212	PROYECTOS Y GETSION DEL DESARROLLO S.A.S.	\$ 20.978.85 3	\$ 2.155.9 36	\$ 39.912. 293	\$ 17.646. 155	\$ 22.266. 138	2,2618 12446	0,442123 308	0,1221 75964	0,09682 5772	0,05401 6841
90021 0398	ZH INGENIEROS SAS	\$ 20.977.16 3	\$ 631.638	\$ 16.079. 926	\$ 6.728.8 43	\$ 9.351.0 83	2,3897 01469	0,418462 311	0,0938 70224	0,06754 7042	0,03928 1151
81300 3433	CONSTRUCTOR A DISARCO SAS	\$ 20.636.67 9	\$ 539.373	\$ 20.797. 580	\$ 14.628. 799	\$ 6.168.7 81	1,4216 87454	0,703389 481	0,0368 70628	0,08743 5913	0,02593 4412
83000 0135	CONSTRUCTOR A EXPERTA SAS	\$ 20.631.29 9	\$ 702.058	\$ 57.668. 299	\$ 39.172. 736	\$ 18.495. 563	1,4721 53975	0,679276 772	0,0179 22108	0,03795 8185	0,01217 4072
90099 3044	ANDINA CONCEPTOS INMOBILIARIOS S.A.S	\$ 20.609.27 3	\$ 11.484. 166	\$ 36.542. 061	\$ 24.518. 900	\$ 12.023. 161	1,4903 62985	0,670977 48	0,4683 80148	0,95517 0275	0,31427 2531
90052 2125	CONSTRUCTOR A OSSA LOPEZ SAS	\$ 20.605.46 5	\$ 707.931	\$ 17.220. 401	\$ 12.650. 779	\$ 4.569.6 22	1,3612 12697	0,734639 048	0,0559 59479	0,15492 1129	0,04111 0018
80012 5980	EMECON SA EN REORGANIZACI ON	\$ 20.395.16 4	\$ 270.082	\$ 34.809. 010	\$ 18.629. 435	\$ 16.179. 575	1,8684 95207	0,535190 027	0,0144 97595	0,01669 2775	0,00775 8968
89011 2662	MAVIG SA	\$ 20.221.76 9	\$ 2.226.3 25	\$ 44.265. 650	\$ 13.301. 612	\$ 30.964. 038	3,3278 41017	0,300495 124	0,1673 72571	0,07190 0345	0,05029 4642
90007 8306	ARONA SA	\$ 20.194.81 5	\$ 1.222.8 95	\$ 23.646. 926	\$ 12.998. 318	\$ 10.648. 608	1,8192 29688	0,549683 202	0,0940 81019	0,11484 0832	0,05171 4756
80502 6500	CONSORCIO MORENO TAFURT SA	\$ 20.114.44 8	\$ 2.091.4 37	\$ 108.240 .378	\$ 77.619. 674	\$ 30.620. 704	1,3944 96684	0,717104 61	0,0269 44676	0,06830 1402	0,01932 2152
90031 7964	IES INGENIEROS SAS	\$ 20.038.50 9	\$ 1.386.0 08	\$ 16.929. 196	\$ 6.444.6 43	\$ 10.484. 553	2,6268 63272	0,380682 166	0,2150 63581	0,13219 524	0,08187 087
90014 6118	CONSTRUCTOR A HABITAT DE LOS ANDES SAS	\$ 20.009.91 8	\$ 862.647	\$ 82.716. 296	\$ 69.451. 871	\$ 13.264. 425	1,1909 87295	0,839639 519	0,0124 20788	0,06503 4632	0,01042 8985
90102 3234	PRADERA CONSTRUCCIO NES SAS	\$ 19.895.44 6	\$ 754.491	\$ 26.878. 185	\$ 20.582. 023	\$ 6.296.1 62	1,3059 05887	0,765751 966	0,0366 57767	0,11983 348	0,02807 0757
80009 4521	ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCIO NES SAS	\$ 19.884.84 2	\$ 559.064	\$ 64.399. 806	\$ 26.785. 702	\$ 37.614. 104	2,4042 60527	0,415928 303	0,0208 71732	0,01486 3148	0,00868 1144
90037 0081	INCODEQUIPOS SAS	\$ 19.718.23 8	\$ 1.025.4 63	\$ 8.554.7 40	\$ 1.533.4 20	\$ 7.021.3 20	5,5788 62934	0,179247 996	0,6687 42419	0,14604 9888	0,11987 0738
89030 7530	C B BOLIVAR INMOBILIARIA S.A.	\$ 19.035.42 0	\$ 18.715. 276	\$ 73.093. 276	\$ 249.859	\$ 72.843. 417	292,53 80955	0,003418 358	74,903 34949	0,25692 474	0,25604 648
90020 8746	CONSTRUCTOR A RSI SA	\$ 18.782.25 5	\$ 1.036.6 82	\$ 18.037. 873	\$ 14.262. 851	\$ 3.775.0 22	1,2646 75134	0,790716 899	0,0726 84066	0,27461 6148	0,05747 2519
90003 0373	INVERSORA FURATENA SAS	\$ 18.699.94 7	\$ 670.397	\$ 13.690. 289	\$ 10.899. 339	\$ 2.790.9 50	1,2560 65987	0,796136 517	0,0615 08042	0,24020 3873	0,04896 8798
82000 3424	B&V INGENIERIA SAS	\$ 18.628.11 2	\$ 638.000	\$ 17.058. 994	\$ 9.273.7 24	\$ 7.785.2 70	1,8394 97703	0,543626 664	0,0687 96527	0,08194 9631	0,03739 9626

802005436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	\$18.407.382	\$190.576	\$34.499.101	\$17.916.912	\$16.582.189	1,925504853	0,519344316	0,010636654	0,011492813	0,005524086
901252860	BELZCON SAS	\$18.379.023	\$16.515	\$18.045.187	\$7.225.262	\$10.819.925	2,49751317	0,400398289	0,00228573	0,001526351	0,000915202
900978853	ZINNIACODOMINIOS SAS	\$18.270.880	\$315.900	\$18.485.241	\$18.050.865	\$434.376	1,024063999	0,976501469	0,017500546	0,727250124	0,017089309
805017536	MASTERPLAC SAS	\$18.262.049	\$52.139	\$10.899.623	\$5.759.231	\$5.140.392	1,892548328	0,528388092	0,009053118	0,010143001	0,00478356
900459044	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$18.166.278	\$776.296	\$33.204.660	\$15.846.472	\$17.358.188	2,095397638	0,477236388	0,04898857	0,04472218	0,023379128
900590078	NEXXO CARIBE S.A.S	\$18.156.748	\$281.808	\$17.533.805	\$11.879.045	\$5.654.760	1,476028166	0,677493847	0,023723119	0,049835537	0,016072267
830136490	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	\$18.151.265	\$472.946	\$15.846.622	\$9.540.389	\$6.306.233	1,66100376	0,602045597	0,049573031	0,074996595	0,029845225
890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	\$17.901.047	\$733.093	\$11.308.718	\$5.164.338	\$6.144.380	2,18977108	0,45666874	0,141952947	0,119311143	0,064825474
830090978	TENCO S.A.	\$17.868.736	\$6.530.209	\$41.165.123	\$21.543.178	\$19.621.945	1,910819425	0,523335689	0,303121898	0,33280131	0,158634507
890703779	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS	\$17.666.808	\$516.223	\$138.993.679	\$68.800.941	\$70.192.738	2,020229331	0,494993308	0,007503139	0,007354365	0,003714003
846002522	SERVIPETROL SAS	\$17.665.779	\$778.143	\$13.574.980	\$6.347.977	\$7.227.003	2,138473407	0,467623304	0,122581257	0,107671603	0,057321852
800133562	VARELA FIOLEY CIA SAS	\$17.661.970	\$112.428	\$21.253.906	\$9.112.449	\$12.141.457	2,332403287	0,428742322	0,012337847	0,009259844	0,005289757
900430960	CONSTRUCTOR AGATA SAS	\$17.615.202	\$1.188.344	\$92.667.339	\$78.014.699	\$14.652.640	1,187818965	0,841879133	0,015232309	0,081101017	0,012823763
900680899	SP INMOBILIARIA SAS	\$17.583.745	\$3.704.955	\$44.940.801	\$35.466.433	\$9.474.368	1,267136196	0,78918115	0,104463705	0,391050358	0,082440787
900077362	CONSTRUCTOR ALY C SAS	\$17.518.715	\$686.643	\$24.752.687	\$16.928.428	\$7.824.259	1,462196431	0,683902641	0,040561534	0,087758215	0,02774014
830054826	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	\$17.096.672	\$890.388	\$19.498.763	\$13.345.675	\$6.153.088	1,461054836	0,684437008	0,066717345	0,144705878	0,04566382
900546289	PEDRAZA INGENIERIA SAS	\$17.093.715	\$589.172	\$6.264.342	\$644.441	\$5.619.901	9,720582644	0,102874492	0,9142373	0,104836722	0,094051698
800007367	HIDROYUNDA S.A.S.	\$17.046.743	\$741.432	\$10.797.454	\$5.648.878	\$5.148.576	1,911433386	0,523167591	0,131252967	0,144007197	0,068667299
900806535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	\$17.044.979	\$826.904	\$20.971.854	\$17.763.279	\$3.208.575	1,180629657	0,847005658	0,046551315	0,257716899	0,039429227
900442603	GRUPO DOMUS SAS	\$17.027.074	\$400.421	\$43.180.097	\$21.894.351	\$21.285.746	1,972202647	0,507047286	0,018288781	0,018811697	0,009273277
819002380	CASTRO PANESSO SAS	\$16.976.118	\$1.946.215	\$97.129.852	\$85.530.960	\$11.598.892	1,13561045	0,880583654	0,022754509	0,167793182	0,020037249
804017151	CONSTRUSANTANDER SAS	\$16.958.083	\$864.668	\$21.812.276	\$15.126.836	\$6.685.440	1,441958913	0,693501036	0,057161194	0,12933599	0,039641347
900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	\$16.921.607	\$1.170.263	\$22.006.703	\$15.961.009	\$6.045.694	1,378778936	0,72527943	0,073320114	0,193569671	0,05317757
800046286	INVERSIONES PORVENIR SAS	\$16.916.000	\$8.144.837	\$34.390.307	\$6.859.668	\$27.530.639	5,013406917	0,199465157	1,187351487	0,295846275	0,236835251

90019 3579	GRUPO THEOS SAS	\$ 16.893.82 2	\$ 728.103	\$ 5.303.0 23	\$ 2.060.9 17	\$ 3.242.1 06	2,5731 37589	0,388630 598	0,3532 90792	0,22457 7173	0,13729 9612
83004 6088	GERENCIAS INVERSIONES Y CONSTRUCCIO NES SAS	\$ 16.884.60 0	\$ 3.987.5 38	\$ 36.072. 296	\$ 19.617. 282	\$ 16.455. 014	1,8388 0193	0,543832 364	0,2032 66589	0,24232 9663	0,11054 295
90022 9985	CONSTRUCTOR A DURAN OCAMPO SA	\$ 16.861.65 9	\$ 931.313	\$ 12.503. 020	\$ 5.765.0 74	\$ 6.737.9 46	2,1687 52734	0,461094 52	0,1615 4398	0,13821 9125	0,07448 7044
80017 2933	OBRAS Y TERRENOS SAS	\$ 16.827.13 0	\$ 537.452	\$ 17.268. 431	\$ 7.191.0 64	\$ 10.077. 367	2,4013 73566	0,416428 337	0,0747 3887	0,05333 2582	0,03112 3383
83600 0742	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	\$ 16.819.06 3	\$ 943.454	\$ 17.932. 221	\$ 9.948.1 87	\$ 7.984.0 34	1,8025 61713	0,554766 027	0,0948 36778	0,11816 7583	0,05261 2222
81100 9579	CONVIAS SAS	\$ 16.695.75 1	\$ 1.124.1 05	\$ 9.161.3 97	\$ 4.758.9 19	\$ 4.402.4 78	1,9251 00427	0,519453 42	0,2362 10156	0,25533 4609	0,12270 0173
90057 6027	LOMALINDA SAS	\$ 16.662.65 5	\$ 2.010.3 93	\$ 51.983. 750	\$ 45.953. 554	\$ 6.030.1 96	1,1312 23713	0,883998 442	0,0437 48368	0,33338 7671	0,03867 3489
90021 0295	SERINB SAS	\$ 16.618.49 8	\$ 1.137.8 33	\$ 8.941.9 81	\$ 3.085.8 88	\$ 5.856.0 93	2,8977 01083	0,345101 158	0,3687 21418	0,19429 8998	0,12724 6189
80005 5084	CONSTRUCTOR A MARDEL S A	\$ 16.604.11 3	\$ 954.608	\$ 46.377. 537	\$ 30.238. 517	\$ 16.139. 020	1,5337 23926	0,652007 824	0,0315 69273	0,05914 9069	0,02058 3413
90068 5791	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	\$ 16.504.28 9	\$ 531.007	\$ 26.014. 467	\$ 13.835. 378	\$ 12.179. 089	1,8802 8596	0,531833 998	0,0383 80375	0,04359 9895	0,02041 1988
81300 1376	CONSTRUCTOR A SANTA LUCIA SAS	\$ 16.493.20 6	\$ 578.132	\$ 44.062. 592	\$ 28.271. 029	\$ 15.791. 563	1,5585 77581	0,641610 666	0,0204 49627	0,03661 0182	0,01312 0699
81101 5828	INGENIERIA DE CONSTRUCCIO N PALACIO BAENA S.A	\$ 16.480.23 6	\$ 179.509	\$ 6.021.7 34	\$ 1.680.7 55	\$ 4.340.9 79	3,5827 55369	0,279114 787	0,1068 02598	0,04135 2193	0,02981 0184
90007 9848	PROMOTORA ROSEDAL SA	\$ 16.104.42 3	\$ 865.987	\$ 43.937. 508	\$ 42.814. 461	\$ 1.123.0 47	1,0262 30553	0,974439 902	0,0202 26507	0,77110 486	0,01970 9516
89030 1839	INELCO SAS	\$ 16.101.15 6	(\$ 111.798)	\$ 21.263. 387	\$ 5.328.0 06	\$ 15.935. 381	3,9908 71444	0,250571 84	0,0209 83084	0,00701 5709	0,00525 777
80019 8693	SEÑALES LTDA	\$ 15.602.49 1	\$ 534.330	\$ 8.793.2 28	\$ 4.589.4 47	\$ 4.203.7 81	1,9159 66782	0,521929 717	0,1164 25792	0,12710 7002	0,06076 608
90013 7118	CONSTRUCCIO NES IMAB S.A.S.	\$ 15.585.72 2	\$ 15.082. 786	\$ 25.562. 358	\$ 4.034.4 28	\$ 21.527. 930	6,3360 55074	0,157826 911	3,7385 19066	0,70061 4783	0,59003 8916
90039 0509	COMERCIALIZA DORA VM SAS	\$ 15.579.35 9	\$ 2.767.2 00	\$ 22.090. 447	\$ 4.655.7 44	\$ 17.434. 703	4,7447 72694	0,210758 252	0,5943 62577	0,15871 7932	0,12526 6818
80600 0233	INGCONS SAS	\$ 15.553.93 4	\$ 580.472	\$ 24.960. 137	\$ 4.469.7 80	\$ 20.490. 357	5,5841 98104	0,179076 741	0,1298 65899	0,02832 9033	0,02325 5962
90057 5130	URBACOLOMBI A SAS	\$ 15.520.34 1	\$ 418.023	\$ 18.050. 950	\$ 14.501. 524	\$ 3.549.4 26	1,2447 62275	0,803366 249	0,0288 26143	0,11777 2	0,02315 795
82400 6325	CONSTRUAMBIE NTE SAS	\$ 15.512.16 0	\$ 297.544	\$ 7.673.4 17	\$ 4.011.6 53	\$ 3.661.7 64	1,9127 81838	0,522798 774	0,0741 69924	0,08125 7012	0,03877 5946
90017 0148	ASFALTADORA ANTIOQUIA SAS	\$ 15.491.09 1	\$ 299.745	\$ 9.446.2 62	\$ 6.937.1 01	\$ 2.509.1 61	1,3617 01668	0,734375 248	0,0432 08972	0,11946 025	0,03173 1599
90079 1401	INVERSIONES CONSTRUANDES SAS	\$ 15.371.98 7	\$ 899.521	\$ 11.677. 996	\$ 10.434. 507	\$ 1.243.4 89	1,1191 70843	0,893518 631	0,0862 06373	0,72338 4767	0,07702 7
89020 7641	INGECAR SA	\$ 14.644.34 2	\$ 1.887.1 30	\$ 17.022. 644	\$ 7.077.9 86	\$ 9.944.6 58	2,4050 12386	0,415798 274	0,2666 19629	0,18976 3187	0,11085 9982
90050 2921	GAMBOA CONSTRUCTOR A SAS	\$ 14.637.40 3	\$ 1.002.0 75	\$ 6.338.1 44	\$ 3.192.5 59	\$ 3.145.5 85	1,9852 86411	0,503705 659	0,3138 78303	0,31856 5545	0,15810 2277

90083 3009	CONSTRUCTOR A PONCE DE LEON S.A.S.	\$ 14.572.24 0	\$ 62.294	\$ 33.851. 118	\$ 33.552. 432	\$ 298.686	1,0089 02067	0,991176 48	0,0018 56617	0,20856 016	0,00184 0235
80201 3829	UNION GLOBAL	\$ 14.541.10 9	\$ 840.891	\$ 55.072. 112	\$ 31.759. 615	\$ 23.312. 497	1,7340 29584	0,576691 43	0,0264 76738	0,03607 0396	0,01526 8908
86002 8712	CONSTRUCCIO NES PLANIFICADAS S.A.	\$ 14.529.62 3	\$ 803.042	\$ 48.478. 652	\$ 18.368. 190	\$ 30.110. 462	2,6392 72133	0,378892 342	0,0437 19169	0,02666 9866	0,01656 4858
80001 8771	CONSTRUCTOR A FLORMORADO SAS	\$ 14.460.12 5	\$ 2.909.2 50	\$ 69.683. 121	\$ 38.316. 550	\$ 31.366. 571	1,8186 16786	0,549868 454	0,0759 26721	0,09275 0017	0,04174 9709
90011 0972	DRC INGENIERIA SAS	\$ 14.447.53 3	\$ 626.066	\$ 7.269.0 03	\$ 3.393.3 57	\$ 3.875.6 46	2,1421 27398	0,466825 643	0,1844 97534	0,16153 8489	0,08612 818
80023 1021	ICM INGENIEROSSAS	\$ 14.316.69 4	\$ 681.457	\$ 62.289. 140	\$ 23.912. 529	\$ 38.376. 611	2,6048 74625	0,383895 636	0,0284 97906	0,01775 7092	0,01094 0222
90029 1422	URBE CONSTRUCCIO NES SAS	\$ 14.118.51 9	\$ 103.688	\$ 25.129. 700	\$ 14.414. 612	\$ 10.715. 088	1,7433 49041	0,573608 599	0,0071 93256	0,00967 6822	0,00412 6114
90060 9481	CONSTRUCTOR A PROHOGAR SAS	\$ 14.064.06 7	\$ 212.006	\$ 110.312 .592	\$ 103.513 .701	\$ 6.798.8 91	1,0656 81073	0,938367 045	0,0020 48096	0,03118 2438	0,00192 1866
90047 4142	MUNOZ INGENIERIA SAS EN REORGANIZACI ON	\$ 14.030.29 2	\$ 2.263.8 22	\$ 19.953. 556	\$ 13.168. 379	\$ 6.785.1 77	1,5152 62888	0,659951 489	0,1719 13491	0,33364 2291	0,11345 4564
83003 1936	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOSTRES A SAS	\$ 13.986.38 7	\$ 109.281	\$ 30.287. 985	\$ 13.481. 475	\$ 16.806. 510	2,2466 3733	0,445109 67	0,0081 06012	0,00650 2302	0,00360 8064
83011 8155	BALLEN B Y CIA SAS	\$ 13.929.10 9	(\$ 10.851)	\$ 19.943. 142	\$ 15.193. 538	\$ 4.749.6 04	1,3126 06846	0,761842 743	0,0007 14185	0,00228 4612	0,00054 4097
90010 3726	CONSORCIO CONSTRUCTOR A CUCUTA S.A.	\$ 13.913.00 6	\$ 681.815	\$ 8.249.0 60	\$ 824.515	\$ 7.424.5 45	10,004 74218	0,099952 601	0,8269 28558	0,09183 2563	0,08265 366
90105 6656	INVERSIONES TORRE KOVA SAS	\$ 13.853.56 1	\$ 43.232	\$ 75.248. 974	\$ 75.054. 614	\$ 194.360	1,0025 89581	0,997417 108	0,0005 76007	0,22243 2599	0,00057 4519
90111 0703	GP CARIBE SAS	\$ 13.813.82 3	\$ 1.174.6 24	\$ 17.528. 794	\$ 2.307.4 11	\$ 15.221. 383	7,5967 36776	0,131635 468	0,5090 65788	0,07716 9335	0,06701 1113
86005 5067	PROINARK S.A.	\$ 13.546.14 2	\$ 371.248	\$ 10.788. 755	\$ 1.732.5 77	\$ 9.056.1 78	6,2269 98858	0,160591 004	0,2142 75037	0,04099 3894	0,03441 0643
81103 3259	"SOLUCIONES CIVILES SA "	\$ 13.536.29 0	\$ 933.738	\$ 67.410. 655	\$ 59.255. 927	\$ 8.154.7 28	1,1376 18774	0,879029 094	0,0157 57715	0,11450 2654	0,01385 149
81400 1131	NUEVO HORIZONTE SAS	\$ 13.458.29 6	\$ 69.237	\$ 102.233 .946	\$ 67.770. 600	\$ 34.463. 346	1,5085 29451	0,662897 234	0,0010 21638	0,00200 9004	0,00067 7241
90037 1473	CONSTRUCCIO NES EN ZONAS FRANCAS SAS	\$ 13.437.27 6	\$ 286.097	\$ 8.392.4 69	\$ 5.136.1 97	\$ 3.256.2 72	1,6339 85028	0,612000 712	0,0557 02108	0,08786 0289	0,03408 973
90069 9522	INVERSIONES U CONSTRUCCIO NES TAMBAKU SAS	\$ 13.429.66 2	\$ 265.265	\$ 36.895. 854	\$ 35.365. 232	\$ 1.530.6 22	1,0432 80417	0,958515 068	0,0075 00728	0,17330 5362	0,00718 9561
90101 4292	DEOCIVILES ZF SAS	\$ 13.417.08 0	\$ 839.205	\$ 2.123.8 05	\$ 1.274.3 97	\$ 849.408	1,6665 17577	0,600053 677	0,6585 11437	0,98798 8105	0,39514 2209
90107 9081	VILLANOVA CONSTRUCCIO NES SAS	\$ 13.345.63 6	\$ 627.053	\$ 49.842. 192	\$ 48.196. 887	\$ 1.645.3 05	1,0341 37163	0,966989 714	0,0130 10239	0,38111 6571	0,01258 0767
80018 3149	HGC ARQUITECTOS LTDA	\$ 13.281.62 3	\$ 727.477	\$ 6.399.3 67	\$ 3.428.0 96	\$ 2.971.2 71	1,8667 40896	0,535692 983	0,2122 10218	0,24483 6974	0,11367 9525
82000 3863	INVERSIONES G&R SAS	\$ 13.250.14 9	\$ 633.419	\$ 17.189. 497	\$ 8.450.7 07	\$ 8.738.7 90	2,0340 8981	0,491620 377	0,0749 54557	0,07248 3605	0,03684 9188

90062 4997	EJ CONSTRUCTOR A SAS	\$ 13.237.89 6	\$ 170.419	\$ 11.514. 420	\$ 8.942.9 27	\$ 2.571.4 93	1,2875 44894	0,776671 947	0,0190 56289	0,06627 2395	0,01480 0485
84400 1510	ADECC LTDA	\$ 13.221.35 4	\$ 1.128.9 89	\$ 15.295. 142	\$ 5.688.6 68	\$ 9.606.4 74	2,6887 03577	0,371926 459	0,1984 62804	0,11752 3766	0,07381 3568
90031 6995	CONVALLE CONSTRUCTOR A S.A.S.	\$ 13.219.92 8	\$ 653.378	\$ 68.056. 369	\$ 57.406. 309	\$ 10.650. 060	1,1855 20724	0,843511 193	0,0113 81641	0,06134 9701	0,00960 0542
90020 9698	CONSTRUCTOR A ALFUTURO S.A.	\$ 13.181.85 0	\$ 5.526.8 12	\$ 53.183. 465	\$ 33.702. 788	\$ 19.480. 677	1,5780 13813	0,633708 014	0,1639 86789	0,28370 7389	0,10391 9743
80100 2376	CALCULO Y CONSTRUCCIO NES SAS	\$ 13.162.34 9	\$ 634.122	\$ 20.245. 682	\$ 12.036. 716	\$ 8.208.9 66	1,6819 93826	0,594532 503	0,0526 8231	0,07724 7488	0,03132 1345
81101 8826	COMERCIAL ALPA SAS	\$ 13.109.56 6	\$ 335.597	\$ 9.370.7 85	\$ 6.837.6 05	\$ 2.533.1 80	1,3704 77675	0,729672 594	0,0490 81074	0,13248 0519	0,03581 3115
81100 0489	SOCIENDAD CONSTRUCTOR A DE OBRAS CIVILES SAS	\$ 13.057.43 0	\$ 680.037	\$ 5.315.8 70	\$ 1.173.4 62	\$ 4.142.4 08	4,5300 74259	0,220746 933	0,5795 1344	0,16416 466	0,12792 5815
90039 4185	CONSTRUCCIO NES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	\$ 12.971.05 3	\$ 1.724.3 73	\$ 10.888. 572	\$ 6.632.1 88	\$ 4.256.3 84	1,6417 76741	0,609096 216	0,2600 00621	0,40512 6276	0,15836 5394
90034 3825	LLEONEL GONZALEZ & CIA SAS	\$ 12.934.61 3	\$ 328.228	\$ 9.742.2 04	\$ 8.267.4 06	\$ 1.474.7 98	1,1783 8703	0,848617 623	0,0397 01449	0,22255 7937	0,03369 135
90061 4357	INGEOCHOSAS	\$ 12.934.50 6	\$ 441.004	\$ 11.880. 727	\$ 8.286.3 01	\$ 3.594.4 26	1,4337 79318	0,697457 403	0,0532 20852	0,12269 1078	0,03711 9277
89094 2206	MAGMA SAS	\$ 12.921.49 2	\$ 1.549.7 93	\$ 11.801. 931	\$ 3.839.9 44	\$ 7.961.9 87	3,0734 64353	0,325365 739	0,4035 97813	0,19464 9024	0,13131 6901
83011 0169	GONZALEZ PIZANO & CIA SAS	\$ 12.918.55 1	\$ 476.096	\$ 22.187. 075	\$ 19.141. 492	\$ 3.045.5 83	1,1591 08966	0,862731 658	0,0248 7246	0,15632 3436	0,02145 8259
80601 4433	CH PEREIRA & CIA SAS	\$ 12.881.15 6	\$ 203.100	\$ 22.915. 656	\$ 7.358.7 04	\$ 15.556. 952	3,1140 88568	0,321121 246	0,0275 99969	0,01305 5257	0,00886 2936
90001 4867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S	\$ 12.873.73 9	\$ 4.108.8 75	\$ 17.010. 595	\$ 4.381.8 91	\$ 12.628. 704	3,8820 21483	0,257597 75	0,9376 94479	0,32535 9989	0,24154 7988
80400 1380	ALFREDO AMAYA H CIA SAS	\$ 12.873.00 7	\$ (956.766)	\$ 72.915. 299	\$ 55.044. 486	\$ 17.870. 813	1,3246 61275	0,754909 968	0,0173 81687	0,05353 7911	0,01312 1608
90080 0480	PROMOTORA ARRECIFESS.A.S	\$ 12.863.97 0	\$ 225.017	\$ 19.007. 555	\$ 18.166. 128	\$ 841.427	1,0463 18456	0,955731 971	0,0123 86624	0,26742 308	0,01183 8293
90008 8799	CONSTRUCTOR A CONFUTURO LTDA	\$ 12.843.43 1	\$ 97.237	\$ 30.053. 502	\$ 20.375. 480	\$ 9.678.0 22	1,4749 83755	0,677973 569	0,0047 72256	0,01004 7198	0,00323 5463
89220 1182	HMM SAS	\$ 12.829.77 2	\$ 1.586.3 36	\$ 43.730. 009	\$ 16.486. 316	\$ 27.243. 693	2,6525 03385	0,377002 346	0,0962 21375	0,05822 7642	0,03627 5684
86005 8536	MARAN SAS	\$ 12.660.98 7	\$ 605.228	\$ 11.727. 240	\$ 4.457.9 00	\$ 7.269.3 40	2,6306 64663	0,380132 069	0,1357 65271	0,08325 7627	0,05160 8733
80019 3117	ELECTROCONST RUCCIONES SAS	\$ 12.655.52 0	\$ 181.677	\$ 20.350. 569	\$ 10.783. 797	\$ 9.566.7 72	1,8871 43183	0,529901 498	0,0168 4722	0,01899 0418	0,00892 7367
86003 0872	URAKI COSNTRUCTOR A SAS	\$ 12.625.88 3	\$ 15.463	\$ 53.336. 340	\$ 50.395. 693	\$ 2.940.6 47	1,0583 51157	0,944865 977	0,0003 06832	0,00525 8367	0,00028 9915
90024 7961	CONSTRUCTOR A MATICCES P & B LTDA	\$ 12.622.02 0	\$ 737.751	\$ 6.189.8 46	\$ 361.578	\$ 5.828.2 68	17,118 97848	0,058414 7	2,0403 64735	0,12658 1516	0,11918 7295
90112 6380	3M2 SAS	\$ 12.605.38 4	\$ 1.183.7 58	\$ 3.677.7 25	\$ 2.154.6 81	\$ 1.523.0 44	1,7068 5359	0,585873 332	0,5493 88981	0,77723 1649	0,32187 2353
83050 9112	IARCO SA	\$ 12.573.06 1	\$ 554.499	\$ 37.385. 724	\$ 32.267. 245	\$ 5.118.4 79	1,1586 27704	0,863090 013	0,0171 84578	0,10833 2768	0,01483 1838

90102 4791	GTA CONSULTING SAS	\$ 12.570.15 3	\$ 4.380.6 80	\$ 13.919. 536	\$ 1.805.4 32	\$ 12.114. 104	7,7098 09065	0,129704 898	2,4263 88809	0,36161 816	0,31471 4513
90077 3269	PROMOTORA INMOBILIARIA TERRITORIO AURORA S.A.S.	\$ 12.569.94 5	\$ 326.694	\$ 63.727. 818	\$ 62.568. 709	\$ 1.159.1 09	1,0185 25378	0,981811 569	0,0052 21364	0,28184 9248	0,00512 6396
90035 2813	PROYECTO MOKA S.A.S.	\$ 12.555.08 9	\$ 7.991.2 77	\$ 8.805.7 54	\$ 473.731	\$ 8.332.0 23	18,588 08902	0,053797 892	16,868 8074	0,95910 405	0,90750 6274
90025 6940	CONSTRUCTOR A INNOVA S.A.S	\$ 12.504.67 6	\$ 296.713	\$ 72.163. 934	\$ 67.890. 414	\$ 4.273.5 20	1,0629 47326	0,940780 39	0,0043 7047	0,06943 0586	0,00411 1652
90045 7954	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO SAS	\$ 12.467.04 0	\$ 621.153	\$ 16.541. 770	\$ 11.113. 373	\$ 5.428.3 97	1,4884 56295	0,671836 992	0,0558 92392	0,11442 6598	0,03755 0577
90077 8880	GRUPO CONSTRUCTOR RFP SAS	\$ 12.457.16 7	\$ 1.179.3 57	\$ 22.137. 323	\$ 17.916. 006	\$ 4.221.3 17	1,2356 17079	0,809312 219	0,0658 27004	0,27938 1293	0,05327 4599
80021 1016	PROMOTORA DE CONSTRUCCIO NES SANTA FE SAS	\$ 11.472.55 2	\$ 426.133	\$ 6.479.7 44	\$ 2.888.8 96	\$ 3.590.8 48	2,2429 82787	0,445834 897	0,1475 07214	0,11867 1968	0,06576 3864
80005 3720	PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS SAS	\$ 11.451.68 2	\$ 4.035.8 69	\$ 131.037 328	\$ 86.974. 810	\$ 44.062. 518	1,5066 12409	0,663740 717	0,0464 02734	0,09159 4153	0,03079 9384
90074 0404	SKALA INGENIERIA SAS	\$ 11.450.23 5	\$ 895.472	\$ 7.056.3 77	\$ 2.376.1 75	\$ 4.680.2 02	2,9696 36916	0,336741 503	0,3768 54398	0,19133 1913	0,12690 2517
90043 5371	PROYECTOS E INVERSIONES SAS	\$ 11.432.29 4	\$ 240.230	\$ 26.480. 038	\$ 24.411. 681	\$ 2.068.3 57	1,0847 28168	0,921889 953	0,0098 40781	0,11614 5327	0,00907 2117
90061 7448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	\$ 11.414.88 4	\$ 483.366	\$ 36.849. 050	\$ 15.205. 417	\$ 21.643. 633	2,4234 15944	0,412640 679	0,0317 89066	0,02233 2942	0,01311 7462
90046 2116	PINARES DEL RIO SAS	\$ 11.370.31 0	\$ 257.467	\$ 5.452.1 91	\$ 3.454.7 64	\$ 1.997.4 27	1,5781 65976	0,633646 914	0,0745 25206	0,12889 9329	0,04722 2667
90026 8605	OHL COLOMBIA SAS	\$ 11.361.15 4	\$ 14.786. 552	\$ 47.414. 668	\$ 99.278. 121	\$ 51.863. 453	0,4775 94333	2,093827 189	0,1489 40692	0,28510 5429	0,31185 607
90002 2943	CONSTRUCTOR A INFANTE VIVES SAS	\$ 11.358.39 4	\$ 567.359	\$ 67.558. 787	\$ 60.666. 723	\$ 6.892.0 64	1,1136 05345	0,897984 196	0,0093 52063	0,08232 0623	0,00839 8005
82400 0254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	\$ 11.306.26 0	\$ 1.364.6 01	\$ 14.480. 666	\$ 6.005.9 22	\$ 8.474.7 44	2,4110 64613	0,414754 542	0,2272 09244	0,16101 9731	0,09423 6066
90122 5891	TMS SOLUTIONS SAS	\$ 11.296.18 7	\$ 297.578	\$ 4.861.9 72	\$ 4.271.1 56	\$ 590.816	1,1383 26954	0,878482 229	0,0696 71536	0,50367 2886	0,06120 5206
90033 6649	GUERRA INGENIROS CONTRATISTAS SAS	\$ 11.289.58 5	\$ 313.202	\$ 5.630.9 86	\$ 989.247	\$ 4.641.7 39	5,6921 94164	0,175679 179	0,3166 06469	0,06747 5142	0,05562 1165
83003 3639	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	\$ 11.283.88 1	\$ 397.038	\$ 15.038. 627	\$ 11.708. 625	\$ 3.330.0 02	1,2844 05897	0,778570 078	0,0339 09874	0,11923 0559	0,02640 1213
83008 2401	RINOL PISOCRETOS.SAS	\$ 11.260.11 5	\$ 13.838	\$ 31.071. 961	\$ 22.340. 048	\$ 8.731.9 13	1,3908 63663	0,718977 73	0,0006 19426	0,00158 4762	0,00044 5353
81101 5643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	\$ 11.259.69 9	\$ 807.913	\$ 72.711. 680	\$ 24.182. 882	\$ 48.528. 798	3,0067 41711	0,332585 934	0,0334 08466	0,01664 8115	0,01111 1186
90079 9496	STOGON CONSTRUCTOR A SAS	\$ 11.230.84 6	\$ 2.814.8 34	\$ 36.425. 342	\$ 33.547. 788	\$ 2.877.5 54	1,0857 74776	0,921001 318	0,0839 05204	0,97820 3711	0,07727 6804
90119 1530	PROYECTOS CONCIVILES SAS	\$ 11.194.25 6	\$ 1.601.0 03	\$ 5.822.1 36	\$ 3.556.0 91	\$ 2.266.0 45	1,6372 29194	0,610788 034	0,4502 14294	0,70651 8626	0,27498 5504
80018 7291	HM INGENIERIA SAS	\$ 11.184.42 1	\$ 1.080.0 82	\$ 35.971. 992	\$ 13.981. 195	\$ 21.990. 797	2,5728 83934	0,388668 912	0,0772 52481	0,04911 5182	0,03002 5638

86005 4967	INGENIERIA PLINCO S.A	\$ 11.153.24 0	\$ 444.047	\$ 15.319. 714	\$ 8.998.0 12	\$ 6.321.7 02	1,7025 66522	0,587348 563	0,0493 49456	0,07024 1685	0,02898 5332
80400 8885	EICON LTDA	\$ 11.142.85 4	\$ 489.008	\$ 11.819. 681	\$ 5.444.6 54	\$ 6.375.0 27	2,1708 7826	0,460643 058	0,0898 14339	0,07670 6812	0,04137 2352
90004 0825	CJS INGENIERIA SAS	\$ 11.142.21 3	\$ 820.759	\$ 3.667.4 19	\$ 998.851	\$ 2.668.5 68	3,6716 37712	0,272358 026	0,8217 03137	0,30756 5331	0,22379 7444
90032 7744	LA ARABIA PROYECTOSSAS	\$ 11.141.82 4	\$ 516.886	\$ 6.102.3 44	\$ 4.725.4 58	\$ 1.376.8 86	1,2913 76201	0,774367 686	0,1093 8326	0,37540 2176	0,08470 2862
90049 8388	MOYUA INMOBILIARIA COLOMBIA SAS	\$ 10.533.76 1	\$ 302.966)	\$ 26.213. 425	\$ 22.617. 189	\$ 3.596.2 36	1,1590 04552	0,862809 381	0,0133 95387	0,08424 5305	0,01155 7666
90026 6941	BESSAC ANDINAS S.A.S	\$ 10.522.33 0	\$ 767.213)	\$ 10.982. 718	\$ 10.666. 854	\$ 315.864	1,0296 1173	0,971239 906	0,0719 24956	2,42893 4605	0,06985 6387
90025 8284	CONSTRUCTOR A CALCAMAR SA	\$ 10.486.16 9	\$ 93.948	\$ 19.936. 597	\$ 17.821. 280	\$ 2.115.3 17	1,1186 96132	0,893897 79	0,0052 71675	0,04441 3201	0,00471 2339
90056 4493	PROMOTORA IPANEMA S.A.S	\$ 10.469.51 7	\$ 139.069	\$ 8.887.1 14	\$ 8.654.1 41	\$ 232.973	1,0269 20407	0,973785 303	0,0160 69648	0,59693 1833	0,01564 8387
80002 7222	CONSTRUCCIO NES ACUSTICAS SAS	\$ 10.468.08 6	\$ 552.532	\$ 32.323. 528	\$ 18.387. 983	\$ 13.935. 545	1,7578 61534	0,568873 02	0,0300 48538	0,03964 9113	0,01709 3802
90052 5171	EXCABAR S.A.S	\$ 10.458.01 2	\$ 575.180	\$ 15.497. 422	\$ 6.913.9 85	\$ 8.583.4 37	2,2414 60171	0,446137 751	0,0831 90808	0,06701 0453	0,03711 456
83400 0377	RG INGENIERIA SAS	\$ 10.450.51 7	\$ 141.929	\$ 11.202. 180	\$ 5.731.1 72	\$ 5.471.0 08	1,9546 05445	0,511612 204	0,0247 64394	0,02594 202	0,01266 9766
90046 1172	PROYECTOS E INVERSIONES MPL SAS	\$ 10.387.10 0	\$ 1.399.5 03	\$ 13.861. 942	\$ 8.355.6 60	\$ 5.506.2 82	1,6589 88279	0,602777 013	0,1674 91616	0,25416 4789	0,10096 0096
86002 8988	BYR CONSTRUCCIO NES SAS	\$ 10.378.27 5	\$ 627.804	\$ 11.282. 196	\$ 4.014.8 16	\$ 7.267.3 80	2,8101 40241	0,355854 126	0,1563 71799	0,08638 6566	0,05564 555
90070 4045	CONSTRUCTOR A SIMBRA S.A.S	\$ 10.377.51 1	\$ 1.417.4 68	\$ 13.954. 481	\$ 10.172. 954	\$ 3.781.5 27	1,3717 23592	0,729009 843	0,1393 36912	0,37484 0111	0,10157 7981
80007 8608	INARCON SAS	\$ 10.372.97 1	\$ 1.238.4 92	\$ 4.534.5 11	\$ 1.245.0 46	\$ 3.289.4 65	3,6420 42945	0,274571 172	0,9947 35937	0,37650 2562	0,27312 5812
90063 0143	DSD INGENIERIA SAS	\$ 10.349.59 4	\$ 269.428	\$ 11.220. 330	\$ 7.537.2 34	\$ 3.683.0 96	1,4886 5353	0,671747 979	0,0357 4627	0,07315 2587	0,02401 2484
90097 5025	ASFALTOS MEDELLIN	\$ 10.349.11 2	\$ 260.631	\$ 5.912.5 16	\$ 4.038.0 75	\$ 1.874.4 41	1,4641 91725	0,682970 668	0,0645 43378	0,13904 4654	0,04408 1234
90030 2097	CONSTRUCTOR A BARI S.A.S.	\$ 10.330.37 4	\$ 520.910	\$ 7.055.7 05	\$ 4.719.6 21	\$ 2.336.0 84	1,4949 72795	0,668908 493	0,1103 71151	0,22298 4276	0,07382 82
80024 2107	FERNANDO RAMIREZ SAS	\$ 10.257.16 1	\$ 397.190	\$ 18.799. 071	\$ 8.449.3 50	\$ 10.349. 721	2,2249 13277	0,449455 72	0,0470 0835	0,03837 688	0,02112 8172
90063 4234	URBANIZADORA LINDARAJA SAS	\$ 10.249.02 6	\$ 264.079)	\$ 26.562. 036	\$ 25.154. 512	\$ 1.407.5 24	1,0559 5513	0,947009 936	0,0104 98276	0,18761 9536	0,00994 1971
90079 5454	CONSTRUCCIO NES GAMBOA SAS	\$ 10.243.63 3	\$ 550.008	\$ 1.869.5 87	\$ 528.277	\$ 1.341.3 10	3,5390 27821	0,282563 475	1,0411 35616	0,41005 2859	0,29418 6898
80004 4735	SERVI-METAL S.A.S.	\$ 10.174.16 1	\$ 907.953	\$ 4.588.5 72	\$ 1.066.2 45	\$ 3.522.3 27	4,3034 87472	0,232369 678	0,8515 42563	0,25777 0786	0,19787 2671
90098 4243	INVERSIONES BOSQUES DEL CERRO SAS	\$ 10.147.04 3	\$ 278.152	\$ 16.874. 351	\$ 16.499. 014	\$ 375.337	1,0227 49056	0,977756 952	0,0168 58704	0,74107 2689	0,01648 3715
80019 0631	ENTRE OBRAS SAS	\$ 10.142.07 5	\$ 365.067	\$ 4.652.2 91	\$ 1.393.1 21	\$ 3.259.1 70	3,3394 73743	0,299448 379	0,2620 49743	0,11201 2261	0,07847 0371
83201 1532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	\$ 10.135.63 0	\$ 268.684	\$ 11.116. 052	\$ 8.380.0 20	\$ 2.736.0 32	1,3264 94686	0,753866 571	0,0320 62453	0,09820 2068	0,02417 0812

900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	\$ 10.119.791	\$ 640.022	\$ 9.284.999	\$ 3.240.538	\$ 6.044.461	2,865264657	0,3490079	0,197504859	0,105885703	0,068930756
900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	\$ 10.107.200	\$ 451.232	\$ 17.968.643	\$ 9.196.022	\$ 8.772.621	1,953958244	0,511781663	0,049068173	0,051436395	0,025112191
900354034	RESIDERE SAS	\$ 10.063.212	(\$ 603.153)	\$ 70.288.411	\$ 61.237.061	\$ 9.051.350	1,147808367	0,871225571	0,009849477	0,0666368	0,008581116
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA SA EMA	\$ 10.053.857	(\$ 2.981.862)	\$ 56.937.568	\$ 54.610.812	\$ 2.326.756	1,042606142	0,95913496	0,054602045	1,281553373	0,05237073
800128984	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A	\$ 10.050.920	\$ 28.596	\$ 10.797.465	\$ 2.709.227	\$ 8.088.238	3,985441235	0,250913247	0,01055504	0,003535504	0,002648399
800196811	AREA URBANA SA	\$ 10.045.514	\$ 12.660	\$ 26.621.788	\$ 15.948.269	\$ 10.673.519	1,669258777	0,599068289	0,000793817	0,001186113	0,00047555
805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	\$ 10.044.015	\$ 423.016	\$ 3.277.959	\$ 1.764.897	\$ 1.513.062	1,857308953	0,538413385	0,239683109	0,279576118	0,129048594
900205514	ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	\$ 9.934.796	\$ 187.769	\$ 8.629.058	\$ 7.384.409	\$ 1.244.649	1,168550929	0,855760733	0,025427763	0,150861006	0,021760081
900897506	CONSTRUCTORA CEIBA BLANCA SAS	\$ 9.871.524	(\$ 68.200)	\$ 3.393.884	\$ 3.085.174	\$ 308.710	1,100062428	0,909039319	0,022105722	0,220919309	0,020094971

La entidad, evaluó la situación financiera de 250 empresas del sector, para definir los requisitos de capacidad financiera de los proveedores de dichos bienes. Así las cosas, se logró establecer un intervalo de referencia para todos los indicadores financieros utilizando: (a) la media de la muestra; y (b) una desviación estándar, calculadas de la siguiente forma:

- **Media muestral:** $\bar{x}= x1+x2+x3...+x/n$
- **Desviación estándar:** $\sigma = \sqrt{\sum (xi-\bar{x})^2 / n}$

No obstante, teniendo en cuenta que el Municipio de Clemencia debe asegurar que el futuro contratista cuente con la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, los indicadores que se tendrán en cuenta para acreditar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y de organización serán los establecidos en la Matriz Tipo 2, correspondiente a **“INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL”** adoptada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA DE LAS EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000)**, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales *“Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.”*, procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

“Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad”.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Para la vigencia fiscal 2026, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de \$52.374, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a \$1.234.088.562	Ingresos iguales o inferiores a \$1.728.237.252	Ingresos iguales o inferiores a \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Ingresos mayores a \$1.234.088.562 y menores o iguales a \$10.736.408.130	Ingresos mayores a \$1.728.237.252 y menores o iguales a \$6.910.801.674	Ingresos mayores a \$2.344.731.606 y menores o iguales a \$22.583.459.304
Medianas empresas	Ingresos mayores a \$10.736.408.130 y menores o iguales a \$90.950.855.310	Ingresos mayores que \$6.910.801.674 y menores o iguales a \$25.298.422.716	Ingresos mayores que \$22.583.459.304 y menores o iguales a \$113.164.082.808

Grandes empresas	Ingresos mayores a \$90.950.855.310	Ingresos mayores a \$25.298.422.716	Ingresos mayores a \$113.164.082.808
------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

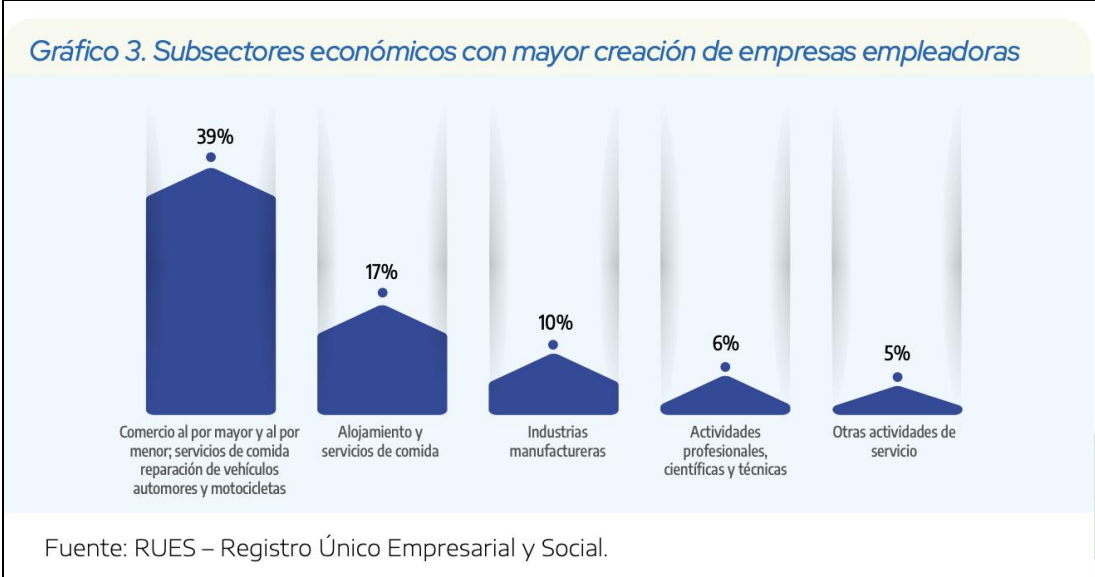
Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.



Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Empresas activas por año y actividad económica				
Sección	2022	2023	2024	
Transporte y Almacenamiento	1.685	1.785	1.896	
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado	79	71	74	
Otras clasificaciones	18	19	17	
Otras Actividades de Servicios	1.210	1.251	1.330	
Información y Comunicaciones	811	796	858	
Industrias Manufactureras	3.123	3.076	3.522	
Explotación de Minas y Canteras	117	74	140	
Educación	224	266	298	
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	307	281	322	
Construcción	2.494	2.566	2.852	
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas	15.021	14.443	16.974	
Alojamiento y servicios de comida	5.169	5.175	6.071	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	612	561	679	
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	14	13	15	
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	2.489	2.612	2.887	
Actividades Inmobiliarias	2.043	2.142	2.255	
Actividades Financieras y de Seguros	558	533	576	
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	2.327	2.612	2.781	
Actividades de los Hogares Individuales en Calidad de Empleadores; Actividades No Diferenciadas de los Hogares Individuales como Productores de Bienes y Servicios para uso Propio.	4	5	3	
Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social	902	942	1.058	
Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación	746	736	845	
Actividad No Homologada CIU Rev4	7	1		
Total	39.960	39.960	45.453	

Ahora bien, consultada la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de2020, de una Muestra de 9.000 empresas el 93,6% corresponden a MiPymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO	No. DE MIPYMES NACIONALES	No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Servicios	2.957	392	90
Manufactura	1.904	149	30
Comercio	3.563	278	53

TOTAL	8.424	819	173
-------	-------	-----	-----

Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 9.72% se ubican en la Costa Atlántica y el 2.05% en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, este proceso de selección podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES; sin embargo, debido a la baja concentración de estas empresas en el territorio, este proceso no será susceptible de Limitación territorial.

A pesar de lo anterior, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que de acuerdo a su objeto social o actividad mercantil, puedan ejecutar la presente contratación, de acuerdo a la complejidad del suministro, y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

De la anterior información podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Atendiendo lo anterior, los interesados de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección se limitará a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Para tal efecto, las MiPymes deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados, acreditando las siguientes condiciones:

1. **Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley:** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. **Acreditar que es una MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia:** esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de MiPymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a MiPymes Nacionales, pudiendo participar únicamente MiPymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesa de sociedad futura suscrita por MiPymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

Las solicitudes de limitación a MiPymes deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, es decir que la manifestación debe ser suscrita en firma digital, es por ello que debe estar certificada por el órgano competente. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los temas centrales del mandato de ONU Mujeres. Este concepto no se limita solo al acceso de las mujeres a tener ingresos propios, sino también al control del uso de esos recursos y a la capacidad de elegir y tomar decisiones en procesos en los que las personas toman conciencia de sus derechos, capacidades e intereses. Gran cantidad de mujeres son propietarias de microempresas, muchas de ellas no tienen ningún medio de supervivencia familiar alternativo. De hecho, su entorno laboral es pobre y les ofrece pocas oportunidades para salir de la pobreza.

En América Latina, las mujeres son el 50,91 por ciento de la población y representan el 42,9% de la población económicamente activa. De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres (DANE); no obstante, sólo el 15,6 por ciento logran ser emprendedoras y un porcentaje aún menor logra llevar a cabo emprendimientos de alto impacto. Así mismo, se observa que la mayoría de mujeres "inactivas laboralmente", es decir el 59% se dedican a oficios del hogar como actividad principal; este porcentaje es del 8,1% para los hombres.

Por su parte, el 57% de los hombres "inactivos laboralmente" se dedican a estudiar como actividad principal, en contraste con el porcentaje de mujeres que corresponde al 28% de las



mujeres inactivas, en donde además se resalta la brecha de la tasa de ocupación, que ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales durante la última década (DANE)

Ahora bien, en relación con el impacto generado por el COVID, se evidencia un importante impacto negativo para las mujeres. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, las mujeres son mayoría en los sectores afectados inicialmente por el distanciamiento social tales como Hotelería (60%), el Comercio (62%) y los servicios de restaurante (53%).

Adicionalmente, la OCDE (2020) prevé que el 50% de los pequeños negocios manejados por las mujeres ya han dejado de ser rentables y en tres meses podrían estar fuera del mercado.

Adicionalmente, según el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral", se evidencia que, si bien Colombia es un país de renta media, el 51,6% de pobres en Colombia son mujeres. Adicionalmente, las mujeres siguen teniendo peores indicadores que los hombres en aspectos como empleo, desempleo, subempleo y trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado).

Por otro lado, el mismo informe del DANE relaciona que, el valor de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCnR) corresponde al 20% del PIB, donde las mujeres aportan el 78,4% de las 36,5 millones de horas anuales dedicadas a TDCnR, y aportan el 76% de su valor económico; el suministro de alimentos corresponde al 30% del valor anual de TDCnR, las mujeres aportan 6,7 veces más en relación con el aporte de los hombres en esta funcionalidad.

Algunos datos a considerar, planteados en el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral":

- La carga de trabajo de las mujeres es de 14 horas con 49 minutos destinan 49% al trabajo no remunerado
- Los hombres presentan una carga de trabajo de 12 horas con 39 minutos destinan el 27% trabajo no remunerado
- En 2021 las posiciones ocupacionales con mayor número de mujeres fueron:
 - Trabajador/a por cuenta propia (3,74 millones de mujeres).
 - Empleado/a particular (3,63 millones de mujeres).
 - Empleada doméstica (647 mil mujeres).

Sobre el Emprendimiento, según el *Global Entrepreneurship Index*, Colombia ocupa la posición 44 a nivel mundial y el tercer puesto en Latinoamérica, en calidad y dinámica de los **ecosistemas de emprendimiento**, después de Chile y Puerto Rico, superando a referentes regionales como Brasil, Costa Rica y Argentina.

Ahora bien, en términos de acceso al crédito y servicios financieros por parte de las empresas tenemos que, según datos de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia, solo el 20,6% de las microempresas tiene acceso a algún crédito formal, el 6,4% a créditos formales no financieros, el 7,5% a mecanismos de crédito informal y el 65,5% no tiene ningún crédito. Además, cerca del 98% de los emprendimientos que mueren cada año pertenece a la categoría de microempresas.

A su vez, en la relación de acceso a crédito de las mujeres, y de acuerdo con estadísticas del DANE, se evidencia que:

- Las mujeres se llevan la mayor proporción de crédito para el año 2021, con el 56,7%.
- Las Mujeres usan el crédito para generar ingresos; las mujeres utilizan más los créditos comerciales (63,2%) y el microcrédito (56,2%).
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, pero acceden a montos más bajos, En 2021, el 80,0% de las mujeres adultas del país tenía acceso a al menos un producto financiero, en comparación con el 82,6% de los hombres.
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, evidenciando un buen manejo de las obligaciones crediticias. En 2021, los montos desembolsados a mujeres fueron en promedio menores a los de los hombres. Ellas recibieron un 17% menos de microcrédito, un 25% menos de créditos de consumo y un 15% menos de créditos de vivienda

Por otro lado, de acuerdo con el último censo agropecuario disponible, dentro de las 2.370.099 unidades productivas agropecuarias, 745.560 están en manos mujeres. Eso quiere decir que el 32% de las unidades productivas agropecuarias en Colombia pertenecen a mujeres rurales y el 60% de estas unidades productivas son aún informales

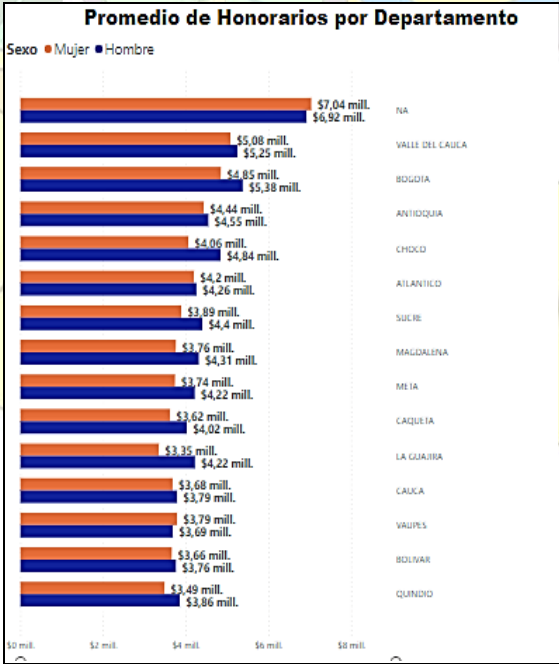
Por su parte el mercado laboral, según DANE, acerca del mercado laboral se evidencia que aproximadamente 5,2 millones de mujeres trabajaban en 2019 en sectores vulnerables en la coyuntura actual.

También, el Observatorio Colombiano de la Mujer, estima que alrededor de 6 millones de mujeres en los sectores afectados por la emergencia están en riesgo de perder sus empleos. Lo anterior significaría para Colombia que 1,381,256 de mujeres adicionales caerían en condiciones de pobreza, lo que se traduce en un aumento de la tasa de pobreza femenina en 3.3 puntos porcentuales con respecto a la situación antes del COVID-19. De acuerdo con la gran encuesta integrada de hogares realizada por el DANE, se perdieron 1.583.448 empleos en el país, de los cuales el 54% corresponde a mujeres. Es decir que 862.599 mujeres perdieron sus empleos en el mes de abril 2020 en comparación a 720.850 hombres.

Por otro lado, con información del DANE se constata que actualmente existen en Colombia 9.2 millones de mujeres ocupadas, de las cuales el 58.9% son informales (5,4 millones). Dentro de la población de mujeres informales ocupadas, alrededor de 1,9 millones son madres cabeza de hogar.

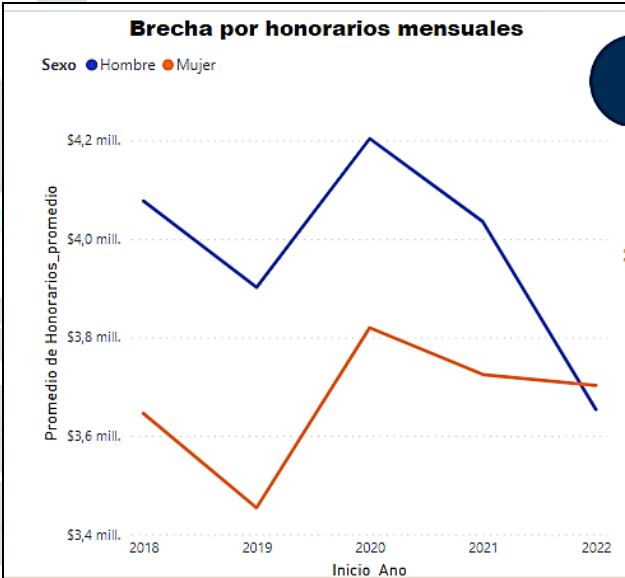
Pese a la participación las mujeres superando a los hombres tanto en población total como en personas con la edad de trabajar, las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral, lo cual es posible evidenciar en la consulta realizada en el Panel de contratistas del sector público con enfoque de género de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el cual refleja una brecha entre los honorarios de hombres y mujeres tal como se observa en la siguiente tabla:

Inicio_Año	Hombre	Mujer
2018	\$4.049.954,170263047	\$3.695.125,091125585
2019	\$4.134.962,376714579	\$3.812.812,921432394
2020	\$4.478.417,653269591	\$4.152.646,558503734
2021	\$4.401.713,113531917	\$4.071.739,405656043
2022	\$3.504.660,503179326	\$3.462.268,722897884



Análisis Diferencial de Género 2022

Al revisar la brecha entre hombres y mujeres en la región caribe, las diferencias son notorias estableciéndose la tasa de contratos de hombre en el orden de los 1,52 y para mujeres en el 1,51, tendencia que se mantiene si utilizamos criterios como valor de los contratos y promedio de duración de en meses de las relaciones contractuales.



Tasa de Contratos por Contratista		
Departamento	Mujeres	Hombres
SUCRE	1,74	1,77
MAGDALENA	1,76	1,73
ATLANTICO	1,51	1,50
LA GUAJIRA	1,44	1,44
BOLIVAR	1,42	1,43
CESAR	1,37	1,40
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,31	1,32
CORDOBA	1,31	1,31
Total	1,51	1,52

Análisis Diferencial de Género 2022

A la luz del anterior panorama, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el Municipio de Clemencia, plantea la inserción de los grupos poblacionales con barreras de acceso al mercado, como es del caso, los emprendedores y empresas de mujeres, con el fin que la misma sea efectiva, y se garantice la compra de muchos productos y servicios, a partir del aprovechamiento de las herramientas normativas e incentivos existentes para promover la compra pública a los mismos.

Para este propósito el proceso de contratación de la referencia establecerá incentivos y calificaciones diferenciadas para contratar las actividad que comportan el objeto contractual, para los proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres, estableciendo un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, y el otorgamiento de un puntaje adicional de 2.5 puntos del total de la ponderación, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

5. ESTUDIO DEL MERCADO.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato, descritos en el presente estudio, con base en los precios elaborados para el proyecto.

La suma de los valores parciales arrojado por cada una de las actividades se le adiciona los costos indirectos del A.I.U., resultando la estimación del valor total del presupuesto oficial. Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la

realización de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados.

5.1. CARGA FISCAL IMPOSITIVA.

Se tuvo en cuenta los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal que graban la actividad que debe desarrollar el CONTRATISTA. Así mismo las Estampillas, tasas, entre ellas:

- **Estampilla pro hospital 1%**
- **Estampilla universidad de Cartagena 1%**
- **Estampilla pro cultura 1%**
- **Estampilla pro anciano 4%**
- **Fondo de seguridad y convivencia ciudadana 5%**
- **Retención en la fuente 2%**
- **Reteica 5.5 x 1000**
- **Estampilla pro Deporte 0.5%**
- **Reteiva 15% del IVA facturado**

5.2. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA.

Se tienen en cuenta los gastos administrativos, operacionales, así como los gastos de legalización del contrato, tales como pólizas, etc., en que debe incurrir el contratista.

El Municipio a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, para la elaboración del presupuesto estimado del contrato que proyecta celebrar, ha tomado en consideración las siguientes variables:

1. **Costos Directos del proyecto:** Las cantidades de obras que sirvieron de soporte para la elaboración del presupuesto que define la ejecución de los trabajos contemplados en los respectivos proyectos, se encuentran detalladas anteriormente.

Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la ejecución de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados. Los análisis realizados, así como los planos correspondientes al proyecto con sus soportes de cálculos, se encuentran en el anexo técnico y reposan en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Clemencia Bolívar y conforman el presupuesto oficial de la presente contratación.

2. **Costos Indirectos del Proyecto:** (Gastos administrativos, imprevistos y utilidades). Dentro del precio de la propuesta el proponente debe desglosar el valor del A.I.U, discriminando detalladamente, en porcentaje de cada uno de los componentes por Administración, Imprevistos y Utilidad.

El Proponente cuando este elaborando su propuesta debe tener en cuenta que dentro del A.I.U se deben incluir todos los costos indirectos que procedan durante la etapa precontractual y durante la etapa de ejecución del contrato, impuestos y/ o contribuciones y/o gravámenes locales, Departamentales o Nacionales que se encuentren vigentes a cargo del contratista, gastos de administración, imprevistos, riesgos y la utilidad del contratista.

Dentro del precio de la propuesta el proponente debe tener en cuenta los gravámenes mediante acuerdos municipales e impuestos que realiza el Departamento de Bolívar, dentro de los cuales los más representativos para este tipo de proyectos son: los que el departamento tenga establecidos en el estatuto Tributario y estén vigentes.

Los costos indirectos fueron calculados de la siguiente forma:

CALCULO DEL A.I.U.: Una vez determinados los costos directos, se calcula el componente de A.I.U, como una cifra porcentual que se le agrega a cada actividad en las obras por

precios unitarios o globales fijos, para cobrar los costos de Administración (Gastos Generales), los Imprevistos que puedan presentarse y, finalmente, la utilidad que espera obtener el CONTRATISTA por su trabajo, así:

Administración	A	=	24 %
Imprevistos	I	=	1 %
Utilidad	U	=	5 %
TOTAL A.I.U.		=	30%

a) **Administración - A = 24%** -Los costos de administración de la obra son aquellos gastos en los que incurre el contratista en el desarrollo de la ejecución de la obra tales como gastos administrativos, gastos de honorarios profesionales gastos de impuestos y legalización, entre otros, y son definidos en el presupuesto de la siguiente manera y pueden expresarse como un porcentaje de los Costos Directos mediante una regla de tres: **PORCENTAJE DE ADMINISTRACION = COSTO TOTAL DE ADMINISTRACION X 100 / COSTO TOTAL DE LA OBRA.**

b) **Imprevistos -I = 1%.** Presupuestar una obra es un complejo proceso de planeación en el cual es imposible garantizar que están previstas todas las situaciones que la afectan económicamente.

La experiencia y el criterio del CONTRATISTA reunidas con una correcta técnica presupuestal pueden minimizar las desviaciones, desde luego, pero a sus propios errores de juicio es necesario agregar posibles fallas del personal auxiliar, inadecuado conocimiento de las condiciones locales del sitio de la obra, deficiencias en planos o especificaciones, etc. , por todo lo cual es una práctica comúnmente aceptada agregar a los Costos Directos un porcentaje de dinero que se presume servirá para cubrir esas eventualidades y se denomina Imprevistos.

El porcentaje de Imprevistos no debe utilizarse como una defensa contra lo siguiente:

- Casos de fuerza mayor, que están contemplados en las leyes.
- Aumentos de costos debidos a la inflación, que pueden calcularse e incorporarse al presupuesto con nombre propio.
- Desperdicios de materiales, que deben incluirse como una mayor cantidad de materiales en cada análisis unitario.

Dado que es una obra en que presenta una complejidad media, de corta duración y ubicada en un Municipio que cuenta con todos los recursos, se decide que con un porcentaje del 1% se pueden cubrir los eventuales Imprevistos que puedan presentarse.

c) **Utilidad - U = 5%.** En obras de magnitud y uso intensivo de capital de trabajo se asimila la actividad del constructor con las operaciones comerciales e industriales corrientes, que deben producir utilidades, pero en obras como la que nos ocupa el concepto con que se remunera la actividad del profesional es el de Honorarios, calculados generalmente con base en los reglamentos de tarifas de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Para el caso que nos ocupa, asumiremos que la tarifa competitiva de honorarios debe ser asimilada a la de Construcciones Sencillas (categoría B) y debe devengar un honorario del 5% sobre los Costos Directos

De igual forma, para estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta procesos análogos y similares al que se propone celebrar el municipio, que se encuentran publicados en el SECOP, entre otros los siguientes:

HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN – CONSULTA SECOP I Y II

NO.	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN
1	MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR Número del Contrato SAMC-007-2022 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCIÓN (13200 V) EN LOS BARRIOS LA CANDELARIA, LA CORDIALIDAD SECTOR EL ZANJÓN, CRUZ DE MAYO "CALLEJÓN EL PEÑÓN" Y CASA GRANDE SECTOR CASA DE ZINC CASCO URBANO DEL MUNICIPIO Y EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS (EN LOS BARRIOS EL SILENCIO Y LA CALLE PRINCIPAL), EN LA VEREDA DE FRANCO Y EL CORREGIMIENTO EL PIÑIQUE ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato \$279,455,505.30 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista INTERCON M&R S.A.S Fecha de Firma del Contrato 14 de octubre de 2022 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 20 de octubre de 2022 Plazo de Ejecución del Contrato 70 días
2	MUNICIPIO DE MAHATES – BOLÍVAR Número del Contrato MC N°012-29-07-2024 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO DE 3,4 KWP HIBRIDO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE MALAGANA SEDE RAICERO EN EL MINICIPIO DE MAHATES BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato \$35,600,697.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista ULTRATEK S.A.S Fecha de Firma del Contrato 08 de agosto de 2024 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 09 de agosto de 2024 Plazo de Ejecución del Contrato 2 meses
3	MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR Número del Contrato CI-009-2022 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION, INSTALACION DE TRANFORMADOR TRIFASICO DE 45KVA, ACOMETIDA DE BAJA TENSION, INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato 183.540.330,66 COP Nombre o Razón Social del Contratista EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA Fecha de Firma del Contrato 9/12/2022 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 12/12/2022 Plazo de Ejecución del Contrato 25 días
4	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – BOLÍVAR Número del Contrato N° MC-014-2021 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 75 KVA, ELEMENTOS Y ACCESORIOS INCLUIDO ACOMETIDA DE ALIMENTACIÓN COMO LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS QUE TAL ACCIÓN AMERITE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROSAS DE MAMPUJAN EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato \$21,920,000.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACION IDEAS DEL CARIBE Fecha de Firma del Contrato 05 de agosto de 2021 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 09 de agosto de 2021 Plazo de Ejecución del Contrato 1 mes
	DISTRITO DE CARTAGENA – BOLÍVAR Número del Contrato SA-MC-008-2019 Estado del Contrato Celebrado

5	Objeto del Contrato CONTRATAR LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS CIRCUNDANTES DEL SISTEMA LA BOCANA. Cuantía Definitiva del Contrato \$790,810,905.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista asesorías construcciones electrifica civiles sas acelec sas Fecha de Firma del Contrato 27 de agosto de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 27 de agosto de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 4 meses
---	--

Con fundamento en las anteriores variables se ha establecido el monto del presupuesto estimado el valor del contrato a celebrar con base en el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	Desmonte de aires acondicionados, incluye manejadora, condensadora, tuberías de cobre y tuberías de desagüe	UND	25	\$ 142.574	\$ 3.564.350
2	Suministro, instalacion y puesta en funcionamiento de equipo de aire acondicionado tipo minisplit tipo pared de 18000BTU a 220volt (incluye accesorios, soporte metalico de fijacion)	UND	3	\$ 3.581.871	\$ 10.745.612
3	Suministro, instalacion y puesta en funcionamiento de equipo de aire acondicionado tipo minisplit tipo pared de 12000BTU a 220volt (incluye accesorios, soporte metalico de fijacion)	UND	18	\$ 2.456.837	\$ 44.223.072
4	Suministro, instalacion y puesta en funcionamiento de equipo de aire acondicionado tipo minisplit tipo pared de 9000BTU a 220volt (incluye accesorios, soporte metalico de fijacion)	UND	4	\$ 2.069.838	\$ 8.279.351
5	Aseo y limpieza	GL	1	\$ 1.123.826	\$ 1.123.826
	SUBTOTAL				\$ 67.936.211
	AIU 30%				\$ 20.380.863
	TOTAL				\$ 88.317.074

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La entidad tipificará los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo.

Para ello la Secretaría de Planeación e Infraestructura elaboró la Matriz de Riesgos descrita en el anexo “ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGO”; la cual deberá tener en cuenta el proponente al elaborar su propuesta, a efectos de identificar los riesgos que asumirá en el caso de que sea adjudicatario y posteriormente contratista:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación de la responsabilidad	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Ejecución del plan de implementación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Se realiza el monitoreo	Periodicidad		
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	No se cuenta con los estudios y diseños respectivos	Sobrecostos, retratos, incumplimientos y desequilibrio económico del contrato	2				Alto	Entidad Estatal	Verificar existencia de diseños avalados y aprobados	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes apertura	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación en SECOP	Puntual
2	General	Interno	Planeación	Financiero	No existencia de disponibilidad presupuestal para soportar inversión	Declaratoria de desierto de la Licitación Pública	2				Alto	Entidad Estatal	Verificar disponibilidad presupuestal antes de la apertura del proceso de selección	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes apertura	Apertura proceso	Verificación existencia disponibilidad	Puntual
3	General	Interno	Selección	Operacionales	Inaplicabilidad del principio de planeación por parte de los oferentes en la elaboración de propuesta	Sobrecostos, retratos, incumplimientos y desequilibrio económico del contrato	5				Extremo	Oferente	Establecer procedimientos de verificación documental que prueben la realización de planeación en la construcción de oferta	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferentes	Vulneración del principio de selección objetiva	3				Bajo	Oferente	Reducir valor de puntuación de factor precio y mejorar puntuación calidad que desincentive la colusión	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
5	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferente y entidad territorial	Vulneración del principio de selección objetiva	3				Bajo	Oferente	Verificar que los requerimientos cumplan con el principio de selección objetiva	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
6	General	Externo	Selección	Operacional	Oferta económica artificialmente baja	Mala calidad de los trabajos	2				Alto	Contratista	Establecer un sistema de control y de selección que permita descartar las ofertas artificialmente bajas	1				Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación del proceso	Verificación de inclusión de reglamento en pliegos	Puntual

7	General	Externo	Operacionales	Inasistencia del oferente a los sitios de los trabajos	Deficiente ofrecimiento técnico y económico que puede generar incumplimientos en el contrato	4	2	6	Alto	Oferente	Incluir en pliegos de responsabilidad del oferente de visitar el sitio de las futuras obras a fin de realizar una oferta acorde con la realidad del negocio	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación del proceso	Verificación de inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
	General	Externo	Operacionales	Deficiente estructura de costos en la oferta presentada por los oferentes	Sobrecostos y posible desequilibrio económico del contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Establecer un sistema de verificación de la oferta técnica y económica de las ofertas presentadas	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Actual	Evaluación del proceso	Verificación de inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
	General	Interno	Operacionales	No suscripción del contrato por parte del oferente adjudicatario	NO satisfacción de la necesidad que se pretendía satisfacer con la celebración del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Establecimiento de procedimientos estrictos sancionarios por no suscripción del contrato adjudicado	1	5	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Publicación de pliegos	Verificación de inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
	General	Interno	Operacionales	Que no se presenten las garantías	No sería posible satisfacer la necesidad por la cual se inició el proceso de contratación, al no poderse ejecutar	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificar la legalidad y veracidad de la garantía de seriedad presentada por el oferente	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Evaluación de requisitos habilitantes	Fin de Evaluación de requisitos habilitantes	Seguimiento de evaluación	Puntual
10	General	Externo	Operacionales	Cantidades de obra imprevistas	Obras y costos adicionales	4	3	7	Alto	Contratista	Antes de iniciar cada componente verificar cantidades con diseños y aprobar ejecución por supervisión	2	2	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Publicación Presupuesto oficial	Publicación Presupuesto oficial	Verificación existencia a disponibilidad	Puntual
	General	Externo	Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción.	No sería posible satisfacer la necesidad por la cual se inició el proceso de contratación	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de un sistema de gestión y control de calidad acorde con lineamientos de gerencia de proyectos	2	3	5	Medio	Si	Oferente	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas técnicas	Evaluación de ofertas	Puntual
	General	Externo	Operacionales	Los costos presupuestados de mano de obra no alcanzan a cubrir las obligaciones laborales	Principio de subsidiariedad a la entidad le corresponde cubrir estos costos adicionales	3	4	7	Alto	Contratista	Establecer un sistema de verificación de los gastos de personal administrativo operativo consignado en la oferta	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas económicas	Verificación de inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
	General	Externo	Operacionales																		

7. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los siguientes requisitos:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración y/o subsanación por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de la garantía de seriedad de la oferta son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Clemencia Bolívar, entidad identificada con NIT 806.000.701-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición						
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.						
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Clemencia Bolívar, entidad identificada con NIT 806.000.701-9						
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las</td><td>Hasta la liquidación del</td><td>Diez por ciento (10%) del valor</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las	Hasta la liquidación del	Diez por ciento (10%) del valor
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado					
Cumplimiento general del contrato y el pago de las	Hasta la liquidación del	Diez por ciento (10%) del valor					

Característica	Condición		
	multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	contrato	total del Contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor pactado como anticipo
	Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del Contrato
	Calidad del bien o servicio	una vigencia de tres (03) años contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo del bien o servicio	20% del valor final del bien o servicio
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista		

Característica	Condición
	En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.1. Responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Clemencia Bolívar, entidad identificada con NIT 806.000.701-9
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Clemencia Bolívar, entidad identificada con NIT 806.000.701-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro

Característica	Condición
	cesante, con una vigencia igual al período de ejecución del Contrato. - Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales, con una vigencia igual al período de ejecución del Contrato. - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, con una vigencia igual al período de ejecución del Contrato. - Cobertura expresa de amparo patronal, con una vigencia igual al período de ejecución del Contrato. - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, con una vigencia igual al período de ejecución del Contrato.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual

Se firma en Clemencia, Bolívar, el primer (01) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).



EDSON YAIR HERRERA MENDOZA

Secretaria de Planeación e Infraestructura

Municipio de Clemencia Bolívar

Proyectó: Rafael G. Beltrán Novoa - Asesor Jurídico Externo.